



---

## Sumario

---

### I. Disposiciones generales

#### Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

Orden de 11 de noviembre de 2005, por la que se regula la gestión y el mantenimiento, en la Comunidad Autónoma de Canarias, del Sistema de Información Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícolas (SIGPAC).

Página 21684

### II. Autoridades y Personal

*Nombramientos, situaciones e incidencias*

#### Consejería de Presidencia y Justicia

Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 7 de noviembre de 2005, por la que se dispone el nombramiento como funcionaria de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Titulados Sanitarios (Grupo A), de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialidad Veterinarios de Veterinaria Asistencial, de Dña. Beatriz Martínez Baños, aspirante seleccionada en virtud de pruebas selectivas convocadas por Orden de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica de 12 de junio de 2003, y se le adjudica puesto de trabajo.

Página 21690

*Oposiciones y concursos*

#### Consejería de Presidencia y Justicia

Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.- Resolución de 27 de octubre de 2005, por la que se convocan a concurso de traslado plazas vacantes y de nueva creación entre funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia en Canarias.

Página 21691

#### Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Orden de 26 de octubre de 2005, por la que se convocan pruebas selectivas para la contratación de personal laboral temporal de un Titulado Superior (Grupo I) en la Dirección General de Promoción Educativa y la constitución de lista de reserva.

Página 21711

### III. Otras Resoluciones

#### Consejería de Economía y Hacienda

Orden de 12 de noviembre de 2005, por la que se dispone la emisión de Bonos de la Comunidad Autónoma de Canarias, aptos para materializar las dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias, por importe nominal de 90.000.000,00 de euros, y se convoca oferta pública de suscripción de valores.

Página 21720

**Consejería de Educación, Cultura y Deportes**

Decreto 207/2005, de 2 de noviembre, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento “La Iglesia de San Pedro Apóstol y los Bienes Muebles Vinculados a la misma”, en el término municipal de El Sauzal, isla de Tenerife, delimitando su entorno de protección.

Página 21724

**Consejería de Sanidad**

Servicio Canario de la Salud.- Resolución de 14 de octubre de 2005, de la Directora, por la que se delegan en el Director General de Recursos Económicos del Servicio Canario de la Salud, las competencias de órgano de contratación en los expedientes de contratación 05-HCO-SUM-ABO-036, 05-HCO-SUM-ABO-039, 05-HCO-SUM-ABO-067 para la adquisición de equipamiento del Hospital Universitario Nuestra Señora de la Candelaria-Ofra y en el expediente 05-HDN-SUM-ABO-049 para la obtención de equipamiento del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.

Página 21728

**IV. Anuncios***Anuncios de contratación***Presidencia del Gobierno**

Secretaría General.- Anuncio de 28 de octubre de 2005, por el que se hace pública la relación de contratos administrativos adjudicados.

Página 21729

**Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda**

Secretaría General Técnica.- Anuncio de 7 de noviembre de 2005, por el que se hace público el concurso, procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia consistente en la dirección de obra, por Arquitecto Técnico o Aparejador, de la construcción de 66 viviendas protegidas de promoción pública, a ejecutar en La Gallega, parcela E-2.78, término municipal de Santa Cruz de Tenerife.

Página 21730

**Consejería de Economía y Hacienda**

Dirección General de Patrimonio y Contratación.- Anuncio de 28 de octubre de 2005, por el que se hace pública la adjudicación del contrato de obras a realizar en el Edificio Iberia de Las Palmas de Gran Canaria, consistentes en la instalación de un sistema de climatización.

Página 21731

Dirección General de Patrimonio y Contratación.- Anuncio de 3 de noviembre de 2005, por el que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio relativo al mantenimiento y conservación de las instalaciones de los edificios destinados a dependencias administrativas de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias en Las Palmas de Gran Canaria.

Página 21732

**Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial**

Anuncio por el que se hace pública la Orden de 8 de noviembre de 2005, que convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente, para la contratación de la redacción del Proyecto, la ejecución de las obras y el suministro de equipamiento del Punto Limpio de La Guancha, Tenerife, cofinanciado por el Fondo de Cohesión.

Página 21732

Anuncio por el que se hace pública la Orden de 8 de noviembre de 2005, que convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente, para la contratación de la redacción del Proyecto, la ejecución de las obras y el suministro de equipamiento del Punto Limpio de Arrecife, isla de Lanzarote, cofinanciado por el Fondo de Cohesión.

Página 21734

Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio de 7 de noviembre de 2005, del Director Ejecutivo, por el que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio relativo al servicio de limpieza de la sede de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, sita en la calle Venegas, 65, plantas baja, 1ª, 2ª, 3ª, 4ª y 6ª, de Las Palmas de Gran Canaria.

Página 21736

### **Consejería de Sanidad**

Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 4 de noviembre de 2005, relativo a la licitación del expediente nº 05-HCO-SUM-ABO-126 para el suministro de equipamiento de red para refuerzos y políticas de seguridad con destino al Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria mediante concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

Página 21737

Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 4 de noviembre de 2005, relativo a la licitación del expediente nº 05-HCO-SUM-ABO-133 para el suministro de equipamiento y software de seguridad de red, con destino al Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria mediante concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

Página 21738

Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.- Anuncio de 31 de octubre de 2005, por el que se hace pública la adjudicación de diversos concursos y procedimientos negociados tramitados en la Gerencia de los Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Página 21739

Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.- Anuncio de 28 de octubre de 2005, por el que se hace pública la relación de los adjudicatarios del procedimiento negociado celebrado en la Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio).

Página 21741

### **Consejería de Empleo y Asuntos Sociales**

Dirección General de Protección del Menor y la Familia.- Anuncio de 9 de noviembre de 2005, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente, para la contratación del servicio consistente en el análisis y desarrollo del nuevo sistema de información de medidas judiciales e interconexión con el sistema de la Dirección General de Protección del Menor y la Familia (Primera Fase).

Página 21742

### *Otros anuncios*

### **Consejería de Presidencia y Justicia**

Dirección General de la Función Pública.- Anuncio de 4 de noviembre de 2005, sobre provisión del puesto de trabajo de Intervención, clase primera, del Cabildo Insular de Lanzarote, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Página 21744

### **Consejería de Economía y Hacienda**

Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 27 de octubre de 2005, que dispone la publicación de la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sección Primera, del expediente administrativo relativo a la desestimación presunta de la solicitud formulada por los Alcaldes de varios Ayuntamientos dirigida al Excmo. Sr. Presidente del Gobierno de Canarias, que fue presentada el día 20 de junio de 2005, en el Registro General del Gobierno de Canarias, con la finalidad de atribuir efectos retroactivos al 1 de enero de 2003 al Decreto 155/2004, de 9 de noviembre, de modificación de las bases de distribución intermunicipal de los recursos del Bloque de Financiación Canario en la isla de Gran Canaria.

Página 21744

**Consejería de Sanidad**

Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 2 de noviembre de 2005, que dispone la publicación de la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Tres de Las Palmas de Gran Canaria, del expediente relativo al recurso 566/05, Procedimiento Abreviado, seguido por D. José Carlos Cabrera Marrero.

Página 21745

**Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías**

Secretaría General Técnica.- Anuncio de 2 de noviembre de 2005, por el que se hace pública la relación de subvenciones nominadas y específicas de concesión de forma directa otorgadas por la titular de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías durante el tercer trimestre de 2005.

Página 21745

*Administración Local***Cabildo Insular de Gran Canaria**

Anuncio de 19 de octubre de 2005, por el que se hace público el Decreto 53/2005, de 17 de octubre, sobre notificación de Acuerdos de iniciación y cargos en procedimientos sancionadores en materia de transportes terrestres.

Página 21747

Anuncio de 19 de octubre de 2005, por el que se hace público el Decreto 54/2005, de 19 de octubre, sobre notificación de Resoluciones recaídas en procedimientos sancionadores en materia de transportes terrestres.

Página 21750

*Otras Administraciones***Universidad de La Laguna**

Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 4 de noviembre de 2005, que dispone la publicación de la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Santa Cruz de Tenerife, del expediente administrativo del recurso contra la Resolución de la Universidad de La Laguna de 8 de julio de 2005, por la que se desestima el recurso de reposición presentado por el recurrente frente a la Resolución de 6 de abril de 2005, que acordaba desestimar su solicitud de reingreso al servicio activo en esta Universidad, y se emplaza a los interesados en el recurso 433/2005, Procedimiento Abreviado.

Página 21752

**I. Disposiciones generales****Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación**

**1545** *ORDEN de 11 de noviembre de 2005, por la que se regula la gestión y el mantenimiento, en la Comunidad Autónoma de Canarias, del Sistema de Información Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícolas (SIGPAC).*

El Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas (S.I.G.P.A.C.) se encuentra regulado en el Real Decreto 2.128/2004, de 29 de octubre. En su

artículo segundo se establece que es de aplicación desde el día 1 de enero de 2005, con carácter general, si bien, según lo establecido en su Disposición Transitoria 3ª, en la Comunidad Autónoma de Canarias, teniendo en cuenta su singularidad ultraperiférica, podrán utilizarse, hasta el día 1 de enero de 2006, otros sistemas de identificación de parcelas, para el conjunto de ayudas específicas de esta Comunidad Autónoma no incluidas en el Título IV, ni en el anexo V del Reglamento (CE) nº 1782/2003.

Además, y en referencia a la normativa de la Unión Europea sobre esta materia, las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1782/2003, en

lo que respecta al sistema integrado de gestión y control, vienen establecidas en el Reglamento (CE) nº 796/2004 de la Comisión, de 21 de abril.

A través del SIGPAC, los interesados podrán identificar las correspondientes parcelas de cultivo, con sus respectivos recintos, consultar las referencias, los datos de superficie y uso de cada uno, y comprobar que la información, tanto de la base de datos alfanumérica, como de la base de datos gráfica, coincide con la de sus respectivas explotaciones, sean o no susceptibles de percibir la ayuda, así como los demás datos aportados por el sistema.

Teniendo en cuenta lo expuesto, sin perjuicio de la aplicabilidad directa de los Reglamentos comunitarios, y de la normativa estatal aprobada sobre esta materia, resulta conveniente regular la gestión y el mantenimiento de este nuevo Sistema de Información, a través de la aprobación de normas específicas de adaptación de aquéllas al territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A la vista de lo expuesto anteriormente, y en virtud de la potestad que me otorgan los artículos 29.1 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, 32.c) de la Ley 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como 4.1.e) del Decreto 328/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación,

#### DISPONGO:

##### **Artículo 1.-** Objeto.

1. Esta Orden tiene como objeto establecer, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, las normas para la gestión y el mantenimiento del Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas (SIGPAC).

2. El SIGPAC se configura como una base de datos con las características técnicas definidas en el anexo I del Real Decreto 2.128/2004, de 29 de octubre, por el que se regula el sistema de información geográfica de parcelas agrícolas, que contiene una imagen cartográfica digitalizada de todo el territorio canario, compuesta por ortoimágenes aéreas, y una delimitación geográfica de cada parcela del terreno con su referencia individualizada, y los atributos correspondientes a su geometría y uso agrario.

##### **Artículo 2.-** Aplicación del SIGPAC.

EL SIGPAC es la única base de referencia para la identificación de parcelas agrícolas en la Comunidad Autónoma de Canarias, en los términos del citado Real Decreto 2.128/2004, de 29 de octubre.

##### **Artículo 3.-** Gestión y Mantenimiento del SIGPAC.

La Viceconsejería de Agricultura del Gobierno de Canarias será la encargada de gestionar y mantener la información contenida en este sistema de identificación, así como de actualizarla periódicamente, en el marco de colaboración técnica, financiera y administrativa, que se establezca con el Fondo Español de Garantía Agraria.

A tal efecto, dicha Viceconsejería establecerá las medidas necesarias para:

a) Facilitar la información necesaria a los interesados de las parcelas agrícolas, de forma que puedan cumplimentar adecuadamente las solicitudes de ayudas, relacionadas con la superficie.

b) Mantener debidamente actualizado el SIGPAC. A estos efectos, dicho Sistema de Información estará permanentemente accesible, en la página web de la Consejería del Gobierno de Canarias, competente en materia de agricultura.

##### **Artículo 4.-** Procedimiento para la presentación, tramitación y resolución de solicitudes de modificación de datos del SIGPAC.

1. Los interesados podrán presentar, en cualquier momento, una solicitud de modificación de los datos obrantes en el SIGPAC. No obstante lo anterior, cuando la modificación que se pretenda haya de ser tenida en cuenta para la concesión de una determinada ayuda, aquélla habrá de presentarse antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes de la ayuda de que se trate.

2. Las solicitudes de modificación de datos del SIGPAC deberán formularse conforme al modelo que se adjunta como anexo a la presente Orden, consignando las referencias de identificación de las parcelas y recintos que figuren en el SIGPAC. Todas las solicitudes de modificación de datos deberán ir acompañadas, igualmente, de la copia impresa de la salida gráfica del programa visor del SIGPAC, así como de la documentación acreditativa, general y específica, necesaria.

3. Las solicitudes de modificación de datos serán presentadas por los interesados, ante la Consejería del Gobierno de Canarias competente en materia de agricultura, en las Agencias de Extensión Agraria, o en cualesquiera de las dependencias y formas previstas en el artículo 3 del Decreto 164/1994, de 29 de julio, por el que se adaptan los procedimientos administrativos de la Comunidad Autónoma a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. Una vez recibidas las solicitudes de modificación del SIGPAC, se establecerán para cada una de ellas las actuaciones que se consideren necesarias, en orden a comprobar los datos aportados. Las solicitudes serán resueltas y notificadas a los interesados por la Viceconsejería de Agricultura del Gobierno de Canarias, según lo dispuesto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en un plazo máximo no superior a seis meses, a contar desde el día siguiente al de la presentación de aquéllas. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado y notificado resolución expresa a los interesados, éstos deberán entender desestimadas sus solicitudes, por silencio administrativo.

5. Las modificaciones aceptadas serán incorporadas al SIGPAC.

#### **Artículo 5.-** Documentación general a adjuntar.

Las solicitudes de modificación de datos estarán debidamente firmadas por la persona interesada o su representante legal, y vendrán acompañadas de la siguiente documentación general:

a) Fotocopia del N.I.F. o C.I.F. de la persona interesada o de su representante legal, así como, en este último caso, documentación que demuestre que ostenta tal representación.

b) Documentación acreditativa de la condición de interesado. A estos efectos, podrá acreditarse dicha condición mediante la presentación de cualquiera de los siguientes documentos: título de propiedad, contrato de arrendamiento, cédula catastral, solicitud de ayuda, o cualquier otro documento que a juicio de la Administración demuestre esa condición.

#### **Artículo 6.-** Tipos de modificaciones del SIGPAC, y documentación específica a aportar.

Además de la documentación general reseñada en el artículo anterior, las solicitudes de modificación de datos que presenten los interesados se clasificarán en los tipos que a continuación se indican, y se acompañarán de la documentación específica que se señala en cada uno de ellos:

##### **TIPO 1: CAMBIO DE USO EN UN RECINTO COMPLETO.**

Descripción: el interesado no está de acuerdo con el uso asignado a un recinto.

Documentación exigida para la admisión y registro: salida gráfica, marcando el recinto sobre el que se

alega, así como explicación sucinta del motivo de alegación.

Documentación complementaria: copia de la solicitud de ayuda de esa parcela en campañas anteriores; copia de un acta de control en campo de esa parcela, si la hubiera, o referencia de la misma; copia de documentación presentada con anterioridad ante el/los Organismo/s competente/s, referida a la alegación, y que pudiera avalar ésta; otra documentación que pueda acreditar la alegación formulada.

##### **TIPO 2: CAMBIO DE SISTEMA DE EXPLOTACIÓN (SECANO/REGADÍO) EN UN RECINTO COMPLETO.**

Descripción: el interesado no está de acuerdo con el sistema de explotación asignado a un recinto.

Documentación exigida para la admisión y registro: salida gráfica, marcando el recinto sobre el que se alega, con croquis, acotando la superficie afectada, así como explicación sucinta del motivo de la alegación.

Documentación complementaria: copia de la solicitud de ayuda de esa parcela en campañas anteriores, o referencia de la misma; copia de un acta de control en campo de esa parcela, si la hubiere, o referencia de la misma; copia de la documentación presentada ante el/los Organismo/s competente/s, referida a la alegación, avalando ésta; justificación de que se ha autorizado el cambio por parte del/de los Organismo/s competente/s (Resolución catastral, o documento administrativo equivalente); otra documentación que pueda acreditar la alegación formulada.

##### **TIPO 3: PARTICIÓN DE UN RECINTO PARA CAMBIAR EL USO EN PARTE DEL MISMO.**

Descripción: el interesado no está de acuerdo con el uso asignado a un recinto, debido a que una fracción del mismo tiene diferente uso.

Documentación exigida para la admisión y registro: salida gráfica marcando el recinto sobre el que se alega, con croquis acotando la superficie afectada, así como explicación sucinta del motivo de alegación.

Documentación complementaria: copia de la solicitud de ayuda de esa parcela en campañas anteriores, o referencia de la misma; copia de un acta de control en campo de esa parcela, si la hubiere, o referencia de la misma; copia de documentación presentada ante el Organismo competente referida a la alegación; otra documentación que pueda acreditar la alegación formulada.

**TIPO 4: PARTICIÓN DE UN RECINTO PARA CAMBIAR EL SISTEMA DE EXPLOTACIÓN (SECANO/REGADÍO) EN PARTE DEL MISMO.**

Descripción: el interesado no está de acuerdo con el sistema de explotación asignada a un recinto, debido a que una fracción del mismo tiene un sistema de explotación diferente.

Documentación exigida para la admisión y registro de la alegación: salida gráfica, marcando el recinto sobre el que se alega, con croquis acotando la superficie afectada, así como explicación sucinta del motivo de la alegación.

Documentación complementaria: copia de la solicitud de ayuda de esa parcela en campañas anteriores, o referencia de la misma; copia de un acta de control en campo de esa parcela, si la hubiere, o referencia de la misma; copia de la documentación presentada ante el/los Organismo/s competente/s referida a la alegación, avalando ésta; justificación de que se ha autorizado el cambio por parte del/de los Organismo/s competente/s (Resolución catastral, o documento administrativo equivalente); otra documentación que acredite la alegación presentada.

**TIPO 5: EXISTENCIA DE PARCELA UBICADA EN ZONA URBANA QUE TIENE USO AGRÍCOLA.**

Documentación exigida para la admisión y registro: plano catastral o similar, que permita georeferenciar la parcela sobre el que se dibujará croquis de la misma; cédula catastral y salida gráfica de catastro de urbana; de existir, copia de un acta de control de campo de cualquier régimen de ayuda para la parcela, o referencia de la misma; otra documentación acreditativa de la alegación formulada.

**TIPO 6: CAMBIOS EN LA MORFOLOGÍA DE LA PARCELA.**

Descripción: el interesado no está de acuerdo con la forma con la que aparece su parcela, porque los límites no se ajustan a la realidad.

Documentación exigida para la admisión y registro: salida gráfica, identificando la parcela sobre la que se alega, marcando las diferencias observadas y explicación sucinta del motivo de la solicitud de modificación; acuerdo escrito de los titulares de las parcelas colindantes afectadas; otra documentación acreditativa de la alegación formulada.

Este tipo de alegaciones o modificaciones se recibirán, clasificarán y serán enviadas a la Gerencia Catastral correspondiente para que sean resueltas por parte de esa Unidad.

**TIPO 7: OTRAS ALEGACIONES Y SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN NO CONTEMPLADAS ANTERIORMENTE.**

Documentación exigida para la admisión y registro: escrito con explicación de la alegación; salida gráfica marcando el recinto sobre el que se alega; cualquier otra documentación que pueda proporcionar información.

Cuando estas alegaciones o solicitudes de modificación impliquen cambios de superficie de las parcelas, éstos sólo serán admisibles si el solicitante de la alegación presenta un informe justificativo perfectamente documentado, firmado por técnico competente, y visado por el correspondiente Colegio Oficial. No obstante, el estudio y resolución de estas solicitudes de modificación se supeditará a que las diferencias entre la superficie del SIGPAC, y la calculada por el interesado, sea superior a una tolerancia técnica. El máximo de dicha tolerancia será igual al perímetro de la parcela multiplicado por un factor establecido por la Comunidad Autónoma, que no podrá ser superior a 1,5. En cualquier caso, el límite máximo de esta tolerancia técnica será de 1 hectárea, y el límite mínimo de 0,02 hectáreas.

**DISPOSICIÓN ADICIONAL**

*Única.* - Los datos personales de los titulares de las parcelas incluidas en el SIGPAC podrán formar parte de un fichero automatizado integrado en el aplicativo para la gestión de las solicitudes de modificación, los cuales se registrarán por lo establecido en la normativa estatal sobre protección de este tipo de datos. A tal efecto, dichos titulares podrán ejercitar, en cualquier momento, los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición a los mismos, dirigiendo una solicitud a la Viceconsejería de Agricultura del Gobierno de Canarias, debiendo presentar la misma en cualquiera de los registros señalados en el apartado 3 del artículo 4 de esta Orden.

**DISPOSICIONES FINALES**

*Primera.* - Esta Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

*Segunda.* - Se faculta al titular de la Viceconsejería de Agricultura del Gobierno de Canarias, para dictar las instrucciones necesarias en aplicación de esta Orden Departamental.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN,  
Pedro Rodríguez Zaragoza.

## ANEXO

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN GEOGRÁFICA DE PARCELAS (SIGPAC)****DATOS DEL/LOS RECINTO/S O PARCELA/S OBJETO DE ALEGACIÓN:**

PROVINCIA: \_\_\_ MUNICIPIO: \_\_\_ AGREGADO: \_\_\_ ZONA: \_\_\_ POLÍGONO: \_\_\_ PARCELA: \_\_\_ RECINTO: \_\_\_ TIPO MODIFICACIÓN/ES: \_\_\_

En el caso de que este espacio no sea suficiente, deberá adjuntarse, con este impreso, un listado reseñando todos los recintos o parcelas.

<b>1 DATOS DEL/LA INTERESADO/A O DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>					
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL					NIF/CIF
DOMICILIO					
MUNICIPIO			PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	
TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	FAX	CORREO ELECTRÓNICO		
APELLIDOS Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL					NIF
La información que aporta se acompañó a las declaraciones en las últimas campañas para algún tipo de ayuda agraria					SÍ NO
El contenido de la información que aporta ha sido objeto de algún control sobre el terreno en la última campaña					SÍ NO

<b>2 DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA</b>	
a) DNI/NIF de la persona interesada.	
b) DNI/NIF del representante legal, así como documentación acreditativa de la representación que ostenta.	
c) Documentación acreditativa de la condición de persona interesada:	
SÍ NO	Copia de solicitud de ayuda en alguna campaña anterior (en el caso de que se haya presentado), indicando a continuación de qué campañas se trata: _____
En el caso de que NO se haya presentado solicitud de ayuda alguna:	
SÍ NO	Cédula catastral.
SÍ NO	Escritura pública de Compra-Venta, Nota Simple del Registro de la Propiedad, u otros que demuestren el derecho de uso de la explotación.
SÍ NO	Contrato de Arrendamiento, contrato de Aparcería, documento privado suscrito por el propietario u otros.
Otras documentaciones: _____	

<b>3 DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL CAMBIO PROPUESTO</b>	
<b>TIPO 1: Cambio de Uso en un recinto completo.</b>	
Documentación exigida para la admisión y registro:	
SÍ NO	· Salida gráfica marcando el recinto sobre el que se alega, así como explicación sucinta del motivo de alegación.
Documentación complementaria a aportar en su caso:	
SÍ NO	· Copia de la solicitud de ayuda de esa parcela en campañas anteriores, o referencia de la misma.
SÍ NO	· Copia de un acta de control en campo de esa parcela, si la hubiera, o referencia de la misma.
SÍ NO	· Copia de documentación presentada con anterioridad ante el/los Organismo/s competente/s referida a la alegación.
Otras documentaciones: _____	
<b>TIPO 2: Cambio de Sistema de Explotación (Secano/Regadío) en un recinto completo.</b>	
Documentación exigida para la admisión y registro:	
SÍ NO	· Salida gráfica marcando el recinto sobre el que se alega, con croquis acotando la superficie afectada, así como explicación sucinta del motivo de alegación.
Documentación complementaria a aportar en su caso:	
SÍ NO	· Copia de la solicitud de ayuda de esa parcela en campañas anteriores, o referencia de la misma.
SÍ NO	· Copia de un acta de control en campo de esa parcela, si la hubiera, o referencia de la misma.
SÍ NO	· Copia de documentación presentada ante el/los Organismo/s competente/s referida a la alegación, avalando ésta.
SÍ NO	· Justificación de que se ha autorizado el cambio, por parte de el/los Organismo/s competente/s.
Otras documentaciones: _____	

**(reverso)****TIPO 3: Partición de un recinto para cambiar el Uso en parte del mismo.**

Documentación exigida para la admisión y registro:

SÍ NO · Salida gráfica marcando el recinto sobre el que se alega, con croquis acotando la superficie afectada, así como explicación sucinta del motivo de alegación.

Documentación complementaria a aportar en su caso:

SÍ NO · Copia de la solicitud de ayuda de esa parcela en campañas anteriores, o referencia de la misma.

SÍ NO · Copia de un acta de control en campo de esa parcela, si la hubiera, o referencia de la misma.

SÍ NO · Copia de documentación presentada ante el/los Organismo/s competente/s referida a la alegación.

SÍ NO · Otras documentaciones: \_\_\_\_\_

**TIPO 4: Partición de un recinto para cambiar el Sistema de Explotación (Secano/Regadío) en parte del mismo.**

Documentación exigida para la admisión y registro:

SÍ NO · Salida gráfica marcando el recinto sobre el que se alega, con croquis acotando la superficie afectada, así como explicación sucinta del motivo de alegación.

Documentación complementaria a aportar en su caso:

SÍ NO · Copia de la solicitud de ayuda de esa parcela en campañas anteriores, o referencia de la misma.

SÍ NO · Copia de un acta de control en campo de esa parcela, si la hubiera, o referencia de la misma.

SÍ NO · Copia de documentación presentada ante el/los Organismo/s competente/s referida a la alegación, avalando ésta.

SÍ NO · Justificación de que se ha autorizado el cambio, por parte de el/los Organismo/s competente/s.

Otras documentaciones: \_\_\_\_\_

**TIPO 5: Existencia de parcela ubicada en zona urbana que tiene un uso agrícola.**

Documentación exigida para la admisión y registro:

SÍ NO · Plano catastral o similar que permita georeferenciar la parcela sobre el que se dibujará croquis de la misma.

SÍ NO · Cédula catastral y salida gráfica de catastro de urbana.

SÍ NO · De existir, copia de un acta de control de campo de cualquier régimen de ayuda para la parcela, o referencia de la misma.

Otras documentaciones: \_\_\_\_\_

**TIPO 6: Cambios en la morfología de la parcela.**

Documentación exigida para la admisión y registro:

SÍ NO · Salida gráfica identificando la parcela sobre la que se alega, marcando las diferencias observadas y explicación sucinta del motivo de la solicitud de modificación.

SÍ NO · Acuerdo escrito de los titulares de las parcelas colindantes afectadas.

Otras documentaciones: \_\_\_\_\_

**TIPO 7: Otras alegaciones y solicitudes de modificación no contempladas anteriormente. (\*)**

Documentación exigida para la admisión y registro:

SÍ NO · Escrito con explicación de la alegación.

SÍ NO · Salida gráfica marcando el recinto sobre el que se alega.

Otras documentaciones: \_\_\_\_\_

(\*) Cuando impliquen cambios de superficie de las parcelas, éstos sólo serán admisibles si el solicitante de la alegación presenta un informe justificativo perfectamente documentado, firmado por técnico competente y visado por Colegio Oficial. No obstante, el estudio y resolución de estas alegaciones o solicitudes de modificación se supeditará a que las diferencias entre la superficie SIGPAC y la calculada por el interesado sea superior a la tolerancia técnica establecida en el anexo del documento VI/8388/94-ES, versión 6, de la Comisión (Tolerancias máximas por parcela), recomendaciones para la medición de superficies sobre el terreno.

**4****SOLICITUD, DECLARACIÓN, COMPROMISO, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

El abajo firmante **SOLICITA** la modificación del contenido del SIGPAC referida a la parcela/recinto (táchese lo que no proceda) que se indica, **DECLARA**, bajo su responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente alegación, así como en la documentación que se acompaña, y **SE COMPROMETE** a facilitar las diferentes actuaciones que la Administración competente estime oportunas para comprobar la veracidad de los datos recogidos en el presente documento.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_,

EL/LA INTERESADO/A

Fdo.: \_\_\_\_\_

**ILMO/A. SR/A. VICECONSEJERO DE AGRICULTURA DEL GOBIERNO DE CANARIAS****PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, este órgano le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la incorporación de alegaciones y solicitudes de modificación a las bases de datos gráfica y alfanumérica del SIGPAC. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a (órgano competente de la Comunidad Autónoma).

## II. Autoridades y Personal

*Nombramientos, situaciones e incidencias*

### Consejería de Presidencia y Justicia

**1546** *Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 7 de noviembre de 2005, por la que se dispone el nombramiento como funcionaria de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Titulados Sanitarios (Grupo A), de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialidad Veterinarios de Veterinaria Asistencial, de Dña. Beatriz Martínez Baños, aspirante seleccionada en virtud de pruebas selectivas convocadas por Orden de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica de 12 de junio de 2003, y se le adjudica puesto de trabajo.*

Mediante Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 19 de septiembre de 2005, se estimó el recurso de reposición interpuesto por Dña. Beatriz Martínez Baños contra la Resolución de este Centro Directivo de 1 de marzo de 2005 (B.O.C. nº 50, de 10.3.05), que hizo pública la relación de aspirantes seleccionados en virtud de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Titulados Sanitarios (Grupo A), de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialidad Veterinarios de Veterinaria Asistencial.

El apartado segundo de la citada Resolución le asigna a la aspirante Dña. Beatriz Martínez Baños una calificación en la fase de concurso de 2,748 puntos, que sumados a los 7,335 puntos otorgados en la fase de oposición hace que obtenga una puntuación total de 10,083 puntos, anulando parcialmente en su apartado tercero la Resolución de 1 de marzo de 2005 antes mencionada y modificando el orden de los aspirantes que han superado las pruebas selectivas, que queda de la siguiente manera, a partir del que ha obtenido el número 22:

Apellidos y nombre	D.N.I.	Puntuación total
22 Martínez Baños, Beatriz	42846950 C	10,083
23 Sánchez González, Clara Eugenia	24213496 J	10,009
24 León Espinosa, Inmaculada N.	42858085 T	9,987

A la aspirante seleccionada se le concedió un plazo de veinte días para que aportara la documentación y manifestara la preferencia en relación con los puestos ofertados y el apartado quinto excluye de la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas de referencia a D. Francisco Antonio Díaz Maseda.

Vista la documentación aportada por la interesada a que se refiere la base decimocuarta de la Orden

de 12 de junio de 2003, en virtud de lo expuesto y teniendo en cuenta que no ha sido convocado concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo entre funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Titulados Sanitarios (Grupo A), especialidad Veterinarios de Veterinaria Asistencial, esta Dirección General, en uso de las competencias establecidas en el artículo 40.f) del Decreto 40/2004, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia y Justicia,

### R E S U E L V E:

Primero.- Modificar la Resolución de 13 de abril de 2005 (B.O.C. nº 80, de 25 de abril, corrección de errores B.O.C. nº 86, de 4 de mayo), que dispuso el nombramiento como funcionarios de carrera de los aspirantes seleccionados en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Titulados Sanitarios (Grupo A), especialidad Veterinarios de Veterinaria Asistencial: a) incluyendo a Dña. Beatriz Martínez Baños, con Documento Nacional de Identidad nº 42.846.950 C, asignándole el número de registro de personal 42846950CAF A223; y b) excluyendo a D. Francisco Antonio Díaz Maseda, con Documento Nacional de Identidad nº 32.649.284 W.

Segundo.- Adjudicar, con carácter provisional, a Dña. Beatriz Martínez Baños el puesto de trabajo adscrito al Servicio Canario de la Salud que figura en la relación de plazas ofertadas al resto de aspirantes seleccionados con el número de orden 22, nº R.P.T.: 17317, Centro Directivo: Dirección Área La Palma, Localización: La Palma.

Dicha adjudicación se retrotrae al día 25 de mayo de 2005, último día para tomar posesión los aspirantes nombrados funcionarios de carrera por la Resolución modificada.

Tercero.- Como consecuencia de lo previsto en el apartado anterior se modifican los puestos adjudicados a Dña. Clara Eugenia Sánchez González y Dña. Inmaculada Nadina León Espinosa, y se procede a adjudicarles, con carácter provisional, los siguientes: a Dña. Clara la plaza nº 17298 y a Dña. Inmaculada la plaza nº 17299, que figuran ambas adscritas a la Dirección Área La Gomera, localización: La Gomera.

Cuarto.- Las interesadas deberán tomar posesión de sus puestos de trabajo en el plazo de tres días, contados desde la fecha de publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de Canarias, debiendo dar cumplimiento a la normativa sobre incompatibilidades.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias. Asimismo, a criterio de los interesados, podrán interponer en vía administrativa el recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2005.-  
El Director General de la Función Pública, Juan Manuel Santana Pérez.

#### *Oposiciones y concursos*

#### **Consejería de Presidencia y Justicia**

**1547** *Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.- Resolución de 27 de octubre de 2005, por la que se convocan a concurso de traslado plazas vacantes y de nueva creación entre funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia en Canarias.*

Vacantes en la Administración de Justicia de puestos de trabajo de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial dotados presupuestariamente, procede su convocatoria en concurso de traslado, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Sexta de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el Capítulo III del Título IV del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero.

Por todo ello, la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia ha dispuesto convocar concurso para la provisión de los puestos que se relacionan en anexo I con arreglo a las siguientes bases:

#### Primera.- Puestos que se pueden solicitar.

1. Podrán tomar parte en el presente concurso y solicitar las vacantes de puestos de trabajo de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia los funcionarios pertenecientes a dichos Cuerpos, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos que no hubieran finalizado el período de suspensión, siempre que reúnan las condiciones para concursar según lo establecido en el artículo 57 del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero.

2. Podrán solicitar cualquiera de las plazas incluidas en el anexo I, siempre que reúnan los requisitos generales exigidos en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Dichas vacantes se identificarán por el número de orden de convocatoria. Con la sola solicitud de un puesto de trabajo de un Órgano Judicial incluido en el anexo I se entienden pedidas todas las vacantes del Cuerpo existentes en dicho órgano.

3. También se podrán solicitar los puestos que queden vacantes en las relaciones de puestos de trabajo de la Administración de Justicia como consecuencia de la resolución del presente concurso, que se incorporarán en concepto de resultas a las vacantes ofertadas, salvo que se pretendan amortizar ante proyecto de modificación de la plantilla orgánica o reordenación de efectivos de un centro de trabajo en que no se anunciará ninguna resulta correspondiente al Cuerpo de que se trate.

Los puestos de trabajo tienen que identificarse por el número de orden de convocatoria. Con la sola solicitud de un puesto de trabajo de un Órgano Judicial se entienden pedidas todas las vacantes del Cuerpo existentes en dicho Órgano. Cuando se desee solicitar un puesto de trabajo a resultas que ya esté incluido en el anexo I como vacante, bastará con que el mismo aparezca acompañado de un asterisco, para que se entienda solicitado como vacante y como resulta en el orden de preferencia indicado.

A fin de que los posibles solicitantes puedan ejercer el derecho que se les reconoce de solicitar las resultas producidas por la resolución del concurso, desde la fecha de publicación de esta Resolución y durante el período de presentación de solicitudes, se expondrá en la página web del Ministerio (<http://www.mju.es>), en los tablones de anuncios de las sedes de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de la Consejería de

Presidencia y Justicia del Gobierno de Canarias, de las Gerencias Territoriales del Departamento y, a través de ellas, en las sedes de los Tribunales Superiores de Justicia y Audiencias Provinciales, en el Servicio de Información del Ministerio de Justicia y en los Departamentos competentes de las Consejerías de las Comunidades Autónomas con transferencia de funciones en materia de provisión de medios personales al servicio de la Administración de Justicia, la siguiente documentación, que permita identificar y solicitar adecuadamente los puestos:

- Relación de puestos de trabajo de la Administración de Justicia de la misma naturaleza que los convocados que pueden solicitarse con indicación del número de orden de los puestos en cuestión.

4. Las siglas V.S.M. que aparecen en determinadas plazas significan que dichos órganos judiciales compatibilizarán sus funciones correspondientes al orden civil y penal con la materia relativa a la violencia sobre la mujer, según acuerdo de 22 de junio de 2005 del Pleno del Consejo General del Poder Judicial (B.O.E. de 28.6.05).

Segunda.- Requisitos y condiciones de participación.

1. Los funcionarios de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia sólo podrán participar si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias ha transcurrido un año desde el nombramiento en su actual puesto de trabajo definitivo [artº. 57.c) del Real Decreto 249/1996], con excepción de aquellos funcionarios que hubieran obtenido destino en los concursos de traslados anunciados en los años 2004 ó 2005, los cuales no podrán participar en el presente concurso si no han transcurrido los plazos establecidos en el artº. 529.3 de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

2. Los funcionarios en servicio activo con adscripción provisional estarán obligados a participar en el presente concurso.

En caso de que no obtuvieran destino en concurso, se les atribuirá el desempeño provisional de un puesto correspondiente a su cuerpo.

3. Los funcionarios que se encuentren en las situaciones de excedencia voluntaria establecidas en el artº. 506, letras e) y f) de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Or-

gánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (por interés particular y por agrupación familiar), sólo podrán participar en el concurso si en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido 2 años como mínimo desde que fueron declarados en tal situación.

4. Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos sólo podrán concursar si ha transcurrido 1 año desde el nombramiento en su último destino definitivo.

5. Los excedentes forzosos, los suspensos definitivos que hubieran perdido su puesto de trabajo y los excedentes voluntarios por prestación de servicios en el sector público, gozarán, por este orden, la primera vez que se anuncie a concurso vacante del Cuerpo en la misma localidad donde servían cuando se produjo su cese en el servicio activo, de derecho preferente para ocuparla (artículo 44.3 del Reglamento Orgánico).

6. Regulación del derecho de preferencia establecido en el artículo 44.3 del Reglamento Orgánico. Dado que la preferencia extiende sus efectos a todas las plazas de una localidad determinada, para ejercer este derecho habrán de solicitar todas las vacantes que se oferten en la localidad para la que se ejerce la preferencia y agrupar estas peticiones en los primeros números de orden de preferencia de la solicitud, ordenando el resto de los puestos pedidos sin preferencia, a continuación. Igualmente deberán solicitarlo en su instancia especificando la provincia o municipio del último destino servido en propiedad y de forma definitiva, en el apartado P-1 del modelo V-2 o V-3, según proceda, aportando fotocopias compulsadas de los documentos acreditativos de dicha preferencia.

No se tendrá en cuenta la preferencia: si no solicita todos los puestos de trabajo de la localidad de que se trate en los primeros números de orden de preferencia de la solicitud, si no especifica que desea acogerse a la preferencia en la instancia en el apartado correspondiente y si no aporta fotocopias compulsadas de los documentos aludidos en el párrafo anterior.

7. No podrá adjudicarse a los funcionarios un puesto de trabajo correspondiente al mismo Centro donde se hallen destinados con la excepción prevista en el artº. 52.c) del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, al regular la reordenación de efectivos.

8. El funcionario cuyo puesto de trabajo le haya sido adjudicado de forma forzosa, por motivo de reordenación de efectivos prevista en el artº. 52 del

Reglamento Orgánico, podrá participar en los concursos de traslado, aun cuando no hubiere transcurrido el plazo de un año que exige el artículo 57, párrafo c) del Reglamento Orgánico. A su vez, tendrán derecho preferente, por una sola vez, para obtener otro puesto de trabajo del propio centro con ocasión de concurso ordinario en que se ofrezca y tomando parte en el mismo.

Para poder ejercer dicho derecho deberá ajustarse a las siguientes especificaciones:

Solicitar en los primeros lugares de orden de preferencia de la solicitud aquellos puestos de trabajo pertenecientes al centro de trabajo para el que desea acogerse a la citada preferencia.

Indicar en el modelo de instancia V-3, en el apartado P-1, el centro de trabajo y localidad para la que desea acogerse a la preferencia.

Aportar fotocopia compulsada de su nombramiento con carácter forzoso para el centro de trabajo y localidad indicados en el apartado P-1.

En caso de que no siguiera las instrucciones especificadas en los tres párrafos anteriores perderá, para el presente concurso, el derecho preferente que le reconoce el citado artº. 52.c).

### Tercera.- Baremos.

La valoración de méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo se hará de acuerdo con el baremo establecido para valorar la antigüedad y el conocimiento de la lengua oficial propia de las Comunidades Autónomas y los conocimientos informáticos en aquellas plazas para las que así se establezca, debiendo acompañar a la solicitud fotocopias compulsadas de los conocimientos de lenguas oficiales propias de las Comunidades Autónomas y de los conocimientos informáticos, no valorándose los mismos de no adjuntarlos debidamente compulsados.

1. Antigüedad.- Por los servicios efectivos en el Cuerpo se otorgará 1 punto por cada año completo de servicios, y computándose proporcionalmente los períodos inferiores (0,0027777 por día, estableciéndose los meses como de 30 días). Estos servicios se computarán hasta el día de finalización del plazo de presentación de instancias.

### 2. Conocimientos informáticos.

En las plazas a proveer que comporten especiales conocimientos informáticos y que así se señalan en

las relaciones de plazas a solicitar tanto del anexo como de resultas, a quienes acrediten mediante fotocopia compulsada de certificación oficial dichos conocimientos, se les otorgará, a estos solos efectos, hasta 6 puntos además de la antigüedad o de los puntos obtenidos por el conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma que corresponda, de conformidad con lo establecido en el apartado 10 del artículo 54 del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero. A tal efecto se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1º) NIVEL 1: Certificados oficiales de asistencia y/o aprovechamiento de cursos de informática, expedidos por el Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio para las Administraciones Públicas, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Comunidades Autónomas sin competencias transferidas y Centros homologados y/o reconocidos, 0,50 puntos por curso, con un máximo de dos puntos.

2º) NIVEL 2: Certificados oficiales de asistencia y/o aprovechamiento de Cursos de Informática expedidos por el Ministerio de Justicia y Departamentos de Justicia de las Comunidades Autónomas con competencia en materia de gestión de personal al servicio de la Administración de Justicia y centros homologados y/o reconocidos, con una duración de hasta 100 horas lectivas, tres puntos.

3º) NIVEL 3: Certificados oficiales de asistencia y/o aprovechamiento de Cursos de Informática expedidos por el Ministerio de Justicia y Departamentos de Justicia de las Comunidades Autónomas con competencia en materia de gestión de personal al servicio de la Administración de Justicia y Centros homologados y/o reconocidos, con una duración de más de 100 horas lectivas, cuatro puntos.

4º) NIVEL 4: Títulos de Formación Profesional II o III Grado, especialidad informática, Diplomatura en informática, cinco puntos.

5º) NIVEL 5: Licenciatura en informática, seis puntos.

Dichos criterios no tendrán carácter acumulativo. En caso de que el funcionario alegue conocimientos informáticos aplicables a dos o más criterios, se considerará únicamente aquel que le otorgue mayor puntuación, y en caso de no constar las horas del Curso impartido por el Ministerio de Justicia o Comunidad Autónoma con competencia en gestión de personal al servicio de la Administración de Justicia, se considerará del valor de los señalados en el punto 2º de esta clasificación.

Cuarta.- Modelos y plazos de presentación de solicitudes.

1. Los funcionarios destinados definitivamente en puestos de las relaciones de puestos de trabajo de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, así como los que se encuentren en situación de servicios especiales y excedentes por cuidado de hijo que tienen reservado su puesto de trabajo, radicados en el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias, con competencias transferidas presentarán su solicitud ajustada a modelo V-1, prestando especial atención en rellenar todos los apartados que se le exijan, publicado como anexo II de esta Resolución en el plazo de 10 días naturales siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, dirigidas al Director General de Relaciones con la Administración de Justicia de la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Canarias, en el Registro de Entrada de la Dirección General que corresponda al Tribunal o Juzgado en que estuvieran destinados, a las siguientes direcciones:

Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, calle Bravo Murillo, 34, 35002-Las Palmas de Gran Canaria.

Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, Avenida José Manuel Guimerá, 8, Edificio de Usos Múltiples II, 1ª planta, 38071-Santa Cruz de Tenerife.

2. Los funcionarios destinados en puestos de las relaciones de puestos de trabajo de otros Cuerpos de la Administración de Justicia o de otras Administraciones que se encuentren en excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público en los Cuerpos de Gestión PA, Tramitación PA y Auxilio Judicial, que deseen solicitar plazas ofertadas en el presente concurso en su calidad de funcionarios pertenecientes a dichos Cuerpos, utilizarán el modelo V-2, prestando especial atención en rellenar todos los apartados que se le exijan, publicado como anexo II de esta Resolución en el plazo de 10 días naturales siguientes al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado dirigido a la siguiente dirección:

Ministerio de Justicia-Subdirección General de medios personales al servicio de la Administración de Justicia -Sección Concursos- calle San Bernardo, 21 (28015-Madrid).

3. El resto de solicitantes que deseen participar en el presente concurso, como los excedentes forzosos

aunque tuvieren un destino provisional, los suspensos definitivos que hubieran perdido su puesto de trabajo, los participantes con destino provisional por haber reingresado al servicio activo, así como el resto de excedentes voluntarios por agrupación familiar o por interés particular, o los adscritos forzosos por motivo de reordenación de efectivos prevista en el artº. 52.c) del Reglamento Orgánico, utilizarán el modelo V-3, prestando especial atención en rellenar todos los apartados que se le exijan, publicado como anexo II de esta Resolución en el plazo de 10 días naturales siguientes al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado dirigido a la siguiente dirección:

Ministerio de Justicia-Subdirección General de medios personales al servicio de la Administración de Justicia -Sección Concursos- calle San Bernardo, 21 (28015-Madrid).

4. Las solicitudes podrán remitirse también en la forma prevista en el artº. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las que se presenten en las oficinas de correos se enviarán en cualquiera de las dos modalidades siguientes:

a) Por correo ordinario, en cuyo caso habrá de tener entrada en el Registro General del Ministerio de Justicia, Gerencias Territoriales o Departamentos de Justicia de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas correspondientes, antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

b) Por correo certificado, en cuyo supuesto se presentarán en las oficinas de correos en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de ser remitidas. Los participantes en el concurso deberán enviar la instancia que contenga el sello de la oficina de correos, sin que pueda admitirse pasado el plazo de presentación de instancias aquella que no cumpla este requisito, aunque posteriormente se pudiera acreditar tal extremo.

5. Los excedentes voluntarios por interés particular acompañarán a su solicitud declaración de no haber sido separados de cualquiera de las Administraciones Públicas.

6. La solicitud para tomar parte en este concurso será única para cada funcionario participante, aunque se soliciten plazas radicadas en el territorio del Ministerio de Justicia y de las Comunidades Autó-

nomas con competencias transferidas, que por tanto figuren en las convocatorias que simultáneamente a ésta se realicen por los Gobiernos Autónomos y se publiquen en los Boletines Oficiales de las Comunidades Autónomas respectivas.

Del mismo modo mediante una única instancia deberán optar por participar desde el Cuerpo en que el funcionario se encuentre en activo, o reingresar al servicio activo en otro Cuerpo del que formen parte como excedentes. En caso de presentar dos instancias solicitando destinos en dos Cuerpos distintos, serán anuladas las dos solicitudes, quedando, por tanto, el funcionario, excluido de la participación en el concurso.

7. Al resultar irrenunciables los destinos definitivos obtenidos a instancia del funcionario, en caso de obtener un puesto de trabajo el reingresado al servicio mediante concurso de traslado, quedará automáticamente en excedencia en el Cuerpo en el que se encontraba en activo, por lo que su destino actual se ofrecerá como plaza vacante en concepto de resultados.

8. La solicitud formulada será vinculante para el peticionario una vez transcurrido el período de presentación de instancias, no siendo posible modificar la misma.

No obstante, se podrá renunciar a la participación en el concurso, en cualquier momento antes de la finalización del plazo de presentación de alegaciones a la resolución provisional del concurso.

9. Los excedentes forzosos adscritos provisionalmente, que no participen en este concurso, se les adjudicará con carácter definitivo un puesto de trabajo en el mismo municipio, provincia o Comunidad Autónoma de la vecindad del funcionario.

#### Quinta.- Peticiones condicionadas.

Caso de estar interesados en las vacantes que se anuncian para un mismo municipio, partido judicial o provincia dos funcionarios pertenecientes a los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, podrán condicionar su petición al hecho de que ambos obtengan destino en la misma provincia, entendiéndose en caso contrario anuladas las peticiones condicionadas efectuadas por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional, deberán concretarlo en su instancia y acompañar fotocopia de la petición del otro funcionario.

En caso de que no se aportara la fotocopia de la instancia del segundo concursante, se entenderá anulada la petición condicionada efectuada por ambos.

Los funcionarios que se acojan a esta base, deberán agrupar los puestos que condicionan en los primeros números de orden de preferencia de la solicitud, poniendo el resto de los no condicionados a continuación.

#### Sexta.- Tramitación.

La Unidad de Personal correspondiente de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia efectuará la baremación del modelo V-1 en base a los datos que figuran en su solicitud.

En el Boletín Oficial del Estado se anunciarán los lugares donde estarán a disposición de los interesados los anexos III de todos los participantes que contendrán la baremación y el destino provisionalmente adjudicado.

Los funcionarios interesados expresarán en el plazo de 10 días naturales su disconformidad con los datos obrantes en el anexo III, solicitando su corrección, para lo cual deberán aportar en dicho plazo la prueba documental oportuna y fotocopia sellada de la instancia que presentaron en su día, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artº. 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según modelo de alegaciones que figura en anexo IV.

De no reclamarse en el plazo establecido se entenderá que muestra su conformidad y aceptación de los datos contenidos, de su baremación y el destino provisionalmente adjudicado.

Al tratarse de un concurso a resultas, los destinos provisionalmente adjudicados pueden sufrir modificaciones en la resolución definitiva como consecuencia de los errores que puedan producirse en la baremación o grabación de las instancias. En cualquier caso, los destinos asignados provisionalmente no suponen derecho o la expectativa de derecho respecto a la resolución definitiva del concurso.

#### Séptima.- Adjudicaciones.

1. El orden de prioridad para la adjudicación de los puestos de trabajo vendrá dado por la puntuación total obtenida según baremo de la base tercera.

2. En caso de empate en la puntuación total, se acudirá para dirimirlo al orden escalafonal del funcionario.

#### Octava.- Carácter de los destinos adjudicados.

1. Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios a los efectos previstos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

2. Los destinos adjudicados de forma definitiva serán irrenunciables.

#### Novena.- Resolución y plazo posesorio.

1. La presente convocatoria se resolverá definitivamente por Resolución de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, de forma coordinada con el Ministerio de Justicia y con los órganos competentes de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas.

2. La resolución expresará el puesto de origen de los interesados a quienes se les adjudique destino y su localidad, así como su situación administrativa si ésta es distinta a la de activo y el puesto adjudicado a cada funcionario con referencia al Centro de Trabajo y localidad.

3. Las resoluciones del concurso podrán separarse por Cuerpos, a fin de que los ceses de los funcionarios concursantes puedan ser escalonados en el tiempo, si la Administración considera que su acumulación en una misma fecha pudiera ser perjudicial para el servicio público.

4. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de diez días naturales, si hay cambio de localidad, pero cuando tenga lugar dentro de la misma población, deberá efectuarse en los tres días naturales siguientes al cese.

5. El plazo para la toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al cese.

6. Si la resolución comporta reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde la publicación de la Resolución del concurso en el Boletín Oficial del Estado.

En el caso de que los funcionarios reingresados por medio del presente concurso se encontraran en activo en otro Cuerpo y no quisieran que se interrumpiera su relación de servicio con la Administración, dada la necesidad de contar con el tiempo indispensable para efectuar la toma de posesión, podrán solicitar al Presidente, Juez, Fiscal o Jefe del Organismo de su actual destino, un permiso retribuido de un día si no hay cambio de localidad o de dos en caso contrario, salvo aquellos casos que hayan de desplazarse a Canarias, Islas Baleares, en cuyo caso el permiso podrá ser de hasta tres días [artículo 66.1.g) del Reglamento Orgánico] teniéndolos por cesados en su antiguo destino con la fecha inmediatamente anterior a la de su posesión en la nueva plaza de reingreso.

7. Si no se lograra la simultaneidad de publicación de la Resolución con los Boletines Oficiales de las Comunidades Autónomas, los plazos se computarán desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

8. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que se encuentren disfrutando los funcionarios (artº. 75 del Reglamento Orgánico), salvo que por circunstancias excepcionales debidamente motivadas se suspenda o revoque el disfrute de los mismos.

9. El que sin justa causa dejare de tomar posesión se entenderá que renuncia al cargo y a formar parte del Cuerpo.

#### Décima.- Recursos.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Canarias, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo a elección del demandante, en cuya circunscripción tenga aquél su domicilio o en los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife donde se halla la sede de esta Dirección General, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que comunico a V.I para su conocimiento y demás efectos.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de octubre de 2005.-  
La Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, Carolina Déniz de León.

## ANEXO I

**CONCURSO DE TRASLADOS 2005. RELACIÓN DE VACANTES**

Cuerpo: GESTIÓN PA

Comunidad: CANARIAS

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA	INFORMÁT.
12.572	DECANATO PUERTO DEL ROSARIO	PUERTO DEL ROSARIO	LAS PALMAS	1	X	N	N
12.583	JDO.PAZ AGUIMES (SECRETARIA)	AGUIMES	LAS PALMAS	1	X	N	N
4.199	JDO.1 INST.E INSTR.N.1 ARRECIFE	ARRECIFE	LAS PALMAS	1	X	N	N
14.017	JDO.1 INST.E INSTR.N.7 ARRECIFE	ARRECIFE	LAS PALMAS	3	X	N	N
4.411	JUZGADO PENAL N.1 ARRECIFE	ARRECIFE	LAS PALMAS	1	X	N	N
14.132	JUZGADO PENAL N.2 ARRECIFE	PUERTO DEL ROSARIO	LAS PALMAS	2		N	N
13.584	JDO. SOCIAL N.2 ARRECIFE	PUERTO DEL ROSARIO	LAS PALMAS	2	X	N	N
13.852	DECANATO ARUCAS	ARUCAS	LAS PALMAS	1	X	N	N
12.587	JDO.PAZ GALDAR (SECRETARIA)	GALDAR	LAS PALMAS	1	X	N	N
12.592	JDO.PAZ LA OLIVA (SECRETARIA FUNCIONES)	LA OLIVA	LAS PALMAS	1	X	N	N
4.032	TSJ SALA CONT.-ADMVO. LAS PALMAS GRAN	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	2	X	N	N
4.053	AP SECCION N. 4 LAS PALMAS GRAN CANARIA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	1	X	N	N
4.074	FISCALIA LAS PALMAS GRAN CANARIA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	2	X	N	N
4.086	DECANATO LAS PALMAS GRAN CANARIA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	1	X	N	N
4.097	JDO.1 INST.N.1 LAS PALMAS GRAN CANARIA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	1	X	N	N
4.106	JDO.1 INST.N.4 LAS PALMAS GRAN CANARIA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	1	X	N	N
4.112	JDO.1 INST.N.6 LAS PALMAS GRAN CANARIA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	2	X	N	N
4.127	JDO.1 INST.N.11 LAS PALMAS GRAN CANARIA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	1	X	N	N
4.130	JDO.1 INST.N.12 LAS PALMAS GRAN CANARIA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	1	X	N	N
13.963	JDO.1 INST.N.14 LAS PALMAS GRAN CANARIA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	4		N	N
13.492	JDO INSTR N. 8 LAS PALMAS GRAN CANARIAS	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	3	X	N	N
4.378	JDO CONTENC.ADMVO.N.2 LAS PALMAS GRAN CA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	1	X	N	N
14.111	JDO CONTENC.ADMVO.N.4 LAS PALMAS GRAN CA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	2		N	N
4.402	JDO PENAL N. 4 LAS PALMAS GRAN CANARIAS	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	1	X	N	N
4.405	JDO PENAL N. 5 LAS PALMAS GRAN CANARIAS	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	1	X	N	N
4.408	JDO PENAL N. 6 LAS PALMAS GRAN CANARIAS	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	1	X	N	N
14.224	JDO SOCIAL N.8 LAS PALMAS GRAN CANARIA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	2		N	N
4.474	JDO MENORES N.1 LAS PALMAS GRAN CANARIA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	1	X	N	N
14.227	JDO MENORES N.2 LAS PALMAS GRAN CANARIA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	2		N	N
12.590	JDO.PAZ MOYA (SECRETARIA)	MOYA	LAS PALMAS	1	X	N	N
12.603	JDO.PAZ SANTA LUCIA (SECRETARIA)	SANTA LUCIA DE TIRAJANA	LAS PALMAS	1	X	N	N
13.851	DECANATO STA.MARIA DE GUIA DE G.C.	SANTA MARIA DE GUIA DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	1	X	N	N
4.259	JDO.1 INST.E INSTR.N.1 STA.Mª GUIA GRAN	SANTA MARIA DE GUIA DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	1	X	N	N
4.262	JDO.1 INST.E INSTR.N.2 STA Mª GUIA GRAN	SANTA MARIA DE GUIA DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	1	X	N	N
13.718	JDO.1 INST.E INSTR.N.3 (VSM) STA Mª GUIA	SANTA MARIA DE GUIA DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	3	X	N	N
4.268	JDO.1 INST.E INSTR.N.2 TELDE	TELDE	LAS PALMAS	1	X	N	N
4.274	JDO.1 INST.E INSTR.N.4 TELDE	TELDE	LAS PALMAS	1	X	N	N
4.277	JDO.1 INST.E INSTR.N.5 TELDE	TELDE	LAS PALMAS	1	X	N	N

## Cuerpo: GESTIÓN PA

## Comunidad: CANARIAS

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA	INFORMÁT.
12.607	JDO.PAZ TEROR (SECRETARIA)	TEROR	LAS PALMAS	1	X	N	N
12.613	JDO.PAZ VALSEQUILLO GRAN CANARIA (SECRETARIA)	VALSEQUILLO DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	1	X	N	N
4.289	JDO.1 INST.E INSTR.N.2 ARONA	ARONA	STA. CRUZ T	1	X	N	N
14.020	JDO.1 INST.E INSTR.N.8 ARONA	ARONA	STA. CRUZ T	3		N	N
12.620	ADS.FISC.ARONA	ARONA	STA. CRUZ T	1	X	N	N
12.638	JDO.PAZ CANDELARIA (SECRETARIA)	CANDELARIA	STA. CRUZ T	1	X	N	N
4.489	JDO.PAZ EL PASO (SECRETARIA)	EL PASO	STA. CRUZ T	1	X	N	N
12.648	JDO.PAZ EL ROSARIO (SECRETARIA)	EL ROSARIO	STA. CRUZ T	1	X	N	N
13.853	DECANATO GÜIMAR	GÜIMAR	STA. CRUZ T	1	X	N	N
13.721	JDO.1 INST.E INSTR.N.3 (VSM) GÜIMAR	GÜIMAR	STA. CRUZ T	2	X	N	N
13.854	DECANATO ICOD LOS VINOS	ICOD DE LOS VINOS	STA. CRUZ T	1	X	N	N
14.183	JDO.1 INST.E INSTR.N.4 LA OROTAVA	LA OROTAVA	STA. CRUZ T	3		N	N
13.855	DECANATO LOS LLANOS DE ARIDANE	LOS LLANOS DE ARIDANE	STA. CRUZ T	1	X	N	N
13.856	DECANATO PUERTO LA CRUZ	PUERTO DE LA CRUZ	STA. CRUZ T	1	X	N	N
14.319	DECANATO SANTA CRUZ DE LA PALMA	PUERTO DE LA CRUZ	STA. CRUZ T	1	X	N	N
4.498	JDO.1 INST.N.2 S.CRISTOBAL LA LAGUNA	SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA	STA. CRUZ T	1	X	N	N
4.510	JDO INSTR N.1 S.CRISTOBAL LA LAGUNA	SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA	STA. CRUZ T	1	X	N	N
14.117	JDO INSTR N.4 S. CRISTOBAL LA LAGUNA	SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA	STA. CRUZ T	3		N	N
13.382	JDO. PAZ SAN MIGUEL DE ABONA (SECRETARIA FUNCIO	SAN MIGUEL DE ABONA	STA. CRUZ T	1	X	N	N
4.038	TSJ SALA CONT.-ADMVO. SANTA CRUZ TENERI	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ T	1	X	N	N
4.065	AP SECCION N. 2 SANTA CRUZ TENERIFE	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ T	3	X	N	N
13.766	AP SECCION N. 5 SANTA CRUZ TENERIFE	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ T	1	X	N	N
4.094	SERV.COM.NOTIF.Y EMBARGOS STA.CRUI T	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ T	3	X	N	N
4.136	PRIM INSTANCIA N.1 SANTA CRUZ TENERIFE	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ T	1	X	N	N
4.139	PRIM INSTANCIA N.2 SANTA CRUZ TENERIFE	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ T	2	X	N	N
4.148	PRIM INSTANCIA N.5 SANTA CRUZ TENERIFE	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ T	2	X	N	N
4.154	PRIM INSTANCIA N.7 SANTA CRUZ TENERIFE	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ T	2	X	N	N
4.157	PRIM INSTANCIA N.8 SANTA CRUZ TENERIFE	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ T	1	X	N	N
4.160	PRIM INSTANCIA N.9 SANTA CRUZ TENERIFE	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ T	1	X	N	N
4.190	JDO INSTR N.3 SANTA CRUZ TENERIFE	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ T	1	X	N	N
4.193	JDO INSTR N.4 SANTA CRUZ TENERIFE	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ T	1	X	N	N
4.417	JDO PENAL N. 2 STA. CRUZ TENERIFE	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ T	1	X	N	N
13.634	JDO PENAL N.6 STA.CRUIZ TENERIFE	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ T	2	X	N	N
4.477	JDO MENORES N.1 STA. CRUZ TENERIFE	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ T	2	X	N	N

Cuero: TRAMITACIÓN PA  
Comunidad: CANARIAS

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA	INFORMÁT.
4.200	JDO.1 INST.E INSTR.N.1 ARRECIFE	ARRECIFE	LAS PALMAS	1	X	N	N
4.206	JDO.1 INST.E INSTR.N.3 ARRECIFE	ARRECIFE	LAS PALMAS	1	X	N	N
4.209	JDO.1 INST.E INSTR.N.4 ARRECIFE	ARRECIFE	LAS PALMAS	1	X	N	N
4.215	JDO.PR.INST.E INSTR.N.6 (VSM) ARRECIFE	ARRECIFE	LAS PALMAS	1	X	N	N
14.018	JDO.1 INST.E INSTR.N.7 ARRECIFE	ARRECIFE	LAS PALMAS	4		N	N
12.577	DECANATO ARRECIFE	ARRECIFE	LAS PALMAS	1	X	N	N
14.133	JUZGADO PENAL N.2 ARRECIFE	PUERTO DEL ROSARIO	LAS PALMAS	4		N	N
4.448	JUZGADO SOCIAL N.1 ARRECIFE	ARRECIFE	LAS PALMAS	1	X	N	N
13.505	JDO. SOCIAL 2 ARRECIFE	PUERTO DEL ROSARIO	LAS PALMAS	5	X	N	N
12.593	JDO.PAZ LA OLIVA	LA OLIVA	LAS PALMAS	1	X	N	N
4.030	TSJ SALA CIVIL Y PENAL LAS PALMAS GRAN C	LAS PALMAS DE GRAN CANARI	LAS PALMAS	1	X	N	N
4.033	TSJ SALA CONT.-ADMVO. LAS PALMAS GRAN	LAS PALMAS DE GRAN CANARI	LAS PALMAS	7	X	N	N
4.036	TSJ SALA SOCIAL LAS PALMAS GRAN CANARIA	LAS PALMAS DE GRAN CANARI	LAS PALMAS	1	X	N	N
4.045	AP SECCION N. 1 LAS PALMAS GRAN CANARIA	LAS PALMAS DE GRAN CANARI	LAS PALMAS	3	X	N	N
4.054	AP SECCION N. 4 LAS PALMAS GRAN CANARIA	LAS PALMAS DE GRAN CANARI	LAS PALMAS	1	X	N	N
4.057	AP SECCION N. 5 LAS PALMAS GRAN CANARIA	LAS PALMAS DE GRAN CANARI	LAS PALMAS	1	X	N	N
4.075	FISCALIA LAS PALMAS GRAN CANARIA	LAS PALMAS DE GRAN CANARI	LAS PALMAS	2	X	N	N
4.087	DECANATO LAS PALMAS GRAN CANARIA	LAS PALMAS DE GRAN CANARI	LAS PALMAS	4	X	N	N
4.090	SERV.COM.NOTIF.Y EMBARGOS LAS PALMAS	LAS PALMAS DE GRAN CANARI	LAS PALMAS	1	X	N	N
4.092	DEC. CLINICA MED.FORENSE LAS PALMAS G.	LAS PALMAS DE GRAN CANARI	LAS PALMAS	1	X	N	N
4.104	JDO.1 INST.N.3 LAS PALMAS GRAN CANARIA	LAS PALMAS DE GRAN CANARI	LAS PALMAS	1	X	N	N
4.122	JDO.1 INST.N.9 LAS PALMAS GRAN CANARIA	LAS PALMAS DE GRAN CANARI	LAS PALMAS	3	X	N	N
4.125	JDO.1 INST.N.10 LAS PALMAS GRAN CANARIA	LAS PALMAS DE GRAN CANARI	LAS PALMAS	1	X	N	N
4.128	JDO.1 INST.N.11 LAS PALMAS GRAN CANARIA	LAS PALMAS DE GRAN CANARI	LAS PALMAS	1	X	N	N
4.131	JDO.1 INST.N.12 LAS PALMAS GRAN CANARIA	LAS PALMAS DE GRAN CANARI	LAS PALMAS	1	X	N	N
13.964	JDO.1 INST.N.14 LAS PALMAS GRAN CANARIA	LAS PALMAS DE GRAN CANARI	LAS PALMAS	5		N	N
4.176	JDO INSTR N. 5 LAS PALMAS GRAN CANARIAS	LAS PALMAS DE GRAN CANARI	LAS PALMAS	1	X	N	N
4.182	JDO INSTR N. 7 LAS PALMAS GRAN CANARIAS	LAS PALMAS DE GRAN CANARI	LAS PALMAS	1	X	N	N
13.493	JDO INSTR N. 8 LAS PALMAS GRAN CANARIAS	LAS PALMAS DE GRAN CANARI	LAS PALMAS	5	X	N	N
4.379	JDO CONTENC.ADMVO.N.2 LAS PALMAS GRAN CA	LAS PALMAS DE GRAN CANARI	LAS PALMAS	1	X	N	N
14.112	JDO CONTENC.ADMVO.N.4 LAS PALMAS GRAN CA	LAS PALMAS DE GRAN CANARI	LAS PALMAS	4		N	N
4.397	JDO PENAL N. 2 LAS PALMAS GRAN CANARIAS	LAS PALMAS DE GRAN CANARI	LAS PALMAS	1	X	N	N
4.403	JDO PENAL N. 4 LAS PALMAS GRAN CANARIAS	LAS PALMAS DE GRAN CANARI	LAS PALMAS	1	X	N	N
4.406	JDO PENAL N. 5 LAS PALMAS GRAN CANARIAS	LAS PALMAS DE GRAN CANARI	LAS PALMAS	1	X	N	N
4.430	JDO SOCIAL N. 1 LAS PALMAS GRAN CANARIAS	LAS PALMAS DE GRAN CANARI	LAS PALMAS	1	X	N	N
4.433	JDO SOCIAL N. 2 LAS PALMAS GRAN CANARIAS	LAS PALMAS DE GRAN CANARI	LAS PALMAS	4	X	N	N
4.445	JDO SOCIAL N. 6 LAS PALMAS GRAN CANARIAS	LAS PALMAS DE GRAN CANARI	LAS PALMAS	2	X	N	N
14.225	JDO SOCIAL N.8 LAS PALMAS GRAN CANARIA	LAS PALMAS DE GRAN CANARI	LAS PALMAS	6		N	N
4.469	JDO VIGILANCIA PENITENCIARIA LAS PALMAS	LAS PALMAS DE GRAN CANARI	LAS PALMAS	1	X	N	N

## Cuerpo: TRAMITACIÓN PA

Comunidad: CANARIAS

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA	INFORMÁT.
4.475	JDO.MENORES N.1 LAS PALMAS GRAN CANARIA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	2	X	N	N
14.228	JDO.MENORES N.2 LAS PALMAS GRAN CANARIA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	5		N	N.
4.224	JDO.1 INST.E INSTR.N.1 (VSM) PUERTO DEL ROSARIO	PUERTO DEL ROSARIO	LAS PALMAS	1	X	N	N
4.227	JDO.1 INST.E INSTR.N.2 PUERTO DEL ROSARIO	PUERTO DEL ROSARIO	LAS PALMAS	2	X	N	N
4.230	JDO.1 INST.E INSTR.N.3 PUERTO DEL ROSARIO	PUERTO DEL ROSARIO	LAS PALMAS	1	X	N	N
4.233	JDO.1 INST.E INSTR.N.4 PUERTO DEL ROSARIO	PUERTO DEL ROSARIO	LAS PALMAS	2	X	N	N
12.567	DECANATO SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	LAS PALMAS	1	X	N	N
4.248	JDO.1 INST.E INSTR.N.5 SAN BARTOLOME TIR	SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	LAS PALMAS	1	X	N	N
4.260	JDO.1 INST.E INSTR.N.1 STA.Mº GUIA GRAN	SANTA MARIA DE GUIA DE GRA	LAS PALMAS	1	X	N	N
4.263	JDO.1 INST.E INSTR.N.2 STA.Mº GUIA GRAN	SANTA MARIA DE GUIA DE GRA	LAS PALMAS	1	X	N	N
13.719	JDO.1 INST.E INSTR.N.3 (VSM) STA.Mº GUIA	SANTA MARIA DE GUIA DE GRA	LAS PALMAS	5	X	N	N
4.269	JDO.1 INST.E INSTR.N.2 TELDE	TELDE	LAS PALMAS	1	X	N	N
4.272	JDO.1 INST.E INSTR.N.3 TELDE	TELDE	LAS PALMAS	1	X	N	N
4.278	JDO.1 INST.E INSTR.N.5 TELDE	TELDE	LAS PALMAS	1	X	N	N
4.281	JDO.1 INST.E INSTR.N.6 TELDE	TELDE	LAS PALMAS	1	X	N	N
4.284	JDO.1 INST.E INSTR.N.7 (VSM) TELDE	TELDE	LAS PALMAS	1	X	N	N
12.610	JDO.PAZ TIAS	TIAS	LAS PALMAS	1	X	N	N
4.493	JDO.PAZ TACORONTE	TACORONTE	STA. CRUZ T	1	X	N	N
14.021	JDO.1 INST.E INSTR.N.8 ARONA	ARONA	STA. CRUZ T	5		N	N
12.634	JDO.PAZ ADEJE	ARONA	STA. CRUZ T	2	X	N	N
12.621	ADS.FISC. ARONA	ARONA	STA. CRUZ T	1	X	N	N
12.639	JDO.PAZ CANDELARIA	CANDELARIA	STA. CRUZ T	1	X	N	N
4.314	JDO.1 INST.E INSTR.N.3 GRANADILLA ABONA	GRANADILLA DE ABONA	STA. CRUZ T	1	X	N	N
4.317	JDO.1 INST.E INSTR.N.4 (VSM) GRANADILLA	GRANADILLA DE ABONA	STA. CRUZ T	2	X	N	N

## Cuerpo: TRAMITACIÓN PA

Comunidad: CANARIAS

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA	INFORMÁT.
4.322	JDO.1 INST.E INSTR.N.1 GUÍMAR	GUÍMAR	STA. CRUZ T	1	X	N	N
13.722	JDO.1 INST.E INSTR.N.3 (VSM) GUÍMAR	GUÍMAR	STA. CRUZ T	4	X	N	N
4.331	JDO.1 INST.E INSTR.N.2 ICOD LOS VINOS	ICOD DE LOS VINOS	STA. CRUZ T	1	X	N	N
12.631	DECANATO LA OROTAVA	LA OROTAVA	STA. CRUZ T	1	X	N	N
14.184	JDO.1 INST.E INSTR.N.4 LA OROTAVA	LA OROTAVA	STA. CRUZ T	5		N	N
4.502	JDO.1 INST.N.3 S.CRISTOBAL LA LAGUNA	SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA	STA. CRUZ T	1	X	N	N
4.511	JDO INSTR N.1 S.CRISTOBAL LA LAGUNA	SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA	STA. CRUZ T	1	X	N	N
14.118	JDO INSTR N.4 S. CRISTOBAL LA LAGUNA	SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA	STA. CRUZ T	4		N	N
4.366	JDO.1 INST.E INSTR.N.2 SANTA CRUZ LA PAL	SANTA CRUZ DE LA PALMA	STA. CRUZ T	2	X	N	N
4.039	TSJ SALA CONT.-ADMVO. SANTA CRUZ TENERI	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ T	1	X	N	N
4.066	AP SECCION N. 2 SANTA CRUZ TENERIFE	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ T	3	X	N	N
4.084	FISCALIA SANTA CRUZ TENERIFE	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ T	2	X	N	N
12.627	DECANATO SANTA CRUZ TENERIFE	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ T	1	X	N	N
4.143	PRIM INSTANCIA N.3 SANTA CRUZ TENERIFE	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ T	1	X	N	N
4.149	PRIM INSTANCIA N.5 SANTA CRUZ TENERIFE	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ T	2	X	N	N
4.155	PRIM INSTANCIA N.7 SANTA CRUZ TENERIFE	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ T	1	X	N	N
4.191	JDO INSTR N.3 SANTA CRUZ TENERIFE	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ T	1	X	N	N
13.635	JDO PENAL N.6 STA. CRUZ TENERIFE	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ T	4	X	N	N
4.478	JDO MENORES N.1 STA. CRUZ TENERIFE	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ T	2	X	N	N
13.416	JDO.MERCANTIL N.1 SANTA CRUZ DE TENERIFE	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ T	1	X	N	N
4.371	JDO.1 INST.E INSTR.N. VALVERDE	VALVERDE	STA. CRUZ T	1	X	N	N

Cuerpo: AUXILIO JUDICIAL  
Comunidad: CANARIAS

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA	INFORMÁT.
4.213	JDOPR.INST.E INSTR.N.6 (VSM) ARRECIFE	ARRECIFE	LAS PALMAS	1	X	N	N
14.016	JDO.1 INST.E INSTR.N.7 ARRECIFE	ARRECIFE	LAS PALMAS	2		N	N
14.131	JUZGADO PENAL N.2 ARRECIFE	PUERTO DEL ROSARIO	LAS PALMAS	1		N	N
13.583	JDO. SOCIAL N.2 ARRECIFE	PUERTO DEL ROSARIO	LAS PALMAS	2	X	N	N
12.591	JDO.PAZ LA OLIVA	LA OLIVA	LAS PALMAS	1	X	N	N
4.034	TSJ SALA SOCIAL LAS PALMAS GRAN CANARIA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	1	X	N	N
4.049	AP SECCION N. 3 LAS PALMAS GRAN CANARIA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	1	X	N	N
4.058	AP SECRET.GOBIERNO LAS PALMAS GRAN CANARIA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	1	X	N	N
4.073	FISCALIA LAS PALMAS GRAN CANARIA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	2	X	N	N
4.085	DECANATO LAS PALMAS GRAN CANARIA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	1	X	N	N
4.088	SERV.COM.NOTIF.Y EMBARGOS LAS PALMAS	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	1	X	N	N
4.091	DEC. CLINICA MED.FORENSE LAS PALMAS G.	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	1	X	N	N
4.111	JDO.1 INST.N.6 LAS PALMAS GRAN CANARIA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	1	X	N	N
13.962	JDO.1 INST.N.14 LAS PALMAS GRAN CANARIA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	1		N	N
4.180	JDO INSTR N. 7 LAS PALMAS GRAN CANARIAS	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	1	X	N	N
13.491	JDO INSTR N. 8 LAS PALMAS GRAN CANARIAS	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	2	X	N	N
14.110	JDO CONTENC.ADMVO.N.4 LAS PALMAS GRAN C	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	2		N	N
14.223	JDO SOCIAL N.8 LAS PALMAS GRAN CANARIA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	2		N	N
4.473	JDO MENORES N.1 LAS PALMAS GRAN CANARIA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	1	X	N	N
14.226	JDO MENORES N.2 LAS PALMAS GRAN CANARIA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	2		N	N
4.222	JDO.1 INST.E INSTR.N.1 (VSM) PUERTO DEL	PUERTO DEL ROSARIO	LAS PALMAS	1	X	N	N
4.231	JDO.1 INST.E INSTR.N.4 PUERTO DEL ROSARI	PUERTO DEL ROSARIO	LAS PALMAS	1	X	N	N
4.240	JDO.1 INST.E INSTR.N.3 SAN BARTOLOME TIR	SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	LAS PALMAS	1	X	N	N
4.243	JDO.1 INST.E INSTR.N.4 SAN BARTOLOME TIR	SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	LAS PALMAS	2	X	N	N
13.717	JDO.1 INST.E INSTR.N.3 (VSM) STA Mª GUIA	SANTA MARIA DE GUIA DE GRAN C	LAS PALMAS	2	X	N	N
12.578	DECANATO TELDE	TELDE	LAS PALMAS	1	X	N	N
4.270	JDO.1 INST.E INSTR.N.3 TELDE	TELDE	LAS PALMAS	1	X	N	N
4.279	JDO.1 INST.E INSTR.N.6 TELDE	TELDE	LAS PALMAS	1	X	N	N
4.282	JDO.1 INST.E INSTR.N.7 (VSM) TELDE	TELDE	LAS PALMAS	1	X	N	N
12.608	JDO.PAZ TIAS	TIAS	LAS PALMAS	1	X	N	N
4.303	JDO.1 INST.E INSTR.N.7 (VSM) ARONA	ARONA	STA. CRUZ T	1	X	N	N
14.019	JDO.1 INST.E INSTR.N.8 ARONA	ARONA	STA. CRUZ T	2		N	N
12.632	JDO.PAZ ADEJE	ADEJE	STA. CRUZ T	1	X	N	N
12.619	ADS.FISC. ARONA	ARONA	STA. CRUZ T	1	X	N	N
12.637	JDO.PAZ CANDELARIA	CANDELARIA	STA. CRUZ T	1		N	N
4.312	JDO.1 INST.E INSTR.N.3 GRANADILLA ABONA	GRANADILLA DE ABONA	STA. CRUZ T	1	X	N	N
12.640	JDO.PAZ GUIA ISORA	GUIA DE ISORA	STA. CRUZ T	1	X	N	N
4.320	JDO.1 INST.E INSTR.N.1 GUÍMAR	GUÍMAR	STA. CRUZ T	2	X	N	N
13.720	JDO.1 INST.E INSTR.N.3 (VSM) GUÍMAR	GUÍMAR	STA. CRUZ T	2	X	N	N

Cuerpo: AUXILIO JUDICIAL  
Comunidad: CANARIAS

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA	INFORMÁT.
4.329	JDO.1 INST.E INSTR.N.2 ICOD LOS VINOS	ICOD DE LOS VINOS	STA. CRUZ T	2	X	N	N
4.346	JDO.1 INST.E INSTR.N.3 LA OROTAVA	LA OROTAVA	STA. CRUZ T	1	X	N	N
14.182	JDO.1 INST.E INSTR.N.4 LA OROTAVA	LA OROTAVA	STA. CRUZ T	2		N	N
4.335	JDO.1 INST.E INSTR.N.2 LOS LLANOS ARIDAN	LOS LLANOS DE ARIDANE	STA. CRUZ T	1	X	N	N
4.338	JDO.1 INST.E INSTR.N. PENAL(DESPLAZADO)	LOS LLANOS DE ARIDANE	STA. CRUZ T	1	X	N	N
4.506	JDO.1 INST.N.5 S.CRISTOBAL LA LAGUNA	SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA	STA. CRUZ T	1	X	N	N
4.515	JDO.INSTR N.3 (VSM) S.CRISTOBAL LA LA	SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA	STA. CRUZ T	1	X	N	N
14.116	JDO INSTR N 4 S. CRISTOBAL LA LAGUNA	SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA	STA. CRUZ T	2		N	N
13.381	JDO. PAZ SAN MIGUEL DE ABONA	SAN MIGUEL DE ABONA	STA. CRUZ T	1	X	N	N
4.037	TSJ SALA CONT.-ADMVO. SANTA CRUZ TENERI	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ T	1	X	N	N
4.040	TSJ SALA SOCIAL SANTA CRUZ TENERIFE	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ T	1	X	N	N
4.061	AP SECCION N. 1 SANTA CRUZ TENERIFE	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ T	1	X	N	N
4.064	AP SECCION N. 2 SANTA CRUZ TENERIFE	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ T	1	X	N	N
4.067	AP SECCION N. 3 SANTA CRUZ TENERIFE	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ T	1	X	N	N
4.082	FISCALIA SANTA CRUZ TENERIFE	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ T	2	X	N	N
12.625	DECANATO SANTA CRUZ TENERIFE	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ T	1	X	N	N
4.093	SERV.COM.NOTIF.Y EMBARGOS STA. CRUZ T	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ T	3	X	N	N
4.144	PRIM INSTANCIA N 4 SANTA CRUZ TENERIFE	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ T	1	X	N	N
4.153	PRIM INSTANCIA N.7 SANTA CRUZ TENERIFE	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ T	1	X	N	N
4.189	JDO INSTR N 3 SANTA CRUZ TENERIFE	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ T	1	X	N	N
4.192	JDO INSTR N 4 SANTA CRUZ TENERIFE	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ T	1	X	N	N
4.195	JDO INSTR N 5 SANTA CRUZ TENERIFE	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ T	2	X	N	N
4.383	JDOCONTENC.ADMVO. N.1 SANTA CRUZ TENERI	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ T	1	X	N	N
4.413	JDO PENAL N. 1 STA. CRUZ TENERIFE	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ T	1	X	N	N
13.633	JDO PENAL N.6 STA.CRUZ TENERIFE	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ T	2	X	N	N
4.455	JDO SOCIAL N. 2 STA. CRUZ TENERIFE	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ T	1	X	N	N
4.458	JDO SOCIAL N. 3 STA. CRUZ TENERIFE	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ T	2	X	N	N
4.464	JDO SOCIAL N. 5 STA. CRUZ TENERIFE	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ T	1	X	N	N
13.651	JDO.VIOLENCIA S.MUJER N.1 STA. CRUZ DE T	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ T	1	X	N	N

## ANEXO II

**MODELO V-1**

CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2005.

(A RELLENAR POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS O GERENCIAS TERRITORIALES.)

PUNTUACION POR IDIOMA:
PUNTUACION POR INFORMÁTICA:
¿LLEVA UN AÑO EN SU ACTUAL DESTINO O EL ESTABLECIDO EN EL ART. 529.3 DE LA LOFJ 19/2003, DE 23-12, EN SU CASO?: SÍ / NO
¿ESTA INCURSO EN ALGUNA DE LAS SITUACIONES PREVISTAS EN EL ART. 57 d), e) y f) DEL R.O.?: SÍ / NO. En caso afirmativo, marcar a continuación una X donde proceda: d) <input type="checkbox"/> e) <input type="checkbox"/> f) <input type="checkbox"/>

(A RELLENAR POR EL INTERESADO)

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO ACTUAL:			
Cuerpo:	Si se acoge a la Base 5ª de la convocatoria (condicionada), especificar el DNI del otro funcionario:		
Tfn. Contacto:	Preferencias por Idioma: Especificar únicamente el Curso de nivel, perfil o grado superior de los que se postulan, señalando de 1 a 3 en la casilla del ámbito de la C. A. para la que participa, según lo establecido en la Base Tercera.2.		
Situación Administrativa: señalar (X) en el recuadro que proceda			
<input type="checkbox"/> Servicio Activo	<input type="checkbox"/> Ámbito C.A. del País Vasco		<input type="checkbox"/> Ámbito C.A. Valenciana
<input type="checkbox"/> Excedencia por cuidado de hijos	<input type="checkbox"/> Ámbito C.A. de Cataluña		<input type="checkbox"/> Ámbito C.A. Foral de Navarra
<input type="checkbox"/> Servicios Especiales	<input type="checkbox"/> Ámbito C.A. de Galicia		<input type="checkbox"/> Ámbito C.A. de las Islas Baleares
Fecha nombramiento destino actual: Día ____ / Mes ____ / Año ____ / ____	Preferencias por Informática: Según Base Tercera.3 NIVELES (Señalar con una X donde proceda)		
En caso de excedencia por cuidado de hijos, indicar la fecha de pase a la situación: Día ____ / Mes ____ / Año ____ / ____	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3
	NIVEL 4	NIVEL 5	NIVEL 6
	CURSOS: (Sólo si Nivel 1, como máximo 4 Cursos)		
	Número de Cursos:		
Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Condición Base 5ª (1)	Nº Orden de preferencia
<b>1</b>			<b>15</b>
<b>2</b>			<b>16</b>
<b>3</b>			<b>17</b>
<b>4</b>			<b>18</b>

<b>5</b>			<b>12</b>			<b>19</b>		
<b>6</b>			<b>13</b>			<b>20</b>		
<b>7</b>			<b>14</b>			<b>21</b>		
Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Condición Base 5ª (1)	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Condición Base 5ª (1)	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Condición Base 5ª (1)

(1) SEÑALESE (x) SÓLO EN AQUELLOS PUERTOS QUE SE QUIERAN CONDICIONAR.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

NOTA: Se ajustarán tantas segundas hojas como se precisen, según el número de puestos solicitados, ordenados por columnas.

Firma: \_\_\_\_\_

**MODELO V-2**

CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2005.

(A RELLENAR POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS O GERENCIAS TERRITORIALES.)

<b>PUNTUACION POR IDIOMA:</b>
<b>PUNTUACION POR INFORMÁTICA:</b>
¿LLEVA UN AÑO EN SU ACTUAL DESTINO O EL ESTABLECIDO EN EL ART. 529.3 DE LA LOFJ 19/2003, DE 23-11, EN SU CASO?: SÍ / NO.
¿ESTA INCURSO EN ALGUNA DE LAS SITUACIONES PREVISTAS EN EL ART. 57 d), e) y f) DEL R.O.? : SÍ / NO. En caso afirmativo, marcar a continuación una X donde proceda: d) <input type="checkbox"/> e) <input type="checkbox"/> f) <input type="checkbox"/>

(A RELLENAR POR EL INTERESADO)

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
Domicilio a efecto de notificaciones :			
Cuerpo para el que participa :	Si se acoge a la Base 5ª de la convocatoria (condicionada), especificar el DNI del otro funcionario:		
Situación Administrativa: Excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público.	Preferencias por idioma: Especificar únicamente el Curso de nivel , perfil o grado superior de los que se posean, señalando de 1 a 3 en la casilla del ámbito de la C. A. para la que participa, según lo establecido en la Base Tercera. 2.		
P-1: Si se acoge a la preferencia de la Base Segunda, puntos 5 y 6, especifique la provincia o municipio de su último destino (se acompañará documentación en fotocopia computada que lo acredite):	Ámbito C.A. del País Vasco		Ámbito C.A. Valenciana
	Ámbito C.A. de Cataluña		Ámbito C.A. Foral de Navarra
Teléfono de contacto:	Ámbito C.A. de Galicia		Ámbito C.A. de las Islas Baleares
Preferencias por Informática: Según Base Tercera.3 NIVELES (Señalar con una X donde proceda)			CURSOS: (Sólo si Nivel 1, como máximo 4 Cursos)
NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 4
NIVEL 5	Número de Cursos:		
Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Condición Base 5ª (1)	Nº Orden de preferencia
			Nº orden de convocatoria
			Condición Base 5ª (1)
1			15
2			16
3			17
4			18

<b>5</b>			<b>12</b>			<b>19</b>		
<b>6</b>			<b>13</b>			<b>20</b>		
<b>7</b>			<b>14</b>			<b>21</b>		
Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Condición Base 5ª (1)	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Condición Base 5ª (1)	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Condición Base 5ª (1)

(1) SEÑALAR (X) RÓLO EN AQUELLOS PUESTOS QUE SE QUIERAN CONDICIONAR. En a de de .

NOTA: Se adjuntarán tantas segundas hojas como se precisen, según el número de puestos solicitados, ordenados por columnas.

Firma:  
**DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**  
C/ Bravo Murillo, 34 – 35002 Las Palmas de Gran Canaria  
Avda. José Manuel Guimerá, 8 Edificio de Usos Múltiples II – 1ª Planta- 38071 Santa Cruz de Tenerife

(1) Deberá especificarse la Dirección General o Gerencia Territorial que corresponde al destino actual y en caso de los excedentes voluntarios la de su destino.

**MODELO V-3**

CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2005.

(A RELLENAR POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS O GERENCIAS TERRITORIALES.)														
PUNTUACIÓN POR IDIOMA:														
PUNTUACIÓN POR INFORMÁTICA:														
¿LLEVA UN AÑO EN SU ACTUAL DESTINO O EL ESTABLECIDO EN EL ART. 52B.3 DE LA LOPJ 19/2003, DE 23-12, EN SU CASO (Base Segunda, punto 1)? SI / NO														
¿ESTA INCURSO EN ALGUNA DE LAS SITUACIONES PREVISTAS EN EL ART. 57 d), e) y f) DEL R.O.? SI / NO. En caso afirmativo, marcar a continuación una X donde proceda:														
d)														
e)														
f)														
(A RELLENAR POR EL INTERESADO)														
D.N.I.		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE								
Cuerpo para el que participa :			Si se acoge a la Base 5ª de la convocatoria (condicionada), especificar el ONI del otro funcionario:											
Situación Administrativa: ( <input type="checkbox"/> X ) en el cuadro que proceda:				Preferencia por Idioma: Especificar únicamente el Curso de nivel , perfil o grado superior de los que se posean, señalando de 1 a 3 en la casilla del ámbito de la C. A. para la que participa, según lo establecido en la Base Tercera.2.										
Excedencia Forzosa Art. 33.R.D. 249/98 (1)				<table border="1"> <tr> <td>Ámbito C.A. del País Vasco</td> <td>Ámbito C.A. Valenciana</td> </tr> <tr> <td>Ámbito C. A. de Cataluña</td> <td>Ámbito C.A. Foral de Navarra</td> </tr> <tr> <td>Ámbito C.A. de Galicia</td> <td>Ámbito C.A. de Baleares</td> </tr> </table>					Ámbito C.A. del País Vasco	Ámbito C.A. Valenciana	Ámbito C. A. de Cataluña	Ámbito C.A. Foral de Navarra	Ámbito C.A. de Galicia	Ámbito C.A. de Baleares
Ámbito C.A. del País Vasco	Ámbito C.A. Valenciana													
Ámbito C. A. de Cataluña	Ámbito C.A. Foral de Navarra													
Ámbito C.A. de Galicia	Ámbito C.A. de Baleares													
Ex. Vel. por agrupación familiar Art. 34.B) R.D. 249/96 (2)														
Ex. Vel. por interés particular Art. 34.C) R.D. 249/96 (3)														
Suspensión de funciones (4)														
Reintegración Provisional (5)														
Reordenación de electos Art. 52, c) R.D. 249/96(6)				CURSOS INFORMÁTICA (Sólo el Nivel 1, como máximo 4 Cursos).										
Preferencias por Informática: Según Base Tercera.3 NIVELES (Señalar con una X donde proceda)						Número de Cursos :								
NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 4	NIVEL 5										
Si se encuentra en la situación administrativa 2 ó 3, especifique la fecha en que pasó a la misma: Día ____ / Mes ____ / Año ____ /														
Si se encuentra en la situación administrativa 1, 4 ó 5, y se acoge a la preferencia de la Base Segunda, puntos 5 y 6, especifique la provincia y municipio del último destino en propiedad y definitivo, acompañando documentación acreditativa en fotocopia compulsada: _____														
<b>P-1:</b> En caso de que quiera acogerse a la preferencia establecida en la Base Segunda, punto 8 de la convocatoria, indique a continuación el centro de trabajo y la localidad que desee: Centro de trabajo _____ Localidad _____														
Dirección Pto. Trabajo actual o domicilio y teléfono: _____														
Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Condición Base 5ª (1)	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Condición Base 5ª (1)	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Condición Base 5ª (1)						
1			8			15								
2			9			16								
3			10			17								
4			11			18								
5			12			19								
6			13			20								
7			14			21								

Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Condición Base 5ª (1)	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Condición Base 5ª (1)	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Condición Base 5ª (1)

(1) SEÑALESE (X) SÓLO EN AQUELLOS PUESTOS QUE SE QUIERAN CONDICIONAR.

En \_\_\_\_\_ a de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

NOTA: Se adjuntarán tantas segundas hojas como se precisen, según el número de puestos solicitados, ordenados por columnas.

Firma:

## ANEXO IV

**MODELO DE ALEGACIONES**

CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2005.

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE			
MODELO DE INSTANCIA CON EL QUE PARTICIPÓ (SEÑÁLESE LO QUE PROCEDA):			V-1	V-2	V-3	
CUERPO PARA EL QUE PARTICIPÓ :						
CAUSA DE LA ALEGACIÓN (SEÑÁLESE LO QUE PROCEDA):						
A) EXCLUSIÓN DEL CONCURSO						
B) NO OBTENCIÓN DE DESTINO						
C) DISCONFORMIDAD EN EL DESTINO OBTENIDO						
<p>(LAS ALEGACIONES SE DEBEN EXPONER DE FORMA CLARA Y SUCINTA. EXCLUSIVAMENTE EN EL APARTADO RESERVADO AL EFECTO. EN CASO DE MENCIÓN DE UN FUNCIONARIO AFECTADO INDICAR D.N.I.)</p> <p style="text-align: center;"><b><u>ALEGACIONES</u></b> <b><u>CASO A)</u></b></p> <p style="text-align: center;"><b><u>CASO B) y C)</u></b></p> <p>NÚMERO DE ORDEN DE LA CONVOCATORIA DEL DESTINO ADJUDICADO: DENOMINACIÓN DEL DESTINO ADJUDICADO:</p> <p>NÚMERO DE ORDEN DE LA CONVOCATORIA DEL DESTINO RECLAMADO: DENOMINACIÓN DEL DESTINO RECLAMADO:</p>						

FECHA

FIRMA

## Consejería de Educación, Cultura y Deportes

**1548** *ORDEN de 26 de octubre de 2005, por la que se convocan pruebas selectivas para la contratación de personal laboral temporal de un Titulado Superior (Grupo I) en la Dirección General de Promoción Educativa y la constitución de lista de reserva.*

Encontrándose vacante la plaza nº 1806010003 (Titulado Superior), y debiendo procederse por urgente necesidad del servicio a su provisión con carácter temporal, hasta que se produzca su cobertura por personal laboral fijo conforme a los procedimientos previstos en el Convenio Único del Personal Laboral al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, y la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria.

Vistos los informes favorables de la Dirección General de la Función Pública y de la Dirección General de Planificación y Presupuesto.

En virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 29.1.b) de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias (B.O.C. de 1.8.90), modificada por la Ley 4/1996, de 5 de noviembre (B.O.C. nº 142, de 11.11.96),

### DISPONGO:

Primero.- Convocar pruebas selectivas para la contratación de personal, en régimen de Derecho Laboral, para la provisión del puesto de trabajo en la Dirección General de Promoción Educativa especificado en el anexo I de esta Orden, con carácter temporal, hasta que se produzca su cobertura.

En lo no previsto en la presente Orden se aplicará la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, el III Convenio Único del personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y la legislación laboral vigente sobre incompatibilidades.

Segundo.- El contrato laboral se formalizará al amparo de lo previsto en el artículo 4 del Real Decreto 2.720/1998, de 18 de diciembre, para cubrir temporalmente un puesto de trabajo durante el proceso de selección o promoción para su cobertura definitiva, constituyendo el objeto del mismo la realización de las tareas propias de su categoría.

Tercero.- La persona que se contrate quedará sometida al período de prueba que señala el ar-

tículo 14 del citado Convenio Colectivo, siempre que el trabajador no haya desempeñado las mismas funciones con anterioridad en la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, en cuyo caso quedará exento del citado período de prueba, de acuerdo con lo establecido en el párrafo 3, del artículo 14.1, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Cuarto.- Las citadas pruebas selectivas tendrán las siguientes bases:

1. Requisitos: para poder participar en las pruebas selectivas, los interesados habrán de reunir los siguientes requisitos, con referencia al último día del plazo de presentación de instancias:

a) Tener nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, de acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea.

También podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que estén separados de derecho, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Igualmente podrán participar aquellas personas incluidas dentro del ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

Por último, podrán hacerlo quienes, no estando comprendidos en los anteriores apartados, se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, de residencia permanente, situación de autorización para residir y trabajar, así como los refugiados.

b) Tener cumplidos dieciocho años.

c) Poseer a la fecha de finalización de presentación de solicitudes la titulación académica que señala el anexo I de esta Orden.

d) No hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas, ni hallarse separado, ni haber sido despedido, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado, el acceso a la función pública.

e) No padecer enfermedad o defecto de cualquier tipo que imposibilite la prestación del trabajo propio de la categoría solicitada.

2. Para poder participar en las pruebas selectivas los interesados deberán presentar:

a) Instancia ajustada al modelo que se inserta como anexo II.

b) Currículum vitae, según el modelo que se inserta como anexo III.

c) Fotocopia compulsada del D.N.I. o pasaporte en vigor.

Los aspirantes que sean nacionales de la Unión Europea, y que no residan en España, bien por residir en el extranjero o por encontrarse en España en régimen de estancia, deberán presentar fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.

Los familiares de los anteriores deberán presentar fotocopia compulsada del pasaporte, del visado y, en su caso, del resguardo de haber solicitado la correspondiente tarjeta o del resguardo de haber solicitado la exención de visado y correspondiente tarjeta. De no haberse solicitado estos documentos deberán presentar los documentos expedidos por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa del español y del nacional de la Unión Europea, con el que exista este vínculo, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

Los aspirantes a los que se refiere el último párrafo del apartado 1.a), deberán presentar fotocopia compulsada del pasaporte en vigor, así como fotocopia compulsada del correspondiente permiso de residencia, o de trabajo y de residencia.

d) Documentación del título académico requerido debidamente compulsada.

e) Declaración responsable sobre los requisitos indicados en los párrafos d) y e) del apartado anterior, anexo IV.

Una vez superada la fase de oposición deberán acreditar los méritos que hayan consignado en el apartado b) para acceder a la fase de concurso.

El plazo de presentación finalizará a las 14 horas del décimo día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias.

Las solicitudes podrán presentarse en el Registro de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, sita en la calle Carlos J.R. Hamilton, 14, Edificio Mabell, en Santa Cruz de Tenerife; en la Dirección Territorial de Educación de Las Palmas, sita en la Avenida Primero de Mayo, 11, 1ª planta, en Las Palmas de Gran Canaria; en la Dirección Territorial de Educación de Santa Cruz de Tenerife, sita en la Avenida de Anaga, 35 (Edificio de Usos Múltiples I, 4ª y 5ª planta), y en las Direcciones Insulares de Educación de La Palma, La Gomera, El Hierro, Fuerteventura y Lanzarote, o en cualquiera de los Registros a los que se refiere el artículo 3.1 del Decreto 164/1994, de 29 de julio, por el que se adaptan los procedimientos administrativos de la Comunidad Autónoma de Canarias a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.C. nº 102, de 19.8.94).

3. Aspirantes con minusvalía física, psíquica o sensorial.

3.1. Los aspirantes afectados por limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales serán admitidos en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, siempre que tales limitaciones no sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

3.2. Dichos aspirantes deberán aportar en el momento de presentar la solicitud, la certificación de reconocimiento de grado de minusvalía a tenor de lo regulado en el Real Decreto 1.971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y clasificación del grado de minusvalía (B.O.E. nº 22, de 26.1.00, B.O.E. nº 62, de 13.3.00).

3.3. Además tendrán que alegar de forma expresa, al tiempo de presentar la correspondiente solicitud, qué tipo de minusvalía padecen y qué adaptaciones necesitan para la realización de los ejercicios, tal como previenen los artículos 1.2 y 5.2 del Decreto 43/1998, de 2 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo IV, Título VI de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, regulador del sistema de acceso de personal con minusvalía para la prestación de servicios en la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y medida de fomento para su integración laboral. De otra parte, según lo previsto en el artículo 5.2 del mencionado Decreto 43/1998, cuando la disminución acreditada del aspirante afecte a su capacidad pro-

ductiva o mecánica para el desarrollo de las pruebas o ejercicios de que se trate en el tiempo señalado, podrá admitirse excepcionalmente la ampliación en un tercio del tiempo previsto para su realización. Tales extremos tendrán que ser acreditados mediante certificación vinculante del equipo multiprofesional previsto en el citado Decreto 43/1998, en la que asimismo deberá constar que están en condiciones de cumplir las tareas fundamentales de los puestos de trabajo a que aspiran y las adaptaciones necesarias de dichos puestos. La certificación habrá de ser presentada junto con la solicitud de participación. De no ser posible la presentación de dicha certificación dentro del plazo de solicitudes, se deberá aportar al menos el justificante de haberla solicitado. En este caso los aspirantes tendrán que aportar la certificación dentro del plazo de subsanación de defectos a que se refiere el apartado 4. En virtud de lo dispuesto en el artículo 4.1 del mismo Decreto 43/1998, se tendrá en cuenta que la selección del personal interino y laboral temporal queda condicionada a que no sea necesaria la adaptación funcional del puesto de trabajo.

4. Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias la lista provisional de admitidos y excluidos será publicada en los tablones de anuncios de las dependencias antes indicadas, durante los cinco días siguientes al cierre de la recepción de instancias. A continuación se abrirá un plazo de diez días hábiles para la subsanación de errores, conforme a lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Una vez concluido éste, la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos se publicará en los mismos lugares, en un plazo no superior a cuarenta y ocho horas; en ellas se especificarán, además, el día, lugar y hora de presentación de los admitidos para la primera prueba de selección, los cuales deberán comparecer provistos de su D.N.I.

5. Tribunal Calificador: el Tribunal Calificador estará constituido por cinco miembros: dos representantes de los trabajadores y tres representantes de la Administración, actuando uno de ellos, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Los miembros del Tribunal Calificador deberán poseer titulación académica igual o superior a la exigida a los aspirantes y adecuada al área de conocimiento necesaria para poder enjuiciarlos.

La designación nominal de cada uno de los miembros del Tribunal se efectuará por Resolución de la Secretaría General Técnica, publicándose

la citada Resolución en los tablones de anuncios de las dependencias antes indicadas.

El Tribunal podrá constituirse y actuar válidamente cuando se encuentren presentes al menos tres de sus miembros y entre ellos estén el Presidente y el Secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan (artículo 26.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre). Sus acuerdos se adoptarán por mayoría; en caso de empate, será dirimente el voto del Presidente.

En caso de ausencia, tanto del Presidente titular como del suplente, el primero nombrará de entre los vocales con derecho a voto un sustituto que lo suplirá. En el supuesto de que el Presidente titular no designe a nadie, su sustitución se hará por aplicación de la norma prevista en el artículo 23.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999.

Los miembros del Tribunal Calificador deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando estuvieren incurso en alguno de los supuestos previstos en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los miembros del Tribunal percibirán las indemnizaciones o dietas que les correspondan por razón del servicio, de acuerdo con la normativa aplicable.

El número máximo de asistencias a percibir por los miembros del Tribunal será de cincuenta.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, de conformidad con el artículo 74.2 de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria.

6. La selección tendrá lugar por el sistema de concurso-oposición.

6.1. Fase de oposición: consistirá en dos pruebas, ambas de carácter eliminatorio, y relacionadas con el temario que figura en el anexo V de esta convocatoria:

1. Primera prueba: desarrollo por escrito de dos temas entre cuatro extraídos al azar del temario que figura en el anexo V, durante un tiempo máximo de tres horas. Dichos temas serán leídos posteriormente por el candidato en sesión pública. Finalizada la lectura de la misma, el mencionado Tribunal podrá formular preguntas al aspirante sobre el tema leído, con un tiempo máximo de 15 minutos.

La puntuación total máxima de este ejercicio será de 10 puntos y la mínima de 5 puntos, con un máximo de 5 puntos por cada tema, siendo necesario alcanzar un mínimo de 2,5 puntos en cada tema para superarlo.

2. Segunda prueba: desarrollo por escrito de un ejercicio práctico relacionado con las funciones del puesto de trabajo y con el contenido del temario, durante un tiempo no superior a 2 horas y 30 minutos.

A dicho ejercicio, podrán concurrir los opositores provistos de los textos legales y repertorios legislativos que no tengan comentarios, anotaciones o exposiciones doctrinales o jurisprudenciales. El tribunal eliminará de la prueba a los aspirantes que contravengan tal disposición.

La puntuación máxima de este ejercicio será de 10 puntos, debiendo alcanzarse un mínimo de 5 puntos para superarlo, siendo necesario alcanzar un mínimo de 2,5 puntos en cada supuesto para superarlo.

6.2. Cada uno de estos ejercicios es eliminatorio, por lo que no superar uno de ellos inhabilitará al aspirante para continuar las pruebas.

6.3. Calificación de la fase de oposición: la calificación del primer y segundo ejercicio de la oposición deberá efectuarse mediante la puntuación obtenida con la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros del Tribunal Calificador, debiendo desecharse a estos efectos la máxima y la mínima concedidas o, en su caso, una de las que aparezcan repetidas como tales. Las puntuaciones otorgadas por el Tribunal, ejercicio a ejercicio y las totales, deberán reflejarse en las correspondientes actas. Asimismo, las puntuaciones de cada ejercicio serán expuestas en los locales donde se hayan desarrollado las pruebas correspondientes, en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, sita en la calle Carlos J.R. Hamilton, 14, Edificio Mabella, en Santa Cruz de Tenerife; en la Dirección Territorial de Educación de Las Palmas, sita en la Avenida Primero de Mayo, 11, 1ª planta, en Las Palmas de Gran Canaria; en la Dirección Territorial de Educación de Santa Cruz de Tenerife, sita en la Avenida de Anaga, 35 (Edificio de Usos Múltiples I, 4ª y 5ª planta), y en las Direcciones Insulares de Educación de La Palma, La Gomera, El Hierro, Fuerteventura y Lanzarote, asimismo serán publicadas en la página web de esta Consejería, en la dirección [www.educa.rcanaria.es](http://www.educa.rcanaria.es).

6.4. La calificación total de esta fase vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en el primer y segundo ejercicio.

6.5. Desarrollo de la fase de oposición:

6.5.1. El primer ejercicio se celebrará conforme a lo señalado en la base cuarta.

6.5.2. La convocatoria para los ejercicios siguientes se efectuará por el Tribunal mediante resolución de su Presidente que se expondrá al público en los tablones de anuncios mencionados anteriormente y en los locales donde se haya celebrado la prueba anterior. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal con, al menos, veinticuatro horas de antelación a la señalada para la iniciación de los mismos.

6.5.3. Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

6.5.4. El orden de actuación de los aspirantes se iniciará alfabéticamente por aquel cuyo primer apellido comience por la letra F, de conformidad con lo establecido en la Resolución de 10 de enero de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

6.5.5. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.

6.5.6. En cualquier momento, los aspirantes podrán ser requeridos por los miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su personalidad.

6.5.7. Durante el desarrollo de las pruebas selectivas, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

6.6. Fase de concurso: los aspirantes que superen la fase de oposición serán requeridos por el Tribunal Calificador para que en el plazo de tres días, a partir de la publicación de los resultados de dicha fase, presenten documentos originales, acreditativos de los méritos que quieran hacer valer en esta segunda fase, junto con fotocopia de los mismos para su compulsación, debiendo tenerse en cuenta que sólo se valorarán aquellos méritos que posean a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes en el presente proceso selectivo.

Esta fase tendrá una valoración de 9 puntos como máximo y se ajustará al baremo del anexo VI.

7. Los resultados de cada una de las pruebas celebradas por el Tribunal Calificador se harán pú-

blicos en los tablonos de anuncios antes mencionados.

8. La puntuación final obtenida por cada aspirante será la suma de los puntos obtenidos en la fase de oposición más la de concurso.

En caso de empate en la puntuación total entre dos o más aspirantes se utilizarán los siguientes criterios para dirimirlo:

1. Puntuación obtenida en la fase de oposición.
2. Experiencia profesional.

9. Por el Secretario del Tribunal se levantará la correspondiente acta, que firmarán todos los miembros del mismo que hayan actuado, y hará constar en ella la existencia de quórum para su constitución, los aspirantes presentados, los ejercicios celebrados, las calificaciones otorgadas por pruebas y notas medias totales ordenadas por orden de mayor a menor puntuación de los aspirantes presentados, y las incidencias que se produzcan directamente relacionadas con las pruebas de la convocatoria, debiendo formular la correspondiente propuesta de contratación del aspirante que hubiere obtenido mayor puntuación, así como de lista de reserva, que estará formada por el aspirante seleccionado y, por orden de puntuación, por los restantes aspirantes que, habiendo superado la fase de oposición, no hayan obtenido plaza.

La adjudicación de la plaza se publicará simultáneamente en los tablonos de anuncios de la la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, sita en la calle Carlos J.R. Hamilton, 14, Edificio Mabell, en Santa Cruz de Tenerife; en la Dirección Territorial de Educación de Las Palmas, sita en la Avenida Primero de Mayo, 11, en Las Palmas de Gran Canaria; en la Dirección Territorial de Educación de Santa Cruz de Tenerife, sita en la Avenida de Anaga, 35 (Edificio de Usos Múltiples I), y en las Direcciones Insulares de Educación de La Palma, La Gomera, El Hierro, Fuerteventura y Lanzarote, y servirá de citación a la persona seleccionada que deberá presentar la documentación que se señala a continuación, en el plazo de tres días, salvo caso de fuerza mayor:

- Documentación exigida en el apartado 2.c).
- Titulación académica.
- Cartilla de la Seguridad Social, en caso de que el aspirante propuesto para la contratación ya hubiera trabajado.
- Certificación bancaria del número de cuenta a efecto de ingreso de haberes.

- Certificado médico oficial de que se encuentra apto, tanto física como psíquicamente para las labores a desempeñar.

Se tendrá por decaído en su derecho al aspirante seleccionado si en el plazo mencionado no presenta la documentación original correspondiente con fotocopia de la misma, que será compulsada, con devolución del original.

10. Llamamiento de las listas de reserva: mediante resolución de la Secretaría General Técnica, que se publicará en los tablonos de anuncios antes mencionados, se aprobará la lista de reserva.

Cuando con posterioridad a la cobertura de la plaza objeto de la presente convocatoria, sea preciso proveer la misma u otra plaza de Titulado Superior con las mismas características en una de las dos provincias, bien por haber quedado vacante, bien por ausencia del titular de la misma categoría, se procederá al llamamiento por el orden establecido en la lista de reserva.

El aspirante al que le corresponda será localizado por burofax, debiendo presentarse en el Centro que al efecto se le indique el mismo día o antes de las 14,00 horas del día siguiente a partir de la fecha de emisión del burofax, debiendo presentar la documentación necesaria para la celebración del contrato que se recoge en el apartado noveno.

Se tendrá por decaído de su derecho y excluido de la lista de reserva, al aspirante seleccionado, si no presentara la documentación original solicitada, con fotocopia de la misma, que será compulsada. La Administración en ese caso realizará un nuevo llamamiento.

Cuando el llamamiento tenga por finalidad la sustitución de un trabajador con derecho a reserva de un puesto de trabajo o la celebración de un contrato eventual, se realizará al primer aspirante, según el orden de la lista, que no se encuentre en ese momento prestando servicios para la Consejería. En caso de tratarse de la cobertura en interinidad de una plaza vacante de plantilla, se llamará por orden de lista con independencia de que ya existiera una relación laboral vigente (salvo que ésta tuviera el mismo carácter que la que se pretende celebrar).

11. Suspensión y renuncia: son causas justificadas para aplazar la contratación las siguientes:

- Encontrarse en incapacidad temporal (enfermedad).

- Encontrarse en el permiso por maternidad, adopción o acogimiento.

- Estar desempeñando cargo público o sindical.

- Estar trabajando en otra empresa en el momento de ser llamado, debiendo aportar copia del contrato.

- Estar desempeñando funciones para esta Consejería u otras Consejerías, aportando el correspondiente nombramiento y/o contrato.

- Tener al cuidado hijos menores de 3 años.

Las causas para aplazar la contratación deberán manifestarse por escrito en el plazo de cinco días desde la recepción del burofax. Una vez finalizadas las causas justificadas anteriormente, el interesado deberá comunicarlo a la Administración en el plazo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha de finalización de la causa que motivó su aplazamiento, quedando excluido de la lista en caso contrario.

Quienes justifiquen su renuncia al tercer llamamiento, por causa de incapacidad temporal o por un contrato de trabajo, pasarán a ocupar el último lugar de la lista, y de persistir estas circunstancias una cuarta vez, serán excluidos de la misma.

Las personas seleccionadas que renuncien a la contratación ofertada, o bien compareciendo a la misma manifiesten cualquier causa que les impida suscribir el contrato de trabajo, salvo los motivos justificados expresados anteriormente, quedarán excluidas en su derecho, de formar parte de las Listas de Reserva.

También quedarán excluidos de la lista cuando se haya extinguido la relación contractual por causa de despido procedente, por sentencia firme.

12. La reserva de plazas para trabajadores con minusvalía se realiza de conformidad con lo previsto en la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, así como lo dispuesto en el artículo 12 del III Convenio Colectivo y Decreto 43/1998, de 2 de abril, regulador del sistema de acceso de personas con minusvalía para la prestación de servicios en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

La cobertura de la reserva en las listas se instrumentará en la siguiente forma:

Los aspirantes a los que se reconozca derecho a concurrir por la reserva de minusvalía, figurarán en la lista que les corresponda en función de su solitud y en el orden que resulte de la puntuación definitiva que obtuvieran, procediéndose al llamamiento del primer aspirante con minusvalía en la provisión de la tercera vacante que se produzca; la vacante decimotercera al segundo; la vacante vigesimotercera al tercero, y así sucesivamente, ello sin perjuicio del derecho que pudieran tener derivado de la mayor puntuación obtenida en el proceso selectivo.

13. La lista de reserva mantendrá una vigencia temporal de 1 año a partir de que se haga pública. No obstante, si con dos meses de antelación a la llegada del término expresado no fuera denunciada por los representantes de los trabajadores, quedará prorrogada por períodos trimestrales, salvo que sea denunciada en estos períodos, y hasta tanto se efectúa nueva convocatoria y la misma sea resuelta.

14. Presentada de conformidad toda la documentación se celebrará el contrato de trabajo de carácter temporal procedente, previas las formalidades administrativas legalmente previstas.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de octubre de 2005.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,  
CULTURA Y DEPORTES,  
Isaac Cristóbal Godoy Delgado.

## A N E X O I

### PLAZA CONVOCADA

Nº R.P.T.: 1806010003.

DENOMINACIÓN PLAZA: Titulado Superior.

GRUPO: I.

TITULACIÓN EXIGIDA: Título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente.

FUNCIONES: las propias de su nivel académico y especialidad, con el alcance conforme a su condición de personal laboral, concretándose particularmente en expedientes en materia de:

- Contratación administrativa.
- Convenios de colaboración.
- Subvenciones y ayudas.
- Procedimiento administrativo general.
- Reclamaciones administrativas, laborales y recursos administrativos.
- Transporte de escolares.
- Asociaciones de padres/madres y alumnos/as.
- Actividades extraescolares.
- Libramientos a centros docentes.

LOCALIZACIÓN: Santa Cruz de Tenerife.

ANEXO II

INSTANCIA

Apellidos y nombre ..... D.N.I. nº .....  
domicilio ..... teléfono .....

EXPONE:

Que habiéndose convocado por Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de fecha .....  
(B.O.C. nº ....., de .....) pruebas selectivas para la contratación laboral temporal de una plaza de Ti-  
tulado Superior.

SOLICITA

Ser admitido a las mencionadas pruebas selectivas para la provisión de la plaza mencionada, acompañando la siguiente  
documentación:

1º) .....

2º) .....

....., a ..... de ..... de 2005.

El solicitante

(Firma)

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL TÉCNICO.

ANEXO III

CURRÍCULUM VITAE

Nombre ....., apellidos  
....., lugar de nacimiento ....., fecha  
de nacimiento ....., domicilio .....,  
teléfono ....., D.N.I. nº .....

A) Expediente académico:

.....  
.....  
.....

B) Experiencia laboral (relacionada con la plaza solicitada):

.....  
.....  
.....

B1) En la Administración Pública (indíquese tiempo en meses y organismo):

.....  
.....  
.....

B2) En la empresa privada (indíquese tiempo en meses y empresas):

.....  
.....  
.....

C) Cursos (sólo los relacionados con la plaza solicitada, horas impartidas, organismo convocante, denominación, etc.):

.....  
.....  
.....

....., a ..... de ..... de 2005.

El solicitante

(Firma)

A N E X O I V

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dña. ...., con D.N.I. nº .....

Declaro bajo mi responsabilidad:

- No haber sido separado, ni despedido mediante expediente disciplinario del servicio de alguna de las Administraciones Públicas, ni estar inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas.

- No padecer enfermedad o defecto de cualquier tipo que imposibilite la prestación de trabajo.

....., a ..... de ..... de 2005.

El solicitante

(Firma)

## ANEXO V

## TEMARIO

Tema 1.- La Constitución Española de 1978: estructura y contenido. Principios fundamentales y libertades públicas. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. La reforma de la Constitución.

Tema 2.- Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas: estado, constitución y competencias. La Administración Local.

Tema 3.- El Estatuto de Autonomía de Canarias: estructura, contenido y naturaleza jurídica. La posición del Estatuto en el sistema de fuentes. Defensa de la integridad del Estatuto de Autonomía.

Tema 4.- El Gobierno de Canarias: concepto y régimen jurídico. Nombramiento y cese de los miembros del Gobierno. Consejerías del Gobierno de Canarias.

Tema 5.- La Consejería de Educación, Cultura y Deportes: organización y competencias. En especial la Dirección General de Promoción Educativa.

Tema 6.- El Parlamento de Canarias: naturaleza, régimen jurídico y funciones. El Diputado del Común: concepto, naturaleza y régimen jurídico. El Consejo Consultivo de Canarias: concepto, régimen jurídico y funciones.

Tema 7.- La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias. Los Cabildos como entes públicos territoriales y como instituciones de la Comunidad Autónoma de Canarias. Especial referencia a las competencias transferidas y delegadas a los Cabildos Insulares por la Comunidad Autónoma.

Tema 8.- La Ley de la Función Pública Canaria. Estructura y contenido. Órganos superiores en materia de personal.

Tema 9.- El acto administrativo: concepto, clasificación y elementos. Su motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos administrativos.

Tema 10.- El procedimiento administrativo: concepto y naturaleza jurídica. La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: contenido, ámbito de aplicación y principios informadores.

Tema 11.- Revisión de los actos. Revisión de oficio. Anulación y revocación. Los recursos administrativos: clases y su regulación.

Tema 12.- Los contratos administrativos: concepto y clases. Contratos administrativos y contratos privados de la Administración.

Tema 13.- Principios informadores de la relación contractual. Las prerrogativas de la Administración y las garantías del contratista. Procedimientos de contratación: modalidades.

Tema 14.- La responsabilidad de la Administración en la legislación española: antecedentes, regulación actual y causas de exoneración. El régimen jurídico de la responsabilidad patrimonial en el Derecho español. La responsabilidad extracontractual de la Administración. Principales teorías. La responsabilidad de las autoridades y funcionarios. Responsabilidad de la Administración por actos de sus concesionarios y contratistas.

Tema 15.- El contrato de trabajo. Concepto y naturaleza. Sujetos. Forma. Contenido y régimen jurídico. Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo. Modalidades del contrato de trabajo.

Tema 16.- La contratación laboral en la Administración Pública. Régimen Jurídico. Especialidades de las modalidades de la contratación laboral temporal cuando el empleador es una Administración Pública.

Tema 17.- Condiciones de Trabajo. Clasificación Profesional. Jornada, licencias y descansos.

Tema 18.- El salario: su regulación jurídica, concepto, estructura. Clases de salarios. Deducciones del salario. Garantías del salario. El Fondo de Garantía Salarial.

Tema 19.- Infracciones Laborales: concepto y clases. Las sanciones: su clasificación. Órganos competentes. La Jurisdicción Laboral.

Tema 20.- El Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Comunidad Autónoma de Canarias: estructura, contenido y vigencia.

Tema 21.- El régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias. El régimen de gestión de las transferencias.

Tema 22.- La prevención de riesgos laborales. Su regulación jurídica. Órganos de control de las medidas de prevención de riesgos en el trabajo. Responsabilidades y sanciones.

## ANEXO VI

### BAREMO

- a) Título de Licenciado en Derecho: 5 puntos.
- b) Experiencia profesional en la Administración Pública, en tareas de igual o similar contenido a la de este puesto de trabajo: 0,050 puntos por cada mes completo de trabajo, hasta un máximo de 2 puntos.
- c) Experiencia profesional en el sector privado en funciones similares a la requerida: 0,025 puntos por cada mes de trabajo, hasta un máximo de 0,5 puntos.
- d) Cursos organizados por las Administraciones Públicas y universidades que tengan relación con el puesto convocado: 1 punto por los de duración superior a 250 horas, 0,70 puntos por los de duración comprendida entre 101 y 250 horas, 0,40 puntos por los de duración comprendida entre 61 y 100 horas, 0,20 puntos por los de duración comprendida entre 41 y 60 horas y 0,10 puntos por los de duración comprendida entre 20 y 40 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

## III. Otras Resoluciones

### Consejería de Economía y Hacienda

**1549** *ORDEN de 12 de noviembre de 2005, por la que se dispone la emisión de Bonos de la Comunidad Autónoma de Canarias, aptos para materializar las dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias, por importe nominal de 90.000.000,00 de euros, y se convoca oferta pública de suscripción de valores.*

El Gobierno de Canarias, mediante acuerdo adoptado en su sesión de 20 de julio de 2005, por el que se fija el saldo vivo de la Deuda de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, a 31 de diciembre de 2005, ha dado cumplimiento a lo previsto en el párrafo primero del apartado 1 del artículo 48 de la Ley 5/2004, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2005. Como consecuencia de ello, ha quedado autorizada la realización de operaciones de

endeudamiento por plazo superior a un año durante el presente ejercicio, en virtud de lo establecido en el apartado 4 de ese mismo artículo 48.

Con este fundamento, la presente Orden dispone, de acuerdo con lo previsto en la Disposición Transitoria Octava de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, la emisión de Bonos de la Comunidad Autónoma de Canarias aptos para materializar las dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias, a que se refiere el artículo 27 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, por un importe nominal de noventa millones (90.000.000,00) de euros, con objeto de hacer frente a las necesidades de financiación de la Comunidad Autónoma.

Por todo lo anterior, en ejercicio de las facultades que las letras a) y b) del apartado 1 del artículo 62 bis de la Ley territorial 7/1984, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, en la redacción establecida por la Ley territorial 4/2001, de 6 de julio, atribuyen al Consejero de Economía y Hacienda para la emisión y adjudicación de Deuda Pública de la Comunidad Autónoma, y con la autorización del Consejo de Ministros, que ha sido concedida por acuerdo de fecha 11 de noviembre de 2005,

### RESUELVO:

1. Importe, destino y formalización de la Deuda, y convocatoria de oferta pública de suscripción de valores.

1.1. Disponer la emisión de Bonos de la Comunidad Autónoma de Canarias a cinco años, denominados en euros y aptos para materializar las dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias a que se refiere el artículo 27 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, por un importe nominal de noventa millones (90.000.000,00) de euros, y convocar oferta pública de suscripción de los valores, que se desarrollará de acuerdo con lo previsto en la presente Orden.

1.2. La Deuda que se emita se destinará a financiar las inversiones en infraestructuras, o de mejora y protección del medio ambiente en el territorio de Canarias, que se encuentran incluidas, como operaciones de capital, en las correspondientes dotaciones del estado de gastos de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2005.

2. Características de los Bonos en euros que se ofertan.

Los Bonos en euros que se ofertan responden a las siguientes características:

a) Los Bonos estarán representados mediante anotaciones en cuenta.

b) El tipo de interés nominal, pagadero por anualidades vencidas, será el 0,75 por 100 y los valores emitidos se amortizarán, por su importe nominal, el 29 de noviembre de 2010. Los cupones anuales vencerán el 29 de noviembre de cada año y el primero de ellos, que comenzará a devengarse el 29 de noviembre de 2005, se pagará el 29 de noviembre de 2006.

No obstante lo establecido en el párrafo anterior, cuando el día 29 de noviembre tenga la consideración de inhábil en el sistema de pagos TARGET, el pago de los cupones y el reembolso por la amortización de los Bonos se efectuarán el día hábil siguiente según el calendario de dicho sistema.

c) El precio de adquisición de los valores será el 100 por 100 del importe nominal suscrito.

d) El desembolso y el adeudo en cuenta, así como la puesta en circulación de los Bonos tendrá lugar el 29 de noviembre de 2005.

e) La negociación de los valores que se emitan se realizará en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones.

### 3. Procedimiento de suscripción de la Deuda.

3.1. En el marco del convenio firmado con el Banco de España, de fecha 27 de junio de 2005, sobre prestación del servicio de tesorería y del servicio financiero de la Deuda Pública, aquél actuará como Agente de la Comunidad Autónoma en la suscripción de la Deuda.

3.2. Cualquier persona física o jurídica podrá acudir a la oferta pública presentando peticiones de suscripción.

3.3. El período de suscripción pública de los valores comenzará el mismo día de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias, y finalizará a las catorce horas (hora canaria) del día 23 de noviembre de 2005.

3.4. Las peticiones de suscripción se considerarán compromisos en firme de adquisición de la Deuda solicitada, de acuerdo con las condiciones de la presente emisión. Si no se efectuase el desembolso íntegro de aquélla en la fecha establecida en la letra d) del apartado 2 de la presente Orden, se exigirá la responsabilidad que corresponda.

3.5. Las peticiones de suscripción deberán presentarse, durante el período de suscripción pública pre-

visto en el apartado 3.3 anterior, ante cualquier sucursal de las siguientes entidades, que actuarán como entidades colocadoras de los valores que se ponen en oferta, en virtud de los correspondientes convenios de colaboración que tienen firmados con la Consejería de Economía y Hacienda:

Banca March, S.A.

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Banco Español de Crédito, S.A.

Banco Pastor, S.A.

Banco Popular Español, S.A.

Banco de Sabadell, S.A. (SabadellAtlántico).

Banco Santander Central Hispano, S.A.

Bankinter, S.A.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (Caja Madrid).

Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa).

Caja General de Ahorros de Canarias (CajaCanarias).

Caja Insular de Ahorros de Canarias (La Caja de Canarias).

Caja Rural de Canarias, S.C.C.

Caja Rural de Tenerife, S.C.C.

Deutsche Bank, S.A.E.

Las peticiones de suscripción se presentarán durante el horario habitual de apertura al público de las sucursales de las entidades colocadoras, y deberán obrar en poder de éstas antes de la finalización del período de suscripción pública. No se admitirán las peticiones que se presenten fuera de dicho plazo.

3.6. Las peticiones de suscripción deberán especificar:

- El importe nominal, expresado en euros, que el inversor está dispuesto a suscribir.

- El nombre o razón social del solicitante, su domicilio y el N.I.F., o C.I.F.

En las peticiones, deberá figurar la firma del solicitante, o de su representante. En este último caso, se harán constar los datos relativos al correspondiente poder notarial.

Las peticiones que no cumplan los requisitos determinados en el presente apartado se considerarán nulas a todos los efectos.

3.7. El importe nominal mínimo de las peticiones de suscripción será de 1.000 euros. Las peticiones por importes superiores deberán ser formuladas en múltiplos enteros de dicha cifra.

#### 4. Rendimiento interno.

El rendimiento interno correspondiente al precio de suscripción de los Bonos se determinará, a efectos informativos, utilizando las siguientes fórmulas:

$$P = \sum_{i=1}^m \frac{F_i}{(1+r)^{q_i + \frac{d_i}{B_i}}} - C$$

$$R = \left[ (1+r)^n - 1 \right] \times 100$$

donde P es el precio mínimo aceptado o el precio medio ponderado redondeado expresados en tanto por ciento y excupón; R es el rendimiento interno anual correspondiente a los precios mínimo aceptado y medio ponderado redondeado expresado en tanto por ciento; r es el tipo de rendimiento correspondiente al período de devengo de los cupones (anual, semestral, trimestral, etc.) para dichos precios, expresado en tanto por uno; n es el número de cupones pospagables existentes en un año (su valor será 1 en las emisiones cupón cero o emitidas al descuento);  $F_i$  es el importe de cada vencimiento por intereses y/o amortizaciones; m es el número de vencimientos por intereses y/o amortizaciones hasta la fecha de amortización final;  $q_i$  es el número de períodos completos de devengo de cupón entre la fecha de desembolso y la del vencimiento que se computa (si se trata de una emisión cupón cero o emitida al descuento se considerarán períodos anuales);  $d_i$  es el número de días desde la fecha de desembolso hasta la fecha resultante de restar  $q_i$  períodos de cupón a la fecha del vencimiento que se computa;  $B_i$  es el número de días entre esta fecha que resulta de restar  $q_i$  períodos de cupón y la obtenida de restar a la misma un período de cupón, y C es el cu-

pón corrido expresado en tanto por ciento y redondeado a dos decimales, que se calculará según la siguiente fórmula:

$$C = \frac{I \times d_c}{d_t}$$

donde C es el importe del cupón corrido, I es el importe bruto del cupón expresado en tanto por ciento,  $d_c$  son los días desde el inicio del devengo del cupón a la fecha de desembolso y  $d_t$  son los días del período de devengo del cupón.

Las fechas de vencimiento serán las teóricas que figuran en las condiciones de la presente emisión, excepto para el vencimiento por intereses y amortización correspondiente a la fecha de amortización final de la emisión en que se tomará como fecha de vencimiento la fecha real de pago.

5. Resolución de la oferta pública y publicidad de los resultados.

5.1. La resolución de la oferta pública se efectuará por el Consejero de Economía y Hacienda.

La fecha de resolución de la oferta pública será el 24 de noviembre de 2005.

5.2. Publicidad de los resultados de la oferta pública.

5.2.1. La Dirección General del Tesoro y Política Financiera hará públicos los resultados de la oferta pública el mismo día de la resolución de ésta y con posterioridad, a través de los medios que considere oportunos y por procedimientos que garanticen la mayor igualdad de acceso a aquéllos por los operadores.

5.2.2. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado anterior, el Director General del Tesoro y Política Financiera hará públicos los resultados de la oferta pública en el Boletín Oficial de Canarias, mediante resolución.

5.2.3. La publicidad de los resultados de la oferta pública, prevista en los apartados anteriores, incluirá, al menos, el importe nominal solicitado y el importe nominal suscrito.

5.3. Pago del nominal suscrito.

En la fecha de desembolso prevista en la letra d) del apartado 2, el importe efectivo correspondiente al nominal suscrito será adeudado en las cuentas de efectivo propias de las entidades colocadoras de la presente emisión que ostenten la condición de Titular de Cuenta del Mercado de Deuda Pública, o bien en aquellas cuentas que, a nombre de alguna entidad Titular de Cuenta, las entidades colocadoras hubieran especificado

en el respectivo convenio de colaboración, a efectos de lo previsto en este apartado.

De igual manera, en la fecha de desembolso, el importe nominal suscrito será abonado en las cuentas de valores propias de las entidades colocadoras que ostenten la condición de Titular de Cuenta, o en aquellas cuentas que dichas entidades hubieran señalado en el respectivo convenio de colaboración.

## 6. Prorratio.

6.1. Se procederá al prorratio cuando el importe nominal total de las ofertas presentadas supere el importe nominal de la emisión determinado en el apartado 1.1.

6.2. Tendrán preferencia en la oferta pública las peticiones de suscripción individuales, frente a las formuladas en régimen de cotitularidad o colectivas. Se atenderán, por tanto, en primer lugar, las peticiones individuales y sólo después, si sobrase importe nominal, las colectivas. Si el importe nominal sobrante no fuera suficiente para atender a estas últimas peticiones, se procederá al prorratio entre ellas, en la forma establecida para las peticiones individuales en el apartado 6.3 siguiente.

Cuando el importe nominal de todas las peticiones individuales supere el importe de la emisión, sólo se atenderán dichas peticiones, de manera que quedarán excluidas de la oferta, de manera automática, todas las colectivas.

6.3. El prorratio entre las peticiones individuales se ajustará a las siguientes reglas:

1ª) A efectos de la aplicación del prorratio, todas las peticiones individuales que hubiera formulado un mismo suscriptor se considerarán como una única solicitud, sumándose sus importes.

Concluido el prorratio, el nominal adjudicado finalmente al suscriptor se distribuirá entre todas las peticiones individuales que éste hubiera presentado, en proporción al importe de cada una de ellas.

2ª) Estarán exentas de prorratio las peticiones de suscripción cuyo importe nominal no exceda de 5.000 euros.

3ª) El prorratio se efectuará entre las peticiones no exentas del mismo, aplicando el principio de proporcionalidad y por un importe mínimo de 1.000 euros. Si no se pudiera realizar el prorratio con arreglo a dicho importe mínimo, se procederá a adjudicar a cada petición un importe nominal de 1.000 euros, hasta agotar el importe total de la emisión y por el orden alfabético que determine el campo «Apellidos y nombre, o razón social» correspondiente al listado de peticiones de suscripción que remitan las entidades colocadoras, y a partir de la letra que resulte elegida en sor-

teo efectuado en presencia de un representante de la Intervención Delegada en el Tesoro y Política Financiera.

4ª) En el supuesto de que el importe conjunto correspondiente a las peticiones exentas de prorratio a que se refiere la regla 2ª supere el importe de la emisión, se realizará el prorratio entre ellas, aplicando el principio de proporcionalidad y por un importe mínimo de 1.000 euros. Si no fuera posible aplicar el prorratio con arreglo a dicho importe mínimo, se procederá a adjudicar a cada petición un importe nominal de 1.000 euros, hasta agotar el importe total de la emisión, por el orden alfabético que determine el campo «Apellidos y nombre, o razón social» correspondiente al listado de peticiones de suscripción que remitan las entidades colocadoras, y a partir de la letra que resulte elegida en sorteo efectuado en presencia de un representante de la Intervención Delegada en el Tesoro y Política Financiera.

5ª) Además de lo anterior, se aplicarán los siguientes criterios:

- Cuando, tras aplicar el prorratio a una petición, la cuantía resultante no fuese múltiplo entero del importe nominal mínimo establecido en el apartado 3.7 de la presente Orden, se ajustará dicha cuantía redondeando por defecto.

- Los porcentajes que resulten de la aplicación del principio de proporcionalidad se redondearán por defecto a tres decimales.

- Si, tras la aplicación del prorratio, quedara importe nominal sin adjudicar como consecuencia de los redondeos que se hubieran efectuado, se procederá a adjudicar a cada petición un importe nominal de 1.000 euros por orden decreciente según su cuantía, y hasta agotar aquel importe sobrante. Si hubiera peticiones de igual cuantía, la preferencia entre ellas se regirá por el orden alfabético, a partir de la letra que hubiera resultado elegida por aplicación de lo establecido en las reglas 3ª y 4ª anteriores, o de aquella que resulte elegida en el sorteo que se realice a los solos efectos de lo dispuesto en el presente guión.

## 7. Pago de intereses y amortización.

7.1. El pago de los intereses y la amortización de la Deuda se realizarán por el Banco de España, con arreglo a lo establecido en el convenio, de fecha 27 de junio de 2005, mencionado en el apartado 3.1.

7.2. La exclusión de retención en relación con las rentas derivadas de los valores que se emitan, que establezca la normativa vigente, se hará efectiva a través de los mismos procedimientos previstos para la Deuda del Estado, con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 1.948/2000, de 1 de diciembre, por el que se extiende a la deuda emitida por Comunidades Autónomas y Entidades locales los procedimientos de pago de in-

tereses exceptuados de retención existentes para la Deuda del Estado (B.O.E. nº 303, de 19.12.00).

La gestión de los procedimientos mencionados en el párrafo anterior se realizará por el Banco de España.

8. Transmisión y operaciones de compraventa de los valores.

La transmisión y las operaciones de compraventa de los Bonos que se emitan deberán realizarse por un importe nominal mínimo de 1.000 euros. Las operaciones por importes superiores deberán ser realizadas, siempre, en múltiplos enteros de dicho importe mínimo.

9. Beneficios de la Deuda.

La Deuda que se emita disfrutará de los mismos beneficios y condiciones que la Deuda del Estado, según lo dispuesto en el artículo 65.2 de la Ley territorial 7/1984, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, y en el artículo 14.5 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas.

10. Contabilización de operaciones y gastos.

Los ingresos y gastos originados por la emisión y el reembolso de la Deuda a que se refiere esta Orden se aplicarán a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias, según lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 68 de la Ley territorial 7/1984, de 11 de diciembre, citada, y en el artículo 96 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Los gastos se aplicarán al Programa 011A del Presupuesto en vigor.

Las Palmas de Gran Canaria, a 12 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO DE  
ECONOMÍA Y HACIENDA,  
José Carlos Mauricio Rodríguez.

### Consejería de Educación, Cultura y Deportes

**1550** *DECRETO 207/2005, de 2 de noviembre, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento "La Iglesia de San Pedro Apóstol y los Bienes Muebles Vinculados a la misma", en el término municipal de El Sauzal, isla de Tenerife, delimitando su entorno de protección.*

Mediante Resolución de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas del Ministe-

rio de Cultura de 20 de abril de 1982, se incoa expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor de la Iglesia de San Pedro Apóstol, situada en el municipio de El Sauzal, isla de Tenerife.

Posteriormente mediante Resolución del Consejero de Cultura, Patrimonio Histórico y Museos del Cabildo Insular de Tenerife de fecha 30 de marzo de 2004, se añaden la descripción, la delimitación gráfica y escrita y los bienes muebles vinculados.

Considerando que la tramitación del mismo se ha llevado a efecto según lo determinado en la Ley de 13 de mayo de 1933, sobre Defensa, Conservación y Acrecentamiento del Patrimonio Histórico Artístico, y en el Decreto de 16 de abril de 1936, que aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley del Tesoro Artístico Nacional.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Educación, Cultura y Deportes y tras la deliberación del Gobierno en su reunión del día 2 de noviembre de 2005,

### DISPONGO:

Declarar Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento "La Iglesia de San Pedro Apóstol y los Bienes Muebles Vinculados a la misma", situada en el término municipal de El Sauzal, isla de Tenerife, delimitando su entorno de protección, según la descripción y ubicación en plano que se contienen en los anexos I y II de este Decreto.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación; significando que, en el caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo, y todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 2 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Adán Martín Menis.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,  
CULTURA Y DEPORTES,  
Isaac Cristóbal Godoy Delgado.

## A N E X O I

### DESCRIPCIÓN.

La iglesia posee planta de cruz latina con su capilla mayor de cubierta abovedada que se eleva sobre un graderío. Adosada a ella, la sacristía de planta rectangular se manifiesta al exterior como un pequeño cuerpo con cubierta de tejas a cuatro aguas. En el lado de la Epístola se conserva la antigua nave lateral, hoy inutilizada y destinada a depósito.

La fachada principal mira hacia el oeste y cuenta con una torre de cuatro alturas adosada hacia el costado sur. La portada es dintelada, con cornisa y un remate en forma de frontón de extremos curvilíneos en cantería. Sobre éste se ha dispuesto un óculo o lucernario orlado igualmente de cantería. El hastial tiene remate triangular, siguiendo las vertientes del tejado. El alero es de cantería roja.

La torre del siglo XVIII ofrece planta cuadrangular, fuertes esquinazos de piedra negra y se dispone en cuatro plantas separadas con encintado de piedra y con amplios huecos rectangulares que alivian su masa arquitectónica y le prestan apariencia más elevada, es de cuatro alturas, con las esquinas y el último cuerpo de sillería. En los tres primeros niveles, los vanos son cuadrados y con marco de cantería. Su coronamiento sin cúpula y con alero de piedra, contiene las campanas dispuestas en ocho aberturas terminadas en arco de medio punto rebajado. En el campanario los huecos son pareados y en arco de medio punto. Tras la cornisa, la torre remata en chapitel de madera con pináculo central y en las esquinas.

La cubierta, hasta el crucero, es a dos aguas, con mayor caída hacia el sur, donde se halla la nave condenada (actualmente depósito). Sobre el crucero se alza la cúpula. Las capillas laterales disponen de cubierta de teja árabe a cuatro aguas. A partir del crucero, hacia la cabecera, la cubierta es de bóveda de cañón.

En el interior, sobre la portada principal se alza el coro, apeado en pies derechos sobre zapatas. La nave principal cuenta con cubierta de par y nudillo, con cinco tirantes, sin decoración tallada. La antigua nave lateral ha sido condenada y se halla separada de la principal por un muro de mampuesto. La bóveda del crucero se eleva sobre pechinas y cuatro arcos de medio punto con pilastras de orden toscano. Las capillas de la Epístola y del Evangelio disponen de sendos artesonados ochavados, con falsos techos de yeso ocultando el enmaderado y tirante central. Del contenido de la iglesia cabe destacar su cuadro de Áni-

mas, anónimo del siglo XVIII de estructura clásica en tres planos, con buen colorido y en muy aceptable estado de conservación.

### DELIMITACIÓN.

La delimitación se corresponde con un polígono irregular cuyo vértice A se genera por la intersección de una línea imaginaria trazada por la mediana de la calle Constitución y la línea imaginaria trazada por el eje de la calle Sierva de Dios.

El vértice B se genera por la intersección de esta última línea imaginaria en dirección Oeste con la correspondiente al eje de la Avenida Inmaculada Concepción.

El vértice C resulta de la intersección de esta última en dirección Norte con la correspondiente al eje de la calle San Nicolás.

Por último, el vértice D se genera por la intersección de esta última en dirección Este con la correspondiente al eje de la calle Constitución.

### JUSTIFICACIÓN DE LA DELIMITACIÓN.

La delimitación se justifica por la necesidad de preservar el ambiente urbano más inmediato al inmueble, preservándolo de futuros impactos derivados de obras o transformaciones físicas del espacio que generen impactos directos a la iglesia o que dificulten la contemplación y estudio de los valores patrimoniales que justificaron su declaración. Por este motivo, se incluyen en la delimitación las vías que circundan el templo, así como una serie de inmuebles, algunos de ellos de factura reciente, lo suficientemente próximos como para que cualquier modificación en los mismos genere afecciones al inmueble.

### BIENES MUEBLES VINCULADOS.

- San Pedro, imagen de bulto redondo, autor anónimo, siglo XVI. Ubicación: dependencia aneja a la nave principal (lado de la Epístola).

- San Juan Bautista, escultura de bulto redondo, autor anónimo, siglo XVI. Ubicación: dependencia aneja a la nave principal (lado de la Epístola).

- Virgen, bulto redondo, autor anónimo, siglo XVI. Ubicación: dependencia aneja a la nave principal (lado de la Epístola).

- Nazareno (restos), escultura de vestir, autor anónimo, siglo XVII. Ubicación: dependencia aneja a la nave principal (lado de la Epístola).

- Cruz de madera (inserta en otra mayor) expuesta antes en el exterior de la iglesia (información oral del párroco). Ubicación: dependencia aneja a la nave principal (lado de la Epístola).

- Pilas bautismales en piedra basáltica. Ubicación: a los pies de la nave principal (una a cada lado de la puerta).

- Cristo de Burgos, óleo sobre lienzo, autor anónimo, siglos XVII-XVIII. Ubicación: bajo el coro, lado de la Epístola.

- Santiago Apóstol, óleo sobre lienzo, autor anónimo, siglos XVII-XVIII. Ubicación: nave principal, lado de la Epístola.

- Santa Ana, San Joaquín y Santa María, óleo sobre lienzo, autor anónimo, siglos XVII-XVIII. Ubicación: nave principal, lado de la Epístola.

- Retablo de la imagen de San Sebastián, anónimo, siglo XIX. Ubicación: nave principal, lado de la Epístola.

- San Sebastián, escultura de bulto redondo, autor anónimo, siglo XVIII. Ubicación: hornacina del retablo.

- Colección de doce lienzos donados por el Marqués de Salazar (dos grupos de seis) autor anónimo siglo XVIII. Ubicación: nave principal en ambos lados.

- Inmaculada, óleo sobre lienzo, autor anónimo, siglo XVIII. Ubicación: nave principal lado del Evangelio.

- Retablo de la imagen de la Dolorosa, anónimo, siglo XIX. Ubicación: nave principal, lado del Evangelio.

- Dolorosa, imagen de vestir, anónimo. Ubicación: hornacina del retablo.

- Retablo y cuadro de Ánimas, autor anónimo, siglos XVII-XVIII. Ubicación: Capilla de la Epístola.

- San Miguel Arcángel, escultura de bulto redondo, anónimo, siglo XVIII. Ubicación: hornacina del Retablo de Ánimas.

- Retablo de San Pedro, autor anónimo, siglo XIX. Ubicación: Capilla de la Epístola.

- San Pedro, escultura de vestir, autor anónimo, siglo XVIII. Ubicación hornacina del retablo homónimo.

- David, óleo sobre lienzo, autor anónimo, siglo XVII. Ubicación: Capilla del Evangelio.

- Judith, óleo sobre lienzo, autor anónimo, siglo XVII. Ubicación: Capilla del Evangelio.

- Retablo de la Capilla del Evangelio, siglo XIX, autor anónimo. Ubicación: Capilla del Evangelio.

- San José con el niño, escultura de bulto redondo, autores anónimos, siglos XVII-XVIII (el niño no corresponde a la escultura original). Ubicación actual: hornacina central del retablo (Capilla del Evangelio).

- San Antonio, escultura de bulto redondo, autor anónimo, siglo XVII. Ubicación actual: hornacina izquierda del retablo (Capilla del Evangelio).

- Niño Jesús, autor anónimo, siglo XVII. Ubicación actual: hornacina derecha del retablo (Capilla del Evangelio).

- Virgen de la Inmaculada, escultura de vestir, autor anónimo. Ubicación actual: en el crucero, sobre el paso.

- Virgen de Candelaria, óleo sobre lienzo, Escuela de Quintana, siglo XVIII. Ubicación: Capilla Mayor.

- Daniel entre los leones, óleo sobre lienzo, autor anónimo, siglo XVIII. Ubicación: Capilla Mayor.

- San Miguel, óleo sobre lienzo, autor anónimo, siglo XVIII. Ubicación: Capilla Mayor.

- San Rafael, óleo sobre lienzo, siglo XVIII. Ubicación: Capilla Mayor.

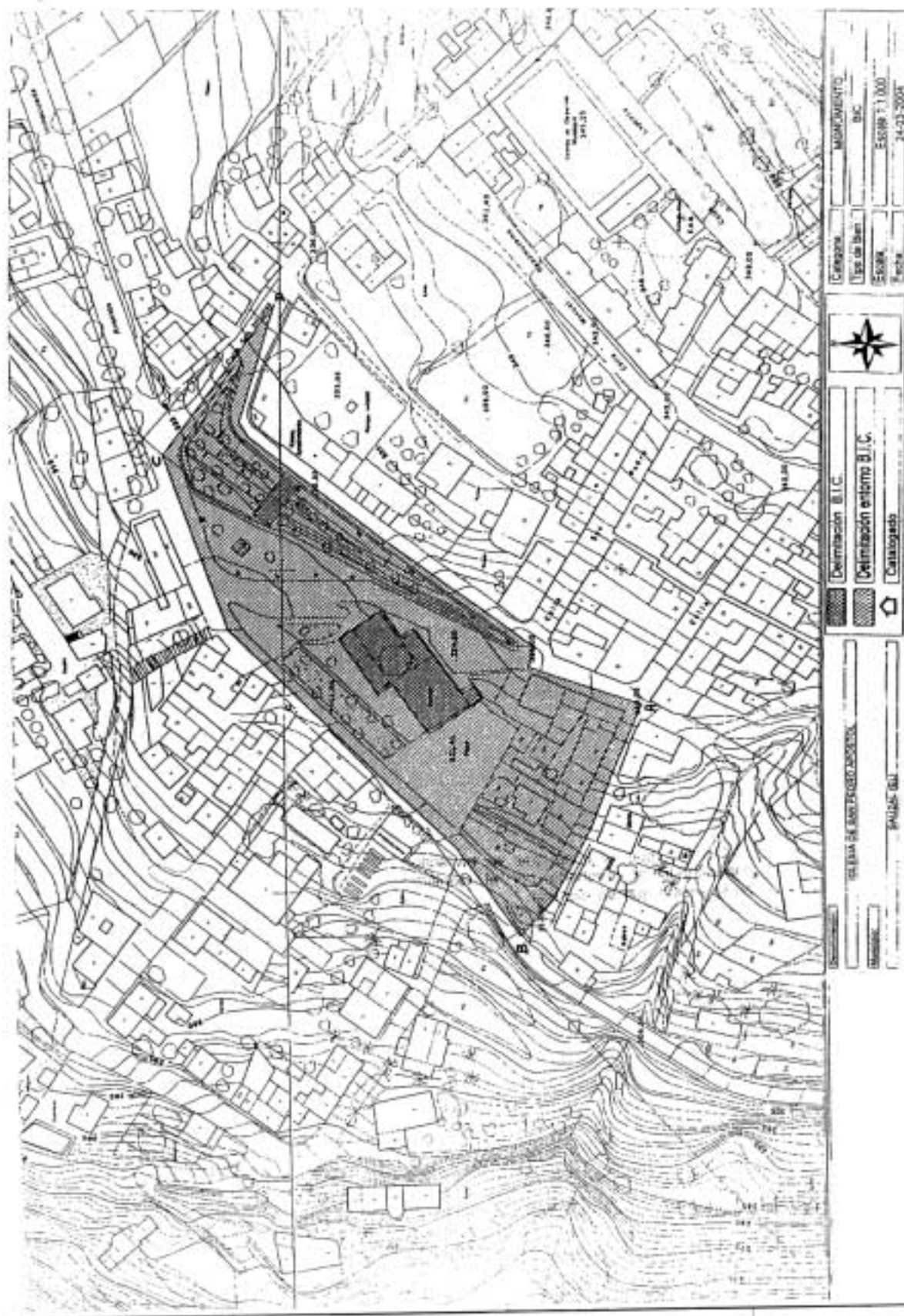
- Manifestador, plata repujada, autor anónimo, siglo XVIII. Ubicación: Capilla Mayor.

- Cristo del Descendimiento (brazos articulados actualmente Crucificado), autor anónimo, siglo XVII. Ubicación actual: en el testero, Capilla Mayor.

- Cruz en plata tallada y custodia, plata sobre dorada. Ubicación: Sacristía.

- Sillón en madera tallada. Ubicación Sacristía.”

ANEXO II



**Consejería de Sanidad****FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

**1551** *Servicio Canario de la Salud.- Resolución de 14 de octubre de 2005, de la Directora, por la que se delegan en el Director General de Recursos Económicos del Servicio Canario de la Salud, las competencias de órgano de contratación en los expedientes de contratación 05-HCO-SUM-ABO-036, 05-HCO-SUM-ABO-039, 05-HCO-SUM-ABO-067 para la adquisición de equipamiento del Hospital Universitario Nuestra Señora de la Candelaria-Ofra y en el expediente 05-HDN-SUM-ABO-049 para la obtención de equipamiento del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.*

**ANTECEDENTES DE HECHO**

Primero.- Por la Dirección General de Recursos Económicos del Servicio Canario de la Salud se ha iniciado la tramitación de los expedientes de contratación para la adquisición de equipamiento de los Hospitales Universitarios Nuestra Señora de Candelaria-Ofra y Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.

Segundo.- Que el órgano de contratación en los expedientes contenidos en el antecedente de hecho primero, y en el enunciado o título de esta Resolución, es la Dirección del Servicio Canario de la Salud, de conformidad con lo establecido en las normas de asignación de competencias contenido en el Decreto 32/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud, en concreto el artículo 16.2, con todas las facultades inherentes, hasta el límite de ciento veinte millones de pesetas (721.214,53 euros).

Tercero.- Que en nuestro Derecho Positivo se contemplan las posibilidades de los órganos administrativos de realizar una transferencia de titularidad, desconcentración de competencia, precisando esta figura una norma jurídica que la habilite, o una transferencia del mero ejercicio de la competencia, sin pérdida de la titularidad por el órgano que la tiene atribuida, delegación de competencia, que requieren simplemente un acto administrativo, sin autorización normativa previa.

Cuarto.- Que razones de oportunidad, de índole técnica y económica, y pretendiéndose lograr una uniformidad en los expedientes de contratación de adquisición equipamiento para hospitales pertenecientes al Servicio Canario de la Salud, hacen conveniente delegar las competencias de órgano de contratación de los referidos expedientes en el Director General de Recursos Económicos.

Primero.- El artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, establece:

1. Los órganos de las diferentes Administraciones públicas podrán delegar el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas en otros órganos de la misma Administración, aun cuando no sean jerárquicamente dependientes, o de las entidades de derecho público vinculadas o dependientes de aquéllas.

2. En ningún caso podrán ser objeto de delegación las competencias relativas a:

a) Los asuntos que se refieran a relaciones con la Jefatura del Estado, Presidencia del Gobierno de la Nación, Cortes Generales, Presidencias de los Consejos de Gobierno de las Comunidades Autónomas y Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas.

b) La adopción de disposiciones de carácter general.

c) La resolución de recursos en los órganos administrativos que hayan dictado los actos objeto de recurso.

d) Las materias en que así se determine por norma con rango de Ley.

3. Las delegaciones de competencias y su revocación deberán publicarse en el Boletín Oficial del Estado, en el de la Comunidad Autónoma o en el de la Provincia, según la Administración a que pertenezca el órgano delegante, y el ámbito territorial de competencia de éste.

4. Las resoluciones administrativas que se adopten por delegación indicarán expresamente esta circunstancia y se considerarán dictadas por el órgano delegante.

Segundo.- Los artículos 11.3, 15.8 y 19.3 del Decreto 212/1991 establecen que las Viceconsejerías, las Secretarías Generales Técnicas y las Direcciones Generales son órganos de contratación con todas las facultades inherentes.

Tercero.- El artículo 16.2 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero, que aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud, establece que la Dirección del Servicio es órgano de contratación, con todas las facultades inherentes, hasta el límite de ciento veinte millones de pesetas (721.214,53 euros).

Cuarto.- El artículo 102.2 de la Ley 7/1984, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, que establece que las facultades de contratación de los órganos que actúan en nombre y representación de la Comunidad pueden ser objeto de desconcentración en otros órganos por Decreto del Gobierno. Asimismo, podrán ser objeto de delegación.

#### RESUELVO:

Primero.- Delegar en el Director General de Recursos Económicos del Servicio Canario de la Salud, las competencias inherentes al órgano de contratación en los expedientes 05-HCO-SUM-ABO-036, 05-HCO-SUM-ABO-039, 05-HCO-SUM-ABO-067 para la adquisición de equipamiento del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria-Ofra y en el expediente 05-HDN-SUM-ABO-049 para la obtención de equipamiento del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, para la adquisición de equipamiento de radiodiagnóstico del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria-Ofra.

Segundo.- Las resoluciones administrativas que se adopten en el ejercicio de esta delegación, se notificarán a los interesados en dichos expedientes con indicación de dicha circunstancia, y de que contra la misma no cabe recurso alguno, aunque podrá impugnarse en el recurso que, en su caso, se interponga contra la resolución del procedimiento.

Tercero.- Notifíquese esta resolución al órgano delegado, y publíquese para general conocimiento.

Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de octubre de 2005.- La Directora, Juana María Reyes Melián.

## IV. Anuncios

### Anuncios de contratación

#### Presidencia del Gobierno

**4089** *Secretaría General.- Anuncio de 28 de octubre de 2005, por el que se hace pública la relación de contratos administrativos adjudicados.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio (B.O.C. nº 148, de 21 de junio), esta Secretaría General de la Presidencia del Gobierno acuerda hacer pública la adjudicación de los siguientes contratos administrativos:

1. EXPEDIENTE: 44163/2005.

1.1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Viceconsejería de Comunicación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Administrativos.

1.2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: servicio.

b) Descripción del objeto: servicio de noticias regional, nacional e internacional.

1.3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: negociado.

1.4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 329.000,00 euros.

1.5. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 23 de septiembre de 2005.

b) Contratista: Agencia Efe, S.A.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 329.000,00 euros.

2. EXPEDIENTE: 44167/2005.

2.1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

c) Organismo: Viceconsejería de Comunicación.

d) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Administrativos.

2.2. OBJETO DEL CONTRATO.

c) Tipo de contrato: servicio.

d) Descripción del objeto: servicio informativo de noticias regional.

2.3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

c) Tramitación: ordinaria.

d) Procedimiento: negociado.

2.4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 183.160,00 euros.

2.5. ADJUDICACIÓN.

e) Fecha: 23 de septiembre de 2005.

f) Contratista: Acn Press Ins, S.L.

g) Nacionalidad: española.

h) Importe de adjudicación: 183.160,00 euros.

3. EXPEDIENTE: 44162/2005.

3.1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

e) Organismo: Viceconsejería de Comunicación.

f) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Administrativos.

3.2. OBJETO DEL CONTRATO.

e) Tipo de contrato: servicio.

f) Descripción del objeto: servicio de noticias canario.

3.3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

e) Tramitación: ordinaria.

f) Procedimiento: negociado.

3.4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 146.805,00 euros.

3.5. ADJUDICACIÓN.

i) Fecha: 23 de septiembre de 2005.

j) Contratista: Ideapress, S.A.

k) Nacionalidad: española.

l) Importe de adjudicación: 146.805,00 euros.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de octubre de 2005.-  
La Secretaria General, María Carmen Alonso Díaz.

**Consejería de Infraestructuras,  
Transportes y Vivienda**

**4090** *Secretaría General Técnica.- Anuncio de 7 de noviembre de 2005, por el que se hace público el concurso, procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia consistente en la dirección de obra, por Arquitecto Técnico o Aparejador, de la construcción de 66 viviendas protegidas de promoción pública, a ejecutar en La Gallega, parcela E-2.78, término municipal de Santa Cruz de Tenerife.*

Por Resolución de 4 de noviembre de 2005, del Director del Instituto Canario de la Vivienda, dictada por delegación del Consejo de Dirección de fecha 5 de abril de 2004, se acuerda la apertura del procedimiento de adjudicación que a continuación se indica:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Instituto Canario de la Vivienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Promoción Pública del Instituto Canario de la Vivienda.

c) Número de expediente: TF-170/PP/04.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: la dirección de obra, por Arquitecto Técnico o Aparejador, de la construcción de 66 viviendas protegidas de promoción pública, a ejecutar en La Gallega, parcela 2.78, término municipal de Santa Cruz de Tenerife.

b) Lugar de ejecución: Santa Cruz de Tenerife.

c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: el contrato tendrá un período de vigencia coincidente con el del contrato que le sirve de base.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 35.794,77 euros.

5. GARANTÍA PROVISIONAL.

No se exige.

#### 6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Servicio de Promoción Pública del Instituto Canario de la Vivienda.

b) Domicilio: Residencial Anaga, calle J.R. Hamilton, Edificio Daida, planta 1ª.

c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38071.

d) Teléfono: (922) 473600.

e) Telefax: (922) 473601.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: durante el plazo de presentación de ofertas.

#### 7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación, en su caso: no se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: la que se indica en la cláusula 4.2 del Pliego de aplicación.

#### 8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: hasta las doce (12) horas del decimosexto día natural siguiente al de la publicación de este anuncio. En caso de coincidir en sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: la que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General del Instituto Canario de la Vivienda.

2. Domicilio: Residencial Anaga, calle J.R. Hamilton, Edificio Daida, planta 1ª.

3. Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: - - -.

#### 9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda (Sala de Juntas).

b) Domicilio: Avenida de Anaga, 35, Edificio de Servicios Múltiples I, planta 9ª.

c) Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

d) Fecha: el tercer día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas, en caso de coincidir en sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

e) Hora: a las 10,30 horas.

#### 10. OTRAS INFORMACIONES.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, deberán ajustarse a lo dispuesto en la cláusula 12.2 del Pliego de aplicación.

#### 11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

#### 12. PÁGINA WEB DONDE FIGURAN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS.

Los Pliegos de esta licitación pueden ser consultados a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos>.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2005.-  
La Secretaria General Técnica, Natalia Escuder y Gutiérrez de Salamanca.

#### Consejería de Economía y Hacienda

**4091** Dirección General de Patrimonio y Contratación.- Anuncio de 28 de octubre de 2005, por el que se hace pública la adjudicación del contrato de obras a realizar en el Edificio Iberia de Las Palmas de Gran Canaria, consistentes en la instalación de un sistema de climatización.

#### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- Consejería de Economía y Hacienda.

- Dirección General de Patrimonio y Contratación.

- Expediente: C-7b-2005-LP.

## 2. OBJETO DEL CONTRATO.

Ejecución de obras a realizar en el Edificio Iberia de Las Palmas de Gran Canaria, consistentes en la instalación de un sistema de climatización.

## 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

Tramitación: urgente.

Procedimiento: abierto.

Forma: concurso.

## 4. ADJUDICACIÓN.

Fecha: 18 de octubre de 2005.

Adjudicatarios: Suica Hotel, S.L.

Nacionalidad: española.

Importe: 437.735,55 euros.

Plazo de ejecución: 55 días.

Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de octubre de 2005.- El Director General de Patrimonio y Contratación, Alfonso Fernández Molina.

**4092** *Dirección General de Patrimonio y Contratación.- Anuncio de 3 de noviembre de 2005, por el que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio relativo al mantenimiento y conservación de las instalaciones de los edificios destinados a dependencias administrativas de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias en Las Palmas de Gran Canaria.*

## 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- Consejería de Economía y Hacienda.

- Dirección General de Patrimonio y Contratación.

- Expediente: C-4-2005/LP.

## 2. OBJETO DEL CONTRATO.

Prestación del servicio relativo al mantenimiento y conservación de las instalaciones de los edificios destinados a dependencias administrativas de la Ad-

ministración de la Comunidad Autónoma de Canarias en Las Palmas de Gran Canaria.

## 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

Tramitación: urgente.

Procedimiento: abierto.

Forma: concurso.

## 4. ADJUDICACIÓN.

Fecha: 25 de octubre de 2005.

Adjudicatario: Mantenimiento e Ingeniería Energética, S.A.

Nacionalidad: española.

Importe total: 761.040,00 euros.

Plazo de ejecución: dos años a partir del día 31 de octubre de 2005.

Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de noviembre de 2005.- El Director General de Patrimonio y Contratación, Alfonso Fernández Molina.

### Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

**4093** *ANUNCIO por el que se hace pública la Orden de 8 de noviembre de 2005, que convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente, para la contratación de la redacción del Proyecto, la ejecución de las obras y el suministro de equipamiento del Punto Limpio de La Guancha, Tenerife, cofinanciado por el Fondo de Cohesión.*

## 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias.

c) Número de expediente: 12/05.

## 2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: el objeto del contrato será la redacción del Proyecto, la realización de las

obras y el suministro de equipamiento del Punto Limpio de La Guancha, Tenerife, con la finalidad de ampliar la red de puntos limpios de la isla de Tenerife.

b) División por lotes y número: no hay lotes.

c) Lugar de ejecución: en el término municipal de La Guancha, isla de Tenerife.

d) Plazo de ejecución (meses): el plazo máximo de ejecución del contrato será de veintiséis (26) semanas, a contar desde la firma del contrato, mientras que el plazo máximo de ejecución de las obras será de veinte (20) semanas, a contar desde la iniciación de las mismas.

### 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

### 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

- Importe total: el presupuesto estimado de licitación será de trescientos veinticinco mil (325.000,00) euros, distribuido en las siguientes anualidades:

Año 2005: 132.031,25 euros.

Año 2006: 192.968,75 euros.

### 5. GARANTÍA PROVISIONAL.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35.1 del T.R.L.C.A.P., los licitadores no deberán constituir garantía provisional.

### 6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias.

b) Domicilio: calle Profesor Agustín Millares Carlo, 18, 5ª planta, Edificio de Usos Múltiples II, Las Palmas de Gran Canaria y Rambla General Franco, 149, 1ª planta, Edificio Mónaco, Santa Cruz de Tenerife.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35003 y Santa Cruz de Tenerife-38001.

d) Teléfono: Las Palmas de Gran Canaria (928) 306550 (Centralita) y Santa Cruz de Tenerife (922)

476281 (Servicio de Contratación Administrativa y Administración General).

e) Telefax: Las Palmas de Gran Canaria (928) 455402 y Santa Cruz de Tenerife (922) 477230.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: dentro de los trece (13) días naturales a partir de la publicación de este anuncio.

### 7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación (grupos, subgrupos y categoría):

GRUPO) SUBGRUPO.- DESCRIPCIÓN: C) 2.- Edificaciones: estructuras de fábrica u hormigón.  
CATEGORÍA: D.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: se podrá acreditar a través de los medios establecidos en la cláusula 4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para las empresas no españolas de Estados miembros de la Comunidad Europea.

### 8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: en el plazo de trece (13) días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias, hasta las 14,00 horas del día en que venza dicho plazo.

b) Documentación a presentar: la señalada en la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias.

2º) Domicilio: calle Profesor Agustín Millares Carlo, 18, 5ª planta, Edificio de Usos Múltiples II, Las Palmas de Gran Canaria y Rambla General Franco, 149, 1ª planta, Edificio Mónaco, Santa Cruz de Tenerife.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35003 y Santa Cruz de Tenerife-38001.

En el caso de que el plazo venza en sábado las ofertas se presentarán en:

1º) Entidad: Registro General de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia y Justicia.

2º) Domicilio: Las Palmas de Gran Canaria, Plaza de los Derechos Humanos, s/n, Edificio de Usos

Múltiples I, planta baja, y Santa Cruz de Tenerife, Avenida José Manuel Guimerá, 8, Edificio de Usos Múltiples II, planta baja.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35003 y Santa Cruz de Tenerife-38003.

4º) Horario: de 9 a 14 horas.

Cuando la oferta o proposición se envíe por correo o mensajería, el licitador deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío y comunicar el mismo día al órgano de contratación, por fax [Las Palmas de Gran Canaria (928) 455402 y Santa Cruz de Tenerife (922) 477230], télex o telegrama, la remisión de la proposición. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición en el caso que fuera recibida fuera del plazo fijado en este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): tres meses.

e) Admisión de variantes (concurso): cada licitador podrá presentar sólo una proposición en relación con el objeto del contrato, sin que se puedan presentar variantes o alternativas.

#### 9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Secretaría General Técnica.

b) Domicilio: Rambla General Franco, 149, Edificio Mónaco (en la Sala de Juntas de esta Consejería).

c) Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

d) Fecha: dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: a las 10,30 horas.

#### 10. OTRAS INFORMACIONES.

Serán facilitadas en el Servicio de Contratación Administrativa y Administración General en Santa Cruz de Tenerife, Rambla General Franco, 149, 1º piso, Edificio Mónaco, teléfono (922) 476281, para cualquier cuestión de carácter administrativo; y en el Servicio de Residuos de la Viceconsejería de Medio Ambiente, en Las Palmas de Gran Canaria, calle Profesor Agustín Millares Carlo, 18, 5ª planta, Edificio de Usos Múltiples II, teléfono (928) 306581, y en Santa Cruz de Tenerife, Avenida de Anaga, 35, 6ª planta, Edificio de Usos Múltiples I, teléfono (922) 475107, para cualquier cuestión relativa al Pliego de Prescripciones Técnicas.

#### 11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los gastos derivados de la publicación de la licitación en los Boletines Oficiales y en un periódico de cada provincia, por una sola vez, correrán por cuenta del adjudicatario.

12. PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGURAN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS.

<http://www.gobcan.es/pliegos>.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE  
Y ORDENACIÓN TERRITORIAL,  
Domingo Berriel Martínez.

**4094 ANUNCIO** por el que se hace pública la Orden de 8 de noviembre de 2005, que convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente, para la contratación de la redacción del Proyecto, la ejecución de las obras y el suministro de equipamiento del Punto Limpio de Arrecife, isla de Lanzarote, cofinanciado por el Fondo de Cohesión.

#### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias.

c) Número de expediente: 13/05.

#### 2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: el objeto del contrato será la redacción del Proyecto, la realización de las obras y el suministro de equipamiento del Punto Limpio de Arrecife, con la finalidad de ampliar la red de puntos limpios de la isla de Lanzarote.

b) División por lotes y número: no hay lotes.

c) Lugar de ejecución: en el término municipal de Arrecife, isla de Lanzarote.

d) Plazo de ejecución (meses): el plazo máximo de ejecución del contrato será de treinta y dos (32) semanas, a contar desde la firma del contrato, mientras que el plazo máximo de ejecución de las obras

será de veintiséis (26) semanas, a contar desde la iniciación de las mismas.

### 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: urgente.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: concurso.

### 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

- Importe total: el presupuesto estimado de licitación será de trescientos veinticinco mil (325.000,00) euros, distribuido en las siguientes anualidades:

Año 2005: 162.500,00 euros.  
Año 2006: 162.500,00 euros.

### 5. GARANTÍA PROVISIONAL.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35.1 del T.R.L.C.A.P., los licitadores no deberán constituir garantía provisional.

### 6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias.

b) Domicilio: calle Profesor Agustín Millares Carlo, 18, 5ª planta, Edificio de Usos Múltiples II, en Las Palmas de Gran Canaria y Rambla General Franco, 149, 1ª planta, Edificio Mónaco, en Santa Cruz de Tenerife.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35003, y Santa Cruz de Tenerife-38001.

d) Teléfonos: Las Palmas de Gran Canaria (928) 306550 (Centralita) y Santa Cruz de Tenerife (922) 476281 (Servicio de Contratación Administrativa y Administración General).

e) Telefax: Las Palmas de Gran Canaria (928) 455402 y Santa Cruz de Tenerife (922) 477230.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: dentro de los trece (13) días naturales a partir de la publicación de este anuncio.

### 7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación (grupos, subgrupos y categoría):

GRUPO) SUBGRUPO.- DESCRIPCIÓN: C) 2.- Edificaciones: estructuras de fábrica u hormigón.  
CATEGORÍA: D.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: se podrá acreditar a través de los medios establecidos en la cláusula 4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para las empresas no españolas de Estados miembros de la Comunidad Europea.

### 8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: en el plazo de trece (13) días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias, hasta las 14,00 horas del día en que venza dicho plazo.

b) Documentación a presentar: la señalada en la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias.

2º) Domicilio: calle Profesor Agustín Millares Carlo, 18, 5ª planta, Edificio de Usos Múltiples II, en Las Palmas de Gran Canaria y Rambla General Franco, 149, 1ª planta, Edificio Mónaco, en Santa Cruz de Tenerife.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35003 y Santa Cruz de Tenerife-38001.

En el caso de que el plazo venza en sábado las ofertas se presentarán en:

1º) Entidad: Registro General de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia y Justicia.

2º) Domicilio: en Las Palmas de Gran Canaria, Plaza de los Derechos Humanos, s/n, Edificio de Usos Múltiples I, planta baja, y en Santa Cruz de Tenerife, Avenida José Manuel Guimerá, 8, Edificio de Usos Múltiples II, planta baja.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35003 y Santa Cruz de Tenerife-38003.

4º) Horario: de 9 a 14 horas.

Cuando la oferta o proposición se envíe por correo o mensajería, el licitador deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío y comunicar el mismo día al órgano de contratación, por fax [en Las Palmas de Gran Canaria (928) 455402 y en Santa Cruz de Tenerife (922) 477230], télex o telegrama, la remisión de la proposición. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición en el caso que fuera recibida fuera del plazo fijado en este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): tres meses.

e) Admisión de variantes (concurso): cada licitador podrá presentar sólo una proposición en relación con el objeto del contrato, sin que se puedan presentar variantes o alternativas.

#### 9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Secretaría General Técnica.

b) Domicilio: calle Profesor Agustín Millares Carlo, 18, 5ª planta, Edificio de Usos Múltiples II, en Las Palmas de Gran Canaria.

c) Localidad: Las Palmas de Gran Canaria.

d) Fecha: dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: a las 10,30 horas.

#### 10. OTRAS INFORMACIONES.

Serán facilitadas en el Servicio de Contratación Administrativa y Administración General en Santa Cruz de Tenerife, Rambla General Franco, 149, 1º piso, Edificio Mónaco, teléfono (922) 476281, para cualquier cuestión de carácter administrativo; y en el Servicio de Residuos de la Viceconsejería de Medio Ambiente, en Las Palmas de Gran Canaria, calle Profesor Agustín Millares Carlo, 18, 5ª planta, Edificio de Usos Múltiples II, teléfono (928) 306581, y en Santa Cruz de Tenerife, Avenida de Anaga, 35, 6ª planta, Edificio de Usos Múltiples I, teléfono (922) 475107, para cualquier cuestión relativa al Pliego de Prescripciones Técnicas.

#### 11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los gastos derivados de la publicación de la licitación en los Boletines Oficiales y en un periódico de cada provincia, por una sola vez, correrán por cuenta del adjudicatario.

12. PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGURAN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS.

<http://www.gobcan.es/pliegos>.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE  
Y ORDENACIÓN TERRITORIAL,  
Domingo Berriel Martínez.

**4095** *Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio de 7 de noviembre de 2005, del Director Ejecutivo, por el que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio relativo al servicio de limpieza de la sede de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, sita en la calle Venegas, 65, plantas baja, 1ª, 2ª, 3ª, 4ª y 6ª, de Las Palmas de Gran Canaria.*

#### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

- Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.

- Expediente: 1/05.

#### 2. OBJETO DEL CONTRATO.

Prestación del servicio relativo a la limpieza de la sede de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, sita en la calle Venegas, 65, plantas baja, 1ª, 2ª, 3ª, 4ª y 6ª, de Las Palmas de Gran Canaria.

#### 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

Tramitación: ordinaria.

Procedimiento: abierto.

Forma: concurso.

#### 4. ADJUDICACIÓN.

Fecha: 29 de septiembre de 2005.

Adjudicatario: Servicios Insulares de Limpieza, S.L.

Nacionalidad: española.

Importe total: 82.101,60 euros.

Plazo de ejecución: dos años a partir del día 1 de octubre de 2005.

Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de noviembre de 2005.- El Director Ejecutivo, Pedro Gómez Jiménez.

### Consejería de Sanidad

**4096** *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 4 de noviembre de 2005, relativo a la licitación del expediente nº05-HCO-SUM-ABO-126 para el suministro de equipamiento de red para refuerzos y políticas de seguridad con destino al Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria mediante concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria.*

#### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud-Dirección General de Recursos Económicos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Asuntos Generales.

c) Número de expediente: 05-HCO-SUM-ABO-126.

#### 2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: suministro de equipamiento de red para refuerzo y aplicación de políticas de seguridad.

b) Número de unidades a entregar: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y números: 1 lote.

d) Lugar de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Plazo de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

#### 4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

Importe total: 179.850,00 euros.

#### 5. GARANTÍAS.

Provisional: no procede.

Definitiva: 4% del presupuesto total del lote o lotes adjudicados.

#### 6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación. Página Web del Gobierno de Canarias (<http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos>).

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria, y calle Pérez de Rozas, 5, Santa Cruz de Tenerife.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004 y Santa Cruz de Tenerife-38004.

d) Teléfono: (928) 308021/22/23/24.

e) Telefax: (928) 308035.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha de finalización de la oferta.

#### 7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### 8. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, prorrogándose al siguiente día hábil en el caso de que dicho plazo finalizara en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: según Pliego.

c) Lugar de presentación: Registro de la Dirección General de Recursos Económicos.

1º) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

2º) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria, y calle Pérez de Rozas, 5, Santa Cruz de Tenerife.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004 y Santa Cruz de Tenerife-38004.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: hasta adjudicación definitiva.

e) Admisión de variantes: según Pliegos.

#### 9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, 35004-Las Palmas de Gran Canaria, y calle Pérez de Rozas, 5, 38004-Santa Cruz de Tenerife).

#### 10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales correrán por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de noviembre de 2005.- El Director General de Recursos Económicos, Alberto Mario Pazos Astrar.

**4097** *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 4 de noviembre de 2005, relativo a la licitación del expediente nº05-HCO-SUM-ABO-133 para el suministro de equipamiento y software de seguridad de red, con destino al Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria mediante concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria.*

#### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud-Dirección General de Recursos Económicos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Asuntos Generales.

c) Número de expediente: 05-HCO-SUM-ABO-133.

#### 2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: suministro de equipamiento y software de seguridad de red.

b) Número de unidades a entregar: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y números: 1 lote.

d) Lugar de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Plazo de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

#### 4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

Importe total: 81.150,00 euros.

#### 5. GARANTÍAS.

Provisional: no procede.

Definitiva: 4% del presupuesto total del lote o lotes adjudicados.

#### 6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación. Página Web del Gobierno de Canarias (<http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos>).

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria y calle Pérez de Rozas, 5, Santa Cruz de Tenerife.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004. Santa Cruz de Tenerife-38004.

d) Teléfonos: (928) 308021/22/23/24.

e) Telefax: (928) 308035.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha de finalización de la oferta.

#### 7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## 8. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, prorrogándose al siguiente día hábil en el caso de que dicho plazo finalizara en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: según Pliego.

c) Lugar de presentación: Registro de la Dirección General de Recursos Económicos.

1º) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

2º) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria y calle Pérez de Rozas, 5, Santa Cruz de Tenerife.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004. Santa Cruz de Tenerife-38004.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: hasta adjudicación definitiva.

e) Admisión de variantes: según Pliegos.

## 9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, 35004-Las Palmas de Gran Canaria y calle Pérez de Rozas, 5, 38004-Santa Cruz de Tenerife.

## 10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales correrán por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de noviembre de 2005.- El Director General de Recursos Económicos, Alberto Mario Pazos Astrar.

**4098** *Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.- Anuncio de 31 de octubre de 2005, por el que se hace pública la adjudicación de diversos concursos y procedimientos negociados tramitados en la Gerencia de los Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.*

Nº EXPEDIENTE: C.P. SUM-07/05.

CONTRATO: suministro.

OBJETO: material de limpieza, desinfección y plástico desechable.  
PUBLICACIÓN: Boletín Oficial de Canarias nº 57, de 21 de marzo de 2005.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, IMPORTE TOTAL: 105.442,80 euros.

ADJUDICACIÓN, FECHA: 19 de julio de 2005.

ADJUDICATARIOS E IMPORTES: Representaciones Bricej, S.L., 39.872,00; Laboratorios Inibsa, S.A., 31.265,20 euros; Canarias de Papel y Plástico, S.L., 4.392,00 euros; Marcial Fernández Betancort, S.L., 5.328,08 euros; Prim, S.A., 2.250,00 euros.

Nº EXPEDIENTE: C.P. SUM-10/05.

CONTRATO: suministro.

OBJETO: lencería y vestuario de personal.

PUBLICACIÓN: Boletín Oficial de Canarias nº 88, de 6 de mayo de 2005.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, IMPORTE TOTAL: 107.157,00 euros.

ADJUDICACIÓN, FECHA: 22 de julio de 2005.

ADJUDICATARIOS E IMPORTES: Jedime, S.A., 8.850,50 euros; Eugenio Alés Llamas, S.A., 32.124,30; Sucesores de Miguel Herreros, S.A., 26.150,00 euros; Fábrica de Textiles Canarios, S.L., 8.912,00 euros; Emilio Carreño, S.L., 3.602,50; Anatómicos de Madrid, S.L., 8.316,95 euros.

Nº EXPEDIENTE: C.P. SUM-13/05.

CONTRATO: suministro.

OBJETO: material necesario para la realización de Técnicas analíticas del Servicio de Hematología.

PUBLICACIÓN: Diario Oficial de la Unión Europea el 9 de mayo de 2005, Boletín Oficial del Estado nº 123, de 24 de mayo de 2005 y Boletín Oficial de Canarias nº 100, de 23 de mayo de 2005.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, IMPORTE TOTAL: 714.148,00 euros.

ADJUDICACIÓN, FECHA: 31 de agosto de 2005.

ADJUDICATARIOS E IMPORTES: Izasa, S.A., 342.650,20 euros; Ad Diagnost, S.A., 111.765,76 euros.

Nº EXPEDIENTE: C.P. SUM-15/05.

CONTRATO: suministro.

OBJETO: especialidades farmacéuticas (Ribavirina).

PUBLICACIÓN: Boletín Oficial de Canarias nº 124, de 27 de junio de 2005.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, IMPORTE TOTAL: 65.100,00 euros.

ADJUDICACIÓN, FECHA: 12 de agosto de 2005.

ADJUDICATARIOS E IMPORTES: Schering-Plough, S.A., 51.282,00 euros.

Nº EXPEDIENTE: P.N. SUM-16/05.

CONTRATO: suministro.

OBJETO: especialidades farmacéuticas exclusivas.

PUBLICACIÓN: sin publicidad.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, IMPORTE TOTAL: 74.948,00 euros.

ADJUDICACIÓN, FECHA: 1 de agosto de 2005.

ADJUDICATARIOS E IMPORTES: Merck Sharp & Dohme de España, S.A., 74.948,00 euros.

Nº EXPEDIENTE: P.N. SUM-18/05.  
CONTRATO: suministro.  
OBJETO: especialidades farmacéuticas exclusivas.  
PUBLICACIÓN: sin publicidad.  
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, IMPORTE TOTAL:  
51.351,00 euros.  
ADJUDICACIÓN, FECHA: 27 de junio de 2005.  
ADJUDICATARIOS E IMPORTES: Lilly, S.A., 51.351,00 euros.

Nº EXPEDIENTE: P.N. SUM- 19/05.  
CONTRATO: suministro.  
OBJETO: especialidades farmacéuticas exclusivas.  
PUBLICACIÓN: sin publicidad.  
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, IMPORTE TOTAL:  
46.545,00 euros.  
ADJUDICACIÓN, FECHA: 1 de agosto de 2005.  
ADJUDICATARIOS E IMPORTES: Sanofi-Aventis, S.A.U.,  
46.508,35 euros.

Nº EXPEDIENTE: P.N. SUM-20/05.  
CONTRATO: suministro.  
OBJETO: especialidades farmacéuticas exclusivas.  
PUBLICACIÓN: sin publicidad.  
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, IMPORTE TOTAL:  
87.465,60.  
ADJUDICACIÓN, FECHA: 27 de junio de 2005.  
ADJUDICATARIOS E IMPORTES: Schering España, S.A.,  
87.465,60 euros.

Nº EXPEDIENTE: P.N. SUM-24/05.  
CONTRATO: suministro.  
OBJETO: especialidades farmacéuticas exclusivas.  
PUBLICACIÓN: sin publicidad.  
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, IMPORTE TOTAL:  
18.684,00 euros.  
ADJUDICACIÓN, FECHA: 21 de septiembre de 2005.  
ADJUDICATARIOS E IMPORTES: Zeneus Pharma, S.A.,  
18.684,00 euros.

Nº EXPEDIENTE: P.N. SUM-26/05.  
CONTRATO: suministro.  
OBJETO: especialidades farmacéuticas exclusivas.  
PUBLICACIÓN: sin publicidad.  
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, IMPORTE TOTAL:  
19.419,00 euros.  
ADJUDICACIÓN, FECHA: 12 de agosto de 2005.  
ADJUDICATARIOS E IMPORTES: Glaxosmith, S.A., 19.419,00  
euros.

Nº EXPEDIENTE: P.N. SUM-30/05.  
CONTRATO: suministro.  
OBJETO: especialidades farmacéuticas exclusivas.  
PUBLICACIÓN: sin publicidad.  
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, IMPORTE TOTAL:  
29.348,00 euros.  
ADJUDICACIÓN, FECHA: 23 de septiembre de 2005.  
ADJUDICATARIOS E IMPORTES: Wyeth Farma, S.A., 29.348,00  
euros.

Nº EXPEDIENTE: P.N. SUM-31/05.  
CONTRATO: suministro.  
OBJETO: especialidades farmacéuticas exclusivas.  
PUBLICACIÓN: sin publicidad.  
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, IMPORTE TOTAL:  
123.483,40 euros.  
ADJUDICACIÓN, FECHA: 21 de septiembre de 2005.  
ADJUDICATARIOS E IMPORTES: Abbott Laboratories, S.A.,  
123.483,40 euros.

Nº EXPEDIENTE: P.N. SUM-32/05.  
CONTRATO: suministro.  
OBJETO: especialidades farmacéuticas exclusivas.  
PUBLICACIÓN: sin publicidad.  
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, IMPORTE TOTAL:  
19.091,52 euros.  
ADJUDICACIÓN, FECHA: 21 de septiembre de 2005.  
ADJUDICATARIOS E IMPORTES: Sanofi-Aventis, S.A.U.,  
19.091,52 euros.

Nº EXPEDIENTE: P.N. SUM-33/05.  
CONTRATO: suministro.  
OBJETO: especialidades farmacéuticas exclusivas.  
PUBLICACIÓN: sin publicidad.  
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, IMPORTE TOTAL:  
120.565,80 euros.  
ADJUDICACIÓN, FECHA: 22 de septiembre de 2005.  
ADJUDICATARIOS E IMPORTES: Boehringer Ingelheim Es-  
paña, S.A., 120.565,80 euros.

Nº EXPEDIENTE: C.P. ACS 2/05.  
CONTRATO: servicio.  
OBJETO: limpieza Hospital.  
PUBLICACIÓN: Diario Oficial de la Unión Europea de 13 de  
abril de 2005, Boletín Oficial del Estado y Boletín Oficial de Ca-  
narias nº 90, de 10 de mayo de 2005.  
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, IMPORTE TOTAL:  
2.093.028,00 euros.  
ADJUDICACIÓN, FECHA: 26 de julio de 2005.  
ADJUDICATARIOS E IMPORTES: Perfaler Canarias, S.L.,  
2.062.048,00 euros.

Nº EXPEDIENTE: C.P. ACS-4/05.  
CONTRATO: servicio.  
OBJETO: cocina del Hospital General de Lanzarote.  
PUBLICACIÓN: Diario Oficial de la Unión Europea de 1 de abril  
de 2005, Boletín Oficial del Estado nº 90, de 15 de abril de 2005  
y Boletín Oficial de Canarias nº 81, de 26 de abril de 2005.  
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, IMPORTE TOTAL:  
1.728.720,00 euros.  
ADJUDICACIÓN, FECHA: 15 de julio de 2005.  
ADJUDICATARIOS E IMPORTES: Hergora Catering, S.L.,  
1.728.720,00 euros.

Nº EXPEDIENTE: C.P. ACS-11/05.  
CONTRATO: suministro.  
OBJETO: pruebas diagnósticas de Laboratorio.

PUBLICACIÓN: Boletín Oficial de Canarias nº 100, de 23 de mayo de 2005.  
 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, IMPORTE TOTAL: 230.000,00 euros.  
 ADJUDICACIÓN, FECHA: 12 de agosto de 2005.  
 ADJUDICATARIOS E IMPORTES: Balague Center, S.A., 147.162,044 euros.

Nº EXPEDIENTE: P.N. ACS-13/05.  
 CONTRATO: servicio.  
 OBJETO: mantenimiento integral de los respiradores de los servicios de Quirófano, Pediatría, Urgencias y Unidad de Corta Estancia, ubicados en el Hospital General de Lanzarote.  
 PUBLICACIÓN: sin publicidad.  
 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, IMPORTE TOTAL: 12.827,12 euros.  
 ADJUDICACIÓN, FECHA: 13 de julio de 2005.  
 ADJUDICATARIOS E IMPORTES: Dräger Medical Hispania, S.A., 12.827,12 euros.

Arrecife, a 31 de octubre de 2005.- La Gerente de los Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote, Blanca Fraguera Gil.

**4099** *Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.- Anuncio de 28 de octubre de 2005, por el que se hace pública la relación de los adjudicatarios del procedimiento negociado celebrado en la Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio).*

ENTIDAD ADJUDICADORA.

Organismo: Servicio Canario de la Salud.

Dependencia que tramita el expediente: Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.

Expediente: 2005-0-37.

OBJETO DEL CONTRATO.

Tipo de contrato: suministro.

Descripción del objeto: suministro de embutidos y fiambres.

Lotes: 1, 2, 3, 4 y 5.

Publicación: Boletín Oficial de Canarias nº 159 (16.8.05).

TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

Tramitación: ordinaria.

Procedimiento: abierto.

Forma: concurso.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 89.190,00 euros.

ADJUDICACIÓN.

Fecha: 25 de octubre de 2005.

Contratista: Grupo Alimentario Argal, S.A.

Nacionalidad: española.

Importe de adjudicación: 75.792,88 euros.

Expediente: 2006-0-05.

OBJETO DEL CONTRATO.

Tipo de contrato: suministro.

Descripción del objeto: suministro de material para cirugía cardio-vascular.

Lotes: 1, 2, 3, 4, 5 y 6

Publicación: Diario Oficial de la Unión Europea de 27 de junio de 2005, Boletín Oficial del Estado nº 172 (20.7.05), Boletín Oficial de Canarias nº 138 (15.7.05).

TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

Tramitación: ordinaria.

Procedimiento: abierto.

Forma: concurso.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 496.994,00 euros.

ADJUDICACIÓN.

Fecha: 25 de octubre de 2005.

Contratista: Terumo Europe España, S.L.

Nacionalidad: española.

Importe de adjudicación: 14.820,00 euros.

Contratista: IHT Medical, S.A.

Nacionalidad: española.

Importe de adjudicación: 98.304,00 euros.

Contratista: Técnicas Biofísicas, S.A.

Nacionalidad: española.

Importe de adjudicación: 365.500,00 euros.

Contratista: Palex Medical, S.A.

Nacionalidad: española.

Importe de adjudicación: 19.008,60 euros.

Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de octubre de 2005.- La Directora Gerente, Evelia Lemes Castellano.

### Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

**4100** *Dirección General de Protección del Menor y la Familia.- Anuncio de 9 de noviembre de 2005, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente, para la contratación del servicio consistente en el análisis y desarrollo del nuevo sistema de información de medidas judiciales e interconexión con el sistema de la Dirección General de Protección del Menor y la Familia (Primera Fase).*

La Dirección General de Protección del Menor y la Familia anuncia la convocatoria del concurso, por procedimiento abierto y tramitación urgente, de la contratación administrativa del servicio consistente en el análisis y desarrollo del nuevo sistema de información de medidas judiciales e interconexión con el sistema de la Dirección General de Protección del Menor y la Familia (Primera Fase).

#### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Dirección General de Protección del Menor y la Familia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica (Servicio de Asuntos Generales y Contratación).

c) Número de expediente: 05-SE-018.

#### 2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: será la realización del servicio consistente en el análisis y desarrollo del nuevo sistema de información de medidas judiciales e interconexión con el sistema de la Dirección General de Protección del Menor y la Familia (Primera Fase).

b) Lugar de ejecución: los trabajos correspondientes al análisis y desarrollo se realizarán en los locales de la empresa adjudicataria.

c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): los establecidos en la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

#### 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: sesenta mil (60.000,00) euros.

#### 5. GARANTÍA PROVISIONAL.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, los licitadores no deberán constituir garantía provisional.

#### 6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Secretaría General Técnica.

b) Domicilio: calle Profesor Agustín Millares Carlo, 18, Edificio de Usos Múltiples II, 3ª planta y calle Leoncio Rodríguez, 3, Edificio El Cabo, planta 5ª.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35071/Santa Cruz de Tenerife-38071.

d) Teléfono: (922) 477033.

e) Telefax: (922) 229147.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: el plazo finalizará a las 14 horas del octavo día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio.

#### 7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación, en su caso: (grupos, subgrupos y categoría): se estará a lo dispuesto en la cláusula 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que rige esta contratación.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: conforme a la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que rige esta contratación.

#### 8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: la presentación de las proposiciones finalizará a las 14 horas del octavo día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio, prorrogándose al siguiente día hábil, en caso de que dicho plazo finalice en domingo o festivo.

b) Documentación a presentar: la prevista en la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registros de la Secretaría General Técnica en Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife.

2. Domicilio: calle Profesor Agustín Millares Carlo, 18, Edificio de Usos Múltiples II, 3ª planta y calle Leoncio Rodríguez, 3, Edificio El Cabo, planta 5ª.

3. Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35071/Santa Cruz de Tenerife-38071.

4. Otros lugares de presentación: sólo en caso de coincidir el último día de presentación de proposiciones en sábado, éstas habrán de presentarse en los Registros del Gobierno de Canarias de la Consejería de Presidencia y Justicia-Secretaría General Técnica, sitos en el Edificio de Usos Múltiples II, en Santa Cruz de Tenerife, Avenida José Manuel Guimerá, 8 y en el Edificio de Usos Múltiples I, en Las Palmas de Gran Canaria, Plaza de los Derechos Humanos, 22.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses a partir de la fecha de apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: cada licitador podrá presentar sólo una proposición en relación con el objeto del contrato, sin que se puedan presentar variantes o alternativas, de conformidad con lo establecido en la cláusula 13.3.2 del Pliego.

#### 9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: en la Sala de Juntas de la Secretaría General Técnica.

b) Domicilio: calle Leoncio Rodríguez, 3, Edificio El Cabo, planta 5ª.

c) Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

d) Fecha: la Mesa de Contratación se reunirá al 1er día hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación de las proposiciones. En caso de que se remitan proposiciones por correo o mensajería conforme a las condiciones establecidas en la cláusula 12.2 del Pliego, la apertura de las mismas se prorrogará hasta el undécimo día natural siguiente al plazo señalado y a la misma hora. Si el día de la apertura de las proposiciones fuese sábado o día festivo, el plazo se prorrogará automáticamente hasta el siguiente hábil. La Mesa de Contratación calificará en primer lugar la documentación presentada en el sobre nº 1 y si observase defectos materiales podrá conceder un plazo no superior a 3 días hábiles para que el licitador los subsane una vez calificada la documentación del sobre nº 1 y, en su caso, transcurrido el plazo para las subsanaciones, se procederá en acto público a la apertura del sobre nº 2.

e) Hora: 11,00 horas.

#### 10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Correrán a cuenta de la empresa adjudicataria.

11. PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGURAN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS.

<http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos>.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de noviembre de 2005.- El Director General de Protección del Menor y la Familia, José Luis Arregui Sáez.

*Otros anuncios***Consejería de Presidencia y Justicia**

**4101** *Dirección General de la Función Pública.- Anuncio de 4 de noviembre de 2005, sobre provisión del puesto de trabajo de Intervención, clase primera, del Cabildo Insular de Lanzarote, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

Mediante oficio de 2 de noviembre de 2005, la Sra. Presidenta del Cabildo Insular de Lanzarote solicita que esta Dirección General autorice la acumulación de las funciones del puesto de trabajo de Intervención, clase primera, del Cabildo Insular a las del puesto de Tesorería del Ayuntamiento de Arrecife, en la persona de D. Antonio Cabrera Panasco, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

El puesto de trabajo de Intervención del Cabildo Insular de Lanzarote está reservado a la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior, y se encuentra actualmente vacante.

El artículo 31, número 1, del Real Decreto 1.732/1994, de 29 de julio (B.O.E. nº 189, de 9 de agosto), por el que se regula la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en la redacción dada por el artículo duodécimo del Real Decreto 834/2003, de 27 de junio (B.O.E. nº 163, de 9 de julio), por el que se modifica la normativa reguladora de los sistemas de selección y provisión de los puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, dispone que el órgano competente de la comunidad autónoma respectiva, en el ámbito de su territorio, podrá autorizar a los funcionarios con habilitación de carácter nacional que se encuentren ocupando un puesto de trabajo a ellos reservado a desempeñar asimismo en una entidad local próxima las funciones reservadas, en los supuestos contemplados en el apartado 1 del artículo 30.1 del citado Real Decreto, y por el tiempo de su duración, cuando, previa solicitud del ayuntamiento, no hubiese sido posible efectuar nombramiento provisional o comisión de servicios, imposibilidad que ha debido quedar lo suficientemente acreditada en el expediente.

Lo que se hace público, a fin de que los funcionarios con habilitación de carácter nacional que estén interesados en la provisión del indicado puesto mediante nombramiento provisional o comisión de servicios, puedan presentar su solicitud en esta Dirección General, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de noviembre de 2005.- El Director General de la Función Pública, Juan Manuel Santana Pérez.

**Consejería de Economía y Hacienda**

**4102** *Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 27 de octubre de 2005, que dispone la publicación de la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sección Primera, del expediente administrativo relativo a la desestimación presunta de la solicitud formulada por los Alcaldes de varios Ayuntamientos dirigida al Excmo. Sr. Presidente del Gobierno de Canarias, que fue presentada el día 20 de junio de 2005, en el Registro General del Gobierno de Canarias, con la finalidad de atribuir efectos retroactivos al 1 de enero de 2003 al Decreto 155/2004, de 9 de noviembre, de modificación de las bases de distribución intermunicipal de los recursos del Bloque de Financiación Canario en la isla de Gran Canaria.*

Visto el oficio de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, de 5 de octubre de 2005, en cumplimiento de lo acordado por la misma, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

**RESUELVO:**

Primero.- Ordenar la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 446/2005, cuyo de-

mandante es el Ayuntamiento de Agüimes, relativo a la desestimación presunta de la solicitud formulada por los Alcaldes de varios Ayuntamientos dirigida al Excmo. Sr. Presidente del Gobierno de Canarias, que fue presentada el día 20 de junio de 2005 en el Registro General del Gobierno de Canarias, con la finalidad de atribuir efectos retroactivos al 1 de enero de 2003 al Decreto 155/2004, de 9 de noviembre, de modificación de las bases de distribución intermunicipal de los recursos del Bloque de Financiación Canario en la isla de Gran Canaria (B.O.C. nº 224, de 18.11.04).

Segundo.- De conformidad con lo establecido en los artículos 59.6.a) y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, hacer pública la presente resolución a fin de que los interesados en el recurso citado en el apartado anterior puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días, a partir de la publicación de la misma en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de octubre de 2005.- El Viceconsejero de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea, Javier González Ortiz.

### Consejería de Sanidad

**4103** *Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 2 de noviembre de 2005, que dispone la publicación de la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Tres de Las Palmas de Gran Canaria, del expediente relativo al recurso 566/05, Procedimiento Abreviado, seguido por D. José Carlos Cabrera Marrero.*

Visto el escrito del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Tres de Las Palmas de Gran Canaria de fecha 4 de octubre de 2005, relativo a la solicitud del expediente correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 566/2005, seguido por D. José Carlos Cabrera Marrero, que ha tenido entrada en esta Secretaría General Técnica el día 24 de octubre, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en uso de las facultades que me atribuye la legislación vigente,

### R E S U E L V O:

Primero.- Ordenar la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Tres de Las Palmas de Gran Canaria, del expediente anteriormente citado, referente al recurso contencioso-administrativo nº 566/2005, interpuesto contra Orden de esta Consejería por la que se inadmite el recurso de alzada contra la Resolución de 14 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, de finalización de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas básicas de personal estatutario de la categoría Facultativo Especialista de Área en Aparato Digestivo.

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias al darse las circunstancias previstas en el artículo 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que los interesados en el citado recurso puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días a partir de su publicación.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de noviembre de 2005.- La Secretaria General Técnica, p.s., la Secretaria General del Servicio Canario de la Salud (Orden de 2.3.05), María Teresa Larrea Díez.

### Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

**4104** *Secretaría General Técnica.- Anuncio de 2 de noviembre de 2005, por el que se hace pública la relación de subvenciones nominadas y específicas de concesión de forma directa otorgadas por la titular de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías durante el tercer trimestre de 2005.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 22.b) y 24.b) del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, se hace pública la relación de subvenciones nominadas y específicas de concesión de forma directa otorgadas por la titular de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías durante el tercer trimestre de 2005, que se relacionan en el anexo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 2 de noviembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan González Fontes.

## ANEXO

## SUBVENCIONES ESPECÍFICAS DE CONCESIÓN DE FORMA DIRECTA

BENEFICIARIO	DESTINO	CUANTÍA EUROS
FUNDACIÓN CANARIA UNIVERSITARIA DE LAS PALMAS	Proyecto de "Formación del sector turístico empresarial de Canarias en áreas de consumo"	50.000
ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS PORTOLUZ	Financiar gastos de realización de "La Exposición Artesanal Portoluz"	6.400
CONFEDERACIÓN CANARIA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (CECAPYME)	Financiar gastos de realización de la actuación "Premio a la Trayectoria empresarial y contribución al desarrollo económico-social de Canarias"	12.000
FUNDACIÓN MAPFRE GUANARTEME	Financiar gastos de realización de la actuación "Encuentro Profesional de Dirección Comercial y Marketing de Canarias"	6.000
COLEGIO OFICIAL DE AGENTES COMERCIALES DE LAS PALMAS	Financiar gastos de realización de un estudio denominado "La Gestión Comercial en la actividad empresarial de las Islas de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura"	21.000
ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS Y PROFESIONALES ZONA COMERCIAL SIETE PALMAS	Financiar gastos de realización de la actuación denominada "la Rambla de las Flores"	6.000
ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES SAN GREGORIO (ACOGAGRE)	Financiar gastos de realización de la "Campaña Promocional-Plan de Dinamización"	72.000
ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES SAN GREGORIO (ACOSAGRE)	Financiar gastos de realización de "la Campaña Teldeoferta"	18.000
ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS DEL MUNICIPIO DE PÁJARA (ALTABA)	Financiar gastos de realización de "la Campaña de sensibilización y promoción en la población genérica de Morro Jable de Centro Comercial Abierto"	13.418
CONFEDERACIÓN CANARIA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (CECAPYME)	Financiar gastos de realización de "Unas Jornadas Técnicas sobre la situación actual y perspectivas estratégicas del comercio urbano en Canarias"	15.675
FEDERACIÓN EMPRESARIAL DE COMERCIO DE LAS PALMAS (FEDECO)	Financiar gastos de realización de "la XIV Edición del concurso de escaparates y VIII Edición del concurso de fachadas"	11.910
ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS, COMERCIANTES Y PROFESIONALES DEL MUNICIPIO DE ARONA	Celebración de la "6ª Semana de la empresa y el comercio en el Sur"	7.000
INSTITUCIÓN FERIA DE TENERIFE S.A. (I.F.T.S.A)	Feria del "III Salón Náutico y del Deporte de Canarias"	30.000
INSTITUCIÓN FERIA DE TENERIFE S.A. (I.F.T.S.A)	Edición 2005 de "Hogar Canarias", Feria del Hogar, Mueble y Decoración	30.000
ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TACORONTE	Financiar la adquisición de equipamiento del Mercadillo del Agricultor del Municipio de Tacoronte	30.000
ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LA MATANZA DE ACENTEJO	Financiar proyecto de "Dotación específica para las instalaciones del mercadillo del Agricultor, el Vino y la Artesanía"	39.836,08
SOCIEDAD COOPERATIVA MERCADO NTRA. SRA. DE ÁFRICA	Financiar obras de mejora del conjunto comercial del Mercado Ntra.Sra de Africa	70.000
ASOCIACIÓN DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DE LA LAGUNA (ALAPYME)	"Congreso de Comercio y Turismo de Ciudades Patrimonio de la Humanidad"	20.000
ASOCIACIÓN LOCAL DE COMERCIANTES E INDUSTRIALES DE PUERTO DE LA CRUZ (ALCIPC)	Financiación del proyecto denominado "III Congreso de Turismo y Comercio ante los nuevos marcos competitivos"	30.000

BENEFICIARIO	DESTINO	CUANTÍA EUROS
<b>SOCIEDAD DE DESARROLLO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE (S.A.U.)</b>	Financiación del proyecto denominado "II Foro de Comercio de Santa Cruz de Tenerife"	<b>4.500</b>
<b>FEDERACIÓN DE COMERCIO DE TENERIFE (FEDECO)</b>	"Estudio sobre los costes del sector del pequeño y mediano comercio como fórmula para ganar competitividad: costes de ineficiencias y costes de la insularidad"	<b>29.692</b>
<b>INSTITUCIÓN FERIAL DE TENERIFE SA (I.F.T.S.A)</b>	Edición 2005 de "Natura Salud", Feria de la Salud y la Calidad de Vida	<b>15.000</b>
<b>PLAZA DE ALTAVISTA S.A.</b>	Financiación de las obras de remodelación y modernización de la estructura física del Mercado	<b>49.011,82</b>
<b>FEDERACIÓN PROVINCIAL DEL METAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE (FEMETE)</b>	Realización de cursos de formación sobre sistemas avanzados de detección de incendios y detección de monóxido de carbono (CO)	<b>5.114,70</b>
<b>FEDERACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y DE TELECOMUNICACIONES DE ESPAÑA (FENIE)</b>	Realización del XII Congreso de la Federación Nacional de Instaladores de Electricidad y Telecomunicaciones a celebrar en Las Palmas de Gran Canaria	<b>30.000</b>
<b>ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DEL METAL DE FUERTEVENTURA (MAXOMETAL)</b>	Jornadas del sector de fontanería, contra incendios y gas en la isla de Fuerteventura	<b>5.500</b>
<b>COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE SANTA CRUZ DE TENERIFE</b>	Seminario sobre el Reglamento de Seguridad contra Incendios en los establecimientos industriales	<b>16.360</b>
<b>COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE CANARIAS (COIIC)</b>	Implantación de un sistema de visado de calidad sobre plataforma de visado telemático	<b>60.000</b>
<b>COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE LAS PALMAS</b>	Curso general superior de seguridad contra incendios, correspondiente al ejercicio 2005	<b>15.025,30</b>

#### SUBVENCIÓN NOMINADA DE CONCESIÓN DE FORMA DIRECTA

BENEFICIARIO	DESTINO	CUANTÍA EUROS
<b>FUNDACIÓN INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANARIAS</b>	Actualización técnico-económica y legislativa de la metodología para la realización de estudios de auditorías energéticas	<b>80.000</b>

#### Administración Local

#### Cabildo Insular de Gran Canaria

**4105** ANUNCIO de 19 de octubre de 2005, por el que se hace público el Decreto 53/2005, de 17 de octubre, sobre notificación de Acuerdos de iniciación y cargos en procedimientos sancionadores en materia de transportes terrestres.

Habiéndose intentado notificar a las personas que se relacionan, en sus respectivos domicilios, la iniciación de procedimiento sancionador, así como los cargos que se le imputan como consecuencia de denuncias recibidas contra ellas por presuntas infracciones a la normativa del transporte terrestre y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (mod. Ley 4/1999),

**DISPONGO:**

Notificar a las personas que se citan el inicio de procedimiento sancionador acordado por el Consejero de Turismo y Transportes, nombrando como Instructor del mismo a D. Segismundo Guerra del Río Cárdenas.

Notificar los cargos que se especifican advirtiendo de que disponen de un plazo de quince días para manifestar lo que a sus derechos convengan, aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intenten valerse; o bien, si a su derecho conviene, hacer uso de la facultad de hacer efectiva voluntariamente la sanción en el mismo plazo, con reducción de un veinticinco por ciento (25%) de su cuantía.

Al mismo tiempo, se les comunica que la autoridad competente para resolver el procedimiento es el Consejero de Turismo y Transportes, en virtud de la delegación efectuada por el Consejo de Gobierno Insular de esta Corporación mediante Acuerdo de 18 de marzo de 2004. El plazo máximo establecido para notificación de la resolución de los procedimientos es de un año desde la fecha de su iniciación (artículo 146.2 de la Ley 29/2003, de 8 de octubre, B.O.E. de 9.10.03).

1. TITULAR: Aesol Huguet Canarias, S.A.; Nº EXPTE.: GC-100423-O-2005; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: 3505-CHP; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13 LOTT, en relación con los artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

2. TITULAR: Tacoronte Padrón, Juan; Nº EXPTE.: GC-100488-O-2005; POBLACIÓN: Gáldar; MATRÍCULA: M-3545-KM; INFRACCIÓN: artº. 140.19 LOTT; CUANTÍA: 4.081,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado complementario de mercancías en vehículos de más de 20 tm con un exceso de peso sobre la m.m.a. superior al 27%.

3. TITULAR: Santana Diepa, S.L.; Nº EXPTE.: GC-100503-O-2005; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-1345-BF; INFRACCIÓN: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

4. TITULAR: Transportes Hermanos Moreno Arocha, S.L.; Nº EXPTE.: GC-100521-O-2005; POBLACIÓN: San Bartolomé de Tirajana; MATRÍCULA: GC-7315-BL; INFRACCIÓN: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

5. TITULAR: Calderín Calderín, Antonio; Nº EXPTE.: GC-100523-O-2005; POBLACIÓN: Telde; MATRÍCULA: NA-8186-AN; INFRACCIÓN: artº. 140.1.9 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; CUANTÍA: 4.601,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo pesado, careciendo de autorización.

6. TITULAR: González Afonso, Ángel; Nº EXPTE.: GC-100527-O-2005; POBLACIÓN: Telde; MATRÍCULA: 2536-BCK; INFRACCIÓN: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1.9 LOTT, artº. 95 LOTT, artº. 45 ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público discrecional de viajeros en vehículos de hasta 9 plazas, careciendo de autorización por no haber realizado el visado reglamentario.

7. TITULAR: Santana González, Ramón; Nº EXPTE.: GC-100534-O-2005; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: 5266-CSD; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13 LOTT, en relación con los artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

8. TITULAR: Artiles Sánchez, Fernando; Nº EXPTE.: GC-100554-O-2005; POBLACIÓN: Ingenio; MATRÍCULA: GC-1579-BS; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13 LOTT, en relación con los artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

9. TITULAR: Transportes y Excavaciones Brito, S.L.; Nº EXPTE.: GC-100619-O-2005; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-4114-BT; INFRACCIÓN: artº. 141.13 LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 1.001,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte privado en vehículo pesado, careciendo de autorización por no haber realizado su visado reglamentario.

10. TITULAR: Yesos y Decoraciones Fuentes, S.L.; Nº EXPTE.: GC-100622-O-2005; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: 1298-CGD; INFRACCIÓN: artº. 140.19 LOTT; CUANTÍA: 4.471,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte discrecional de mercancías en vehículo de hasta 10 tm con un exceso de peso sobre la m.m.a. superior al 34%.

11. TITULAR: Quintana Sarmiento, José; Nº EXPTE.: GC-100637-O-2005; POBLACIÓN: Vega de San Mateo; MATRÍCULA: GC-7100-AX; INFRACCIÓN: artº. 140.19 LOTT; CUANTÍA: 3.301,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado complementario de mercancías en vehículos de hasta 10 tm con un exceso de peso sobre la m.m.a. superior al 25%.

12. TITULAR: Colegas, S.L.; Nº EXPTE.: GC-100642-O-2005; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-2541-BM; INFRACCIÓN: artº. 142.25,

en relación con el artº. 141.13 LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte privado en vehículo ligero careciendo de autorización por no haber realizado su visado reglamentario.

13. TITULAR: F.S.V. Gran Canaria, S.L.; Nº EXPTE.: GC-100643-O-2005; POBLACIÓN: Agüimes; MATRÍCULA: 8575-DGD; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13 LOTT, en relación con los artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

14. TITULAR: Moreno Almeida, Manuel; Nº EXPTE.: GC-100649-O-2005; POBLACIÓN: Santa María de Guía de Gran Canaria; MATRÍCULA: 1145-BXV; INFRACCIÓN: artº. 140.1.2 LOTT, artº. 95 LOTT, artº. 45 ROTT; CUANTÍA: 4.601,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público en vehículo pesado, careciendo de autorización por no haber realizado su visado reglamentario.

15. TITULAR: Rodríguez Hernández e Hijos, S.L.; Nº EXPTE.: GC-100650-O-2005; POBLACIÓN: Agüimes; MATRÍCULA: 3645-BDM; INFRACCIÓN: artº. 140.1.2 LOTT, artº. 95 LOTT, artº. 45 ROTT; CUANTÍA: 4.601,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público en vehículo pesado, careciendo de autorización por no haber realizado su visado reglamentario.

16. TITULAR: Obreros Regionales Canarios, S.L.; Nº EXPTE.: GC-100657-O-2005; POBLACIÓN: Santa Lucía; MATRÍCULA: GC-2661-CC; INFRACCIÓN: artº. 142.25, en relación con el artº. 141.13 LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte privado en vehículo ligero careciendo de autorización por no haber realizado su visado reglamentario.

17. TITULAR: Explotaciones Comerciales de Arucas, S.L.; Nº EXPTE.: GC-100658-O-2005; POBLACIÓN: Arucas; MATRÍCULA: 4695-CWF; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13 LOTT, en relación con los artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

18. TITULAR: Díaz Bordón, Andrés; Nº EXPTE.: GC-100660-O-2005; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: 4435-BZF; INFRACCIÓN: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1.9 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41, 109 y 180 ROTT artº. 1 O; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar la actividad de arrendamiento de vehículos con conductor, careciendo de autorización.

19. TITULAR: Leysamar, S.L.; Nº EXPTE.: GC-100675-O-2005; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-9015-CL; INFRACCIÓN: ar-

tículos 142.25 y 141.13 LOTT, en relación con los artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

20. TITULAR: C.C. Lonay, S.A.; Nº EXPTE.: GC-100683-O-2005; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: 5048-DKG; INFRACCIÓN: artº. 140.19 LOTT; CUANTÍA: 4.536,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado complementario de mercancías en vehículos de más de 20 tm con un exceso de peso sobre la m.m.a. superior al 34%.

21. TITULAR: Navinter Shipping, S.A.; Nº EXPTE.: GC-100717-O-2005; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-6219-BX; INFRACCIÓN: artº. 141.13 LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 1.001,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte privado complementario de viajeros, careciendo de autorización.

22. TITULAR: Obreros Regionales Canarios, S.L.; Nº EXPTE.: GC-100722-O-2005; POBLACIÓN: Santa Lucía; MATRÍCULA: GC-2661-CC; INFRACCIÓN: artº. 142.25, en relación con el artº. 141.13 LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte privado en vehículo ligero careciendo de autorización por no haber realizado su visado reglamentario.

23. TITULAR: Fontanería Ramisan, S.L.; Nº EXPTE.: GC-100730-O-2005; POBLACIÓN: Telde; MATRÍCULA: GC-1007-CG; INFRACCIÓN: artº. 142.25, en relación con el artº. 141.13 LOTT, artículos 47 y 103 LOTT artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte privado en vehículo ligero careciendo de autorización por no haber realizado su visado reglamentario.

24. TITULAR: Alfatel, S.L.; Nº EXPTE.: GC-100739-O-2005; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: 2928-BDP; INFRACCIÓN: artº. 141.28 LOTT, artº. 136 LOTT, artº. 178 ROTT; CUANTÍA: 401,00 euros; HECHO INFRACTOR: el incumplimiento por la empresa arrendadora de la obligación de exigir la correspondiente autorización de transporte al arrendatario.

25. TITULAR: C.C. Lonay, S.A.; Nº EXPTE.: GC-100751-O-2005; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: 5047-DKG; INFRACCIÓN: artº. 141.4 LOTT; CUANTÍA: 1.611,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado complementario de mercancías en vehículos de más de 20 tm con un exceso de peso sobre la m.m.a. superior al 8%.

Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de octubre de 2005.- El Consejo de Gobierno Insular, p.d., el Consejero de Turismo y Transportes (Acuerdo de 18.3.04), Juan José Cardona González.

**4106 ANUNCIO** de 19 de octubre de 2005, por el que se hace público el Decreto 54/2005, de 19 de octubre, sobre notificación de Resoluciones recaídas en procedimientos sancionadores en materia de transportes terrestres.

Habiéndose intentado notificar a las personas que se relacionan las Resoluciones recaídas en procedimientos sancionadores en materia de transportes terrestres, o por ser desconocido su último domicilio, de conformidad con el artº. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero,

#### D I S P O N G O:

1.- Notificar las Resoluciones citadas a las personas que se relacionan.

2.- Contra estas resoluciones, adoptadas por delegación efectuada por el Consejo de Gobierno Insular de esta Corporación (Acuerdo de 18.3.04), podrá interponerse recurso de reposición ante la misma en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación, o bien directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar en la misma forma antedicha.

1. TITULAR: Almeida Hernández, Alejandro Bernardo; Nº EXPTE.: GC-100084-O-2005; POBLACIÓN: Santa María de Guía de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-9406-BP; INFRACCIÓN: artº. 140.19 LOTT; CUANTÍA: 3.821,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado complementario de mercancías en vehículos de hasta 10 tm con un exceso de peso sobre la M.M.A. superior al 29%.

2. TITULAR: Instagonza, S.L. Unipersonal; Nº EXPTE.: GC-100104-O-2005; POBLACIÓN: Telde; MATRÍCULA: GC-2767-BW; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13 LOTT, en relación con los artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

3. TITULAR: Folitec, S.L.; Nº EXPTE.: GC-100125-O-2005; POBLACIÓN: Agüimes; MATRÍCULA: 5201-BRZ; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13 LOTT, en relación con los artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

4. TITULAR: Distribuciones Molina Mora, S.L.; Nº EXPTE.: GC-100155-O-2005; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-4806-BD; INFRACCIÓN: artº. 142.25, en relación con el artº. 141.13

LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte privado en vehículo ligero careciendo de autorización por no haber realizado su visado reglamentario.

5. TITULAR: Calderín Calderín, Antonio; Nº EXPTE.: GC-100182-O-2005; POBLACIÓN: Telde; MATRÍCULA: GC-1263-CB; INFRACCIÓN: artº. 140.1.2 LOTT, artº. 95 LOTT, artº. 45 ROTT; CUANTÍA: 4.601,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público en vehículo pesado, careciendo de autorización por no haber realizado su visado reglamentario.

6. TITULAR: Trujillo Valerón, Isabel; Nº EXPTE.: GC-100190-O-2005; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: 9684-BPW; INFRACCIÓN: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

7. TITULAR: Cocina Artesana Canaria, S.L.; Nº EXPTE.: GC-100192-O-2005; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-7817-AN; INFRACCIÓN: artº. 140.26.4 LOTT, anexos 2 y 3 ATP; CUANTÍA: 2.001,00 euros; HECHO INFRACTOR: transportar productos que necesiten regulación de temperatura durante el transporte, a una temperatura distinta de la exigida durante el mismo.

8. TITULAR: Majuelo, S.L.; Nº EXPTE.: GC-100222-O-2005; POBLACIÓN: Valsequillo de Gran Canaria; MATRÍCULA: 1292-DBN; CUANTÍA: 0 euros; HECHO INFRACTOR: sobreseído.

9. TITULAR: Alonso Perera, Francisco Javier; Nº EXPTE.: GC-100285-O-2005; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: 0227-CDR; INFRACCIÓN: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

10. TITULAR: Medina Jiménez, María Antonia; Nº EXPTE.: GC-100297-O-2005; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-4254-BW; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13 LOTT, en relación con los artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

11. TITULAR: Repartos Gálvez, S.L.; Nº EXPTE.: GC-100308-O-2005; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-1327-BL; INFRACCIÓN: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

12. TITULAR: Garabote Santos, Juan; Nº EXPTE.: GC-100313-O-2005; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-1592-BH; INFRACCIÓN: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

13. TITULAR: Porcican, Sociedad Cooperativa; Nº EXPTE.: GC-100315-O-2005; POBLACIÓN: Telde; MATRÍCULA: 3304-BRH; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13 LOTT, en relación con los artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

14. TITULAR: Obreros Regionales Canarios, S.L.; Nº EXPTE.: GC-100344-O-2005; POBLACIÓN: Santa Lucía; MATRÍCULA: Z-6086-BC; INFRACCIÓN: artº. 140.1.6 LOTT, artº. 102.3 LOTT, artº. 157 ROTT; CUANTÍA: 4.601,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte al amparo de autorizaciones de transporte privado complementario para vehículos pesados que no cumplen alguna de las condiciones del artº. 102.2 LOTT.

15. TITULAR: Obreros Regionales Canarios, S.L.; Nº EXPTE.: GC-100353-O-2005; POBLACIÓN: Santa Lucía; MATRÍCULA: Z-6086-BC; INFRACCIÓN: artº. 140.1.6 LOTT, artº. 102.3 LOTT, artº. 157 ROTT; CUANTÍA: 4.601,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte al amparo de autorizaciones de transporte privado complementario para vehículos pesados que no cumplen alguna de las condiciones del artº. 102.2 LOTT.

16. TITULAR: F. S. V. Gran Canaria, S.L.; Nº EXPTE.: GC-102000-O-2004; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: GC-9777-CL; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13 LOTT, en relación con los artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

17. TITULAR: Sosa Santana, José; Nº EXPTE.: GC-102211-O-2004; POBLACIÓN: Santa Lucía; MATRÍCULA: GC-4592-BG; INFRACCIÓN: artº. 142.25, en relación con el artº. 141.13 LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte privado en vehículo ligero careciendo de autorización por no haber realizado su visado reglamentario.

18. TITULAR: Fernández Fernández, María Francisca; Nº EXPTE.: GC-102287-O-2004; POBLACIÓN: San Bartolomé de Tirajana; MATRÍCULA: GC-6088-BN; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13 LOTT, en relación

con los artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

19. TITULAR: Martel Gestión Inmobiliaria, S.L.; Nº EXPTE.: GC-102461-O-2004; POBLACIÓN: Santa Lucía; MATRÍCULA: GC-2467-CG; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13 LOTT, en relación con los artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

20. TITULAR: Sosa Santana, José; Nº EXPTE.: GC-102507-O-2004; POBLACIÓN: Santa Lucía; MATRÍCULA: 6419-BCW; INFRACCIÓN: artº. 142.25, en relación con el artº. 141.13 LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte privado en vehículo ligero careciendo de autorización por no haber realizado su visado reglamentario.

21. TITULAR: Touriya, Kalim; Nº EXPTE.: GC-102529-O-2004; POBLACIÓN: Santa Lucía; MATRÍCULA: GC-7390-BL; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13 LOTT, en relación con los artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

22. TITULAR: Rey Martín, Milagros; Nº EXPTE.: GC-102532-O-2004; POBLACIÓN: Agüimes; MATRÍCULA: M-0926-JP; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13 LOTT, en relación con los artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

23. TITULAR: Talledo Alonso, José Félix; Nº EXPTE.: GC-102549-I-2004; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-5984-BZ; INFRACCIÓN: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

24. TITULAR: Velas Archipiélago, S.L.; Nº EXPTE.: GC-102551-I-2004; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-7702-AT; INFRACCIÓN: artº. 142.25, en relación con el artº. 141.13 LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte privado en vehículo ligero careciendo de autorización por no haber realizado su visado reglamentario.

25. TITULAR: Backaert, Hans Leo; Nº EXPTE.: GC-102560-I-2004; POBLACIÓN: San Bartolomé de Tirajana

na; MATRÍCULA: GC-2515-BL; INFRACCIÓN: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

26. TITULAR: Sánchez Henríquez, Juan Alfonso; Nº EXPTE.: GC-102586-I-2004; POBLACIÓN: Ingenio; MATRÍCULA: 6439-BTT; INFRACCIÓN: artº. 141.17 LOTT, artº. 18 LOTT, artº. 28 ROTT; CUANTÍA: 1.001,00 euros; HECHO INFRACTOR: incumplimiento del régimen tarifario reglamentariamente establecido.

Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de octubre de 2005.- El Consejo de Gobierno Insular, p.d., el Consejero de Turismo y Transportes (Acuerdo de 18.3.04), Juan José Cardona González.

#### Otras Administraciones

#### Universidad de La Laguna

**4107** ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 4 de noviembre de 2005, que dispone la publicación de la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Santa Cruz de Tenerife, del expediente administrativo del recurso contra la Resolución de la Universidad de La Laguna de 8 de julio de 2005, por la que se desestima el recurso de reposición presentado por el recurrente frente a la Resolución de 6 de abril de 2005, que acordaba desestimar su solicitud de reingreso al

*servicio activo en esta Universidad, y se emplaza a los interesados en el recurso 433/2005, Procedimiento Abreviado.*

Visto el oficio del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Santa Cruz de Tenerife, de fecha 21 de octubre de 2005, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### RESUELVO:

Primero.- Ordenar la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 433/2005, Procedimiento Abreviado, seguido a instancias de D. Eduardo Sobrino Vesperinas.

Segundo.- Hacer pública la presente en el Boletín Oficial de Canarias, a los efectos de lo preceptuado en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a fin de que los interesados en el recurso nº 433/2005, Procedimiento Abreviado, promovido por D. Eduardo Sobrino Vesperinas, contra Resolución de la Universidad de La Laguna de 8 de julio de 2005, por la que se desestima el recurso de reposición presentado por el recurrente frente a la Resolución de 6 de abril de 2005, que acordaba desestimar su solicitud de reingreso al servicio activo en esta Universidad, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

La Laguna, a 4 de noviembre de 2005.- El Rector, Ángel M. Gutiérrez Navarro.

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS



# BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo  
Concerlado  
38/22

**POR AVIÓN**

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.